	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL**

**MUNICIPIO DE PUERTO ASIS  
(PUTUMAYO)**

**Subdirección de Planeación Operativa  
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad  
Agencia Nacional de Tierras**

2023

1





	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: Si bien no se recomienda el barrido predial masivo en la totalidad del municipio por los factores identificados en el proceso de formulación se sugiere adelantar el operativo de campo de las UIT propuestas de tal manera que se impacte positivamente con la contribución al inventario de baldíos disponibles la gestión frente a las pretensiones étnicas las contribuciones con la información para la gestión del ordenamiento en los límites de jurisdicción del departamento y la garantía de acceso a los ocupantes y poseedores identificados en el proceso de que formulación. Las recomendaciones se detallan en el capítulo 18.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	278.325,95	33.008	99,31	--	
	ESPACIALIZABLE		23.261		--	
	NO ESPACIALIZABLE	--	9.747	--	--	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	277.984,25	20.509	99,19	--	
	ESPACIALIZABLE		12.247		--	
	NO ESPACIALIZABLE	--	8.262	--	--	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	277.963,9	4.402	99,18	99,99	
	ESPACIALIZABLE	6	--			
	NO ESPACIALIZABLE	--	--	--	--	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	70.611,86	6.032	25,19	25,40	
	ESPACIALIZABLE		--			
	NO ESPACIALIZABLE	--	--	--	--	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	277963,96	11898	99,18	99,99	
	ESPACIALIZABLE		--			
	NO ESPACIALIZABLE	--	--	--	--	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR	TOTAL	13.085,88	9.531	4,67	4,71	
	ESPACIALIZABLE		--			
	NO ESPACIALIZABLE	--	--	--	--	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL		7852		74,66
		ESPACIALIZABLE	207.529,51	6.096	74,05	
		NO ESPACIALIZABLE	--	1.756	--	--
	PRIVADO	TOTAL	45.655,79	10.782	16,29	16,42
		ESPACIALIZABLE		5.200		
		NO ESPACIALIZABLE	--	5.582	--	--
	POR DETEMRMINAR	TOTAL	3.402,34	1.242	1,21	1,22
		ESPACIALIZABLE		517		
		NO ESPACIALIZABLE	--	725	--	--
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	52.089,05	2.789	18,59	--
		ESPACIALIZABLE	--	1.127	--	--
		NO ESPACIALIZABLE	--	1.662	--	--
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	1.807,69	407	0,65	--
		ESPACIALIZABLE	--	315	--	--
		NO ESPACIALIZABLE	--	92	--	--
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	96,82	13	0,03	--
		ESPACIALIZABLE	--	5	--	--
		NO ESPACIALIZABLE	--	8	--	--
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	30.426,26	4.255	10,86	--
		ESPACIALIZABLE	--	240	--	--
		NO ESPACIALIZABLE	--	4.015	--	--
	DAE ACCESO PROPIEDAD	TOTAL	8.688,30	221	3,10	--
		ESPACIALIZABLE	--	39	--	--
		NO ESPACIALIZABLE	--	182	--	--
	DAE SEGURIDAD JURIDICA	TOTAL	109.756,0	23	39,16	--
		ESPACIALIZABLE	3			
		NO ESPACIALIZABLE	--	23	--	--

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

	POR DETERMINAR	TOTAL	3.298,07	5193	1,18	--
		ESPACIALIZABLE	--	4.683	--	--
		NO ESPACIALIZABLE	--	510	--	--
	NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	34.347,90	775	12,26	--
		ESPACIALIZABLE	--	360	--	--
		NO ESPACIALIZABLE	--	415	--	--
	GESTIÓN CATASTRAL	TOTAL	37.453,82	6.289	13,36386954	--
		ESPACIALIZABLE	--	1.298	--	--
		NO ESPACIALIZABLE	--	4.991	--	--
METODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	TOTAL	--	--	--	--
		ESPACIALIZABLE	--	--	--	--
		NO ESPACIALIZABLE	--	--	--	--
	DIRECTO	TOTAL	13505,2913	2.761	4,81881244	4,858293231
		ESPACIALIZABLE	--	--	--	--
		NO ESPACIALIZABLE	--	--	--	--
	MÉTODO MIXTO	TOTAL	129901,17	7930	46,34993946	46,72968702
		ESPACIALIZABLE	--	5896	--	--
		NO ESPACIALIZABLE	--	2.034	--	--

VIGENCIA PBOT: Acuerdo 007 del 14 de marzo de 2005 modificado y ajustado por el acuerdo 01 de 2015

PRESENCIA ETNICA: Sí

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Desactualizada

GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC


DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: Sí, escala 1:10.000 disponible en Colombia en Mapas

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 24 meses

COSTO TOTAL OPERACIÓN: TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS DIEZ MIL PESOS

**\$13.137.610.000**

FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Puerto Asís, en el departamento de Putumayo, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan Básico de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 del 17 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural<sup>1</sup>, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023, programó 51 municipios, entre estos Puerto Asís, Putumayo, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

**TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN**


FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022.

Por otro lado, en la tabla 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

**TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR**

<sup>1</sup> Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>Insumo cartográfico Disponible</b>	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) – vigencia 07-2005 entrega 25-10-2023. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 07/11/2023 y entregada con fecha 20/12/2023. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 20/10/2023 y entregada con fecha 24/12/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 2005 y fecha de descarga 2/11/2023.
<b>Escala</b>	Geodatabase (GDB) PBOT 1:150.000 Geodatabase (GDB) determinantes 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.</b>	


Para el municipio de Puerto Asís, al cierre de la formulación no se adelantaron las jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, dado que, si bien se esperaba que dichas actividades permitieran obtener información territorial más amplia, por razones de orden público no fue posible adelantarlas.

Por lo anterior, la información que se desarrolla como contenido en este plan, sobre los componentes asociados a los ejercicios de socialización y de cartografía social fueron reemplazados por análisis de información secundaria, siendo necesario, en todo caso, que en el marco de una eventual implementación para este municipio, en la etapa de alistamiento sea factible adelantar los espacios sociales correspondientes tanto para dar cumplimiento con el principio de participación como para poder recabar información de fuente primaria tan útil para los procesos de planificación operativa y la construcción de la visión territorial para el ordenamiento social de la propiedad rural de este municipio.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

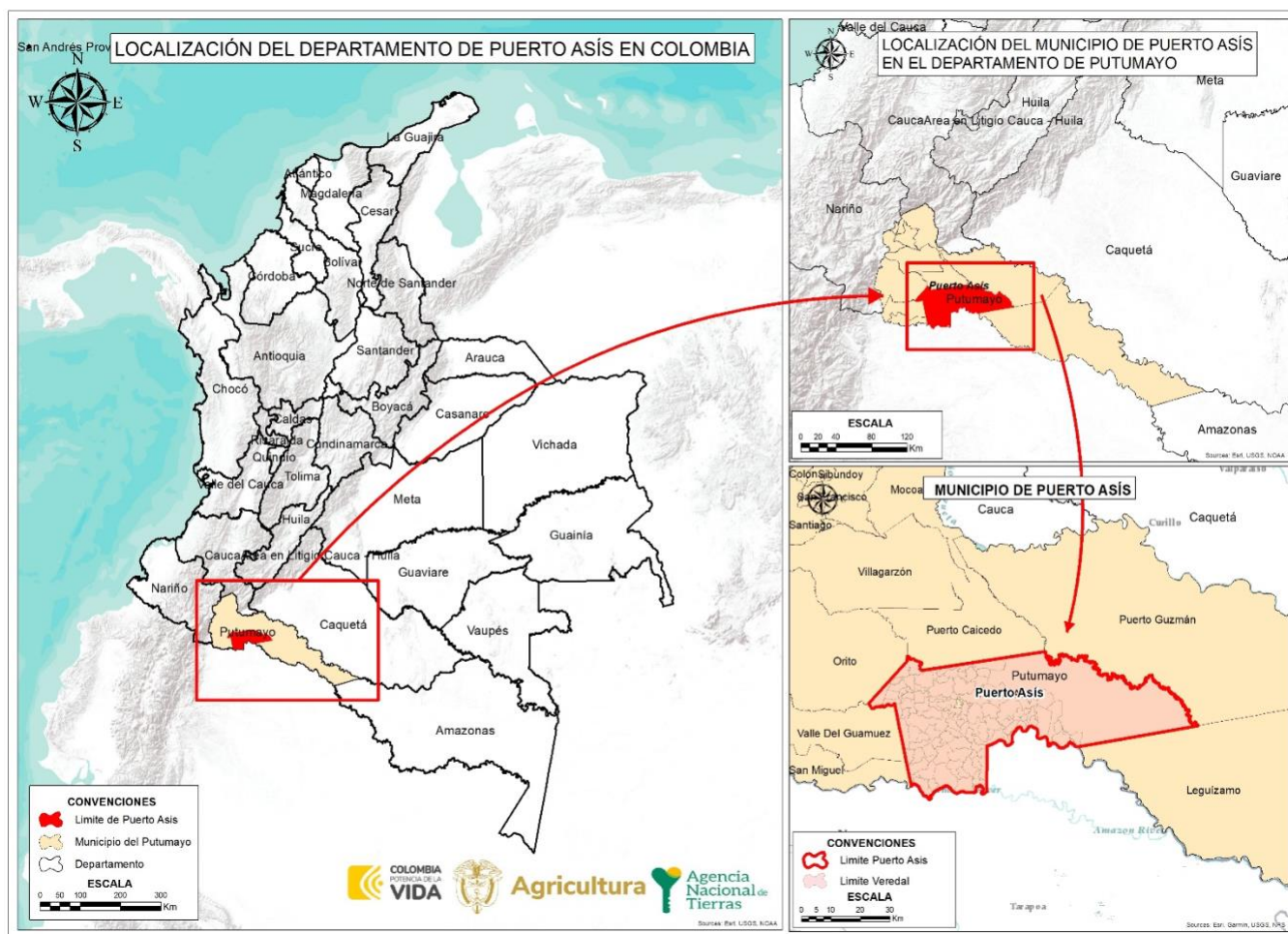
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Putumayo
Código DANE	86
Municipio	Puerto Asís
Código DANE	86568
Fecha de creación del municipio	25 de noviembre de 1914, según el decreto No. 20 de comisario especial de Mocoa y el decreto NO. 13 del 22 de enero ministerio de Gobierno expidió el Decreto No. 13 del 22 de enero “por el cual se hace la división política administrativa del Territorio de la Comisaría Especial del Putumayo...”, crea la Inspección de Puerto Asís
Área Cobertura Geográfica PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial)	278.774,03 ha (PBOT)
Área Cobertura Geográfica IGAC	280261,79 ha (IGAC)
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de PBOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Diciembre del 2023.	

El municipio fue creado el 25 de noviembre de 1914, según el decreto No. 20 de la comisaria especial de Mocoa y el decreto NO. 13 del 22 de enero del Ministerio de Gobierno y se encuentra ubicado en el sur occidente del departamento

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


de Putumayo sobre la margen izquierda del río Putumayo, a una distancia de 90 km aproximadamente desde la capital de Mocoa, donde limita hacia el Norte con los municipios de Puerto Caicedo y Puerto Guzmán, al Sur con la República del Ecuador, al Oriente con el municipio de Puerto Guzmán y al Occidente con los municipios de Orito y San Miguel. Su Extensión total es de 66,385 Km2.

Mapa 1. Localización de Puerto Asís en el departamento del Putumayo



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Diciembre de 2023.

Acerca del área total del municipio, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en adelante PBOT vigente, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 266.000 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, Puerto Asís cuenta con una extensión superficial de

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

277.963,96 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el PBOT y la fuente IGAC que representada en 11.963,96 ha.

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 11.898 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 277.639,38 ha, la cual está constituida por: rural disperso mejora, rural disperso y rural disperso nph. Cabe resaltar que, si se analiza la información del API, con respecto a la información registrada en IGAC (280261,79 ha) y en el PBOT (278.774,03 ha), se observan diferencias, sobre lo que vale la pena mencionar que, para el cálculo de porcentajes impactados por determinantes al ordenamiento, se toma como referencia el universo de predios del IGAC, no tomando como referencia el PBOT.


### 3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES <sup>2</sup>

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar<sup>3</sup> actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocetamiento de la cartografía de detalle o básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el microsítio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

<sup>2</sup> Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 1*.

<sup>3</sup> Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Puerto Asís, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 11.882 predios rurales espacializables.

### 3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT<sup>4</sup>.


TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Otras áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974</u>			
• Reserva Natural de la Sociedad Civil	42,99 ha	14	0,12%
<u>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</u>			
• Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público <sup>5</sup> )	25.989,37 ha	1.159	9,75 %
• Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	87.628,57ha	7.453	62,73 %
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS<sup>6</sup></b>	<b>107.709,89 ha</b>	<b>8.055</b>	<b>67.79%</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Asís, Putumayo. Diciembre de 2023.			

Para Puerto Asís, Putumayo se cuenta con la figura de protección Reserva Natural de la Sociedad Civil mediante Resolución 086 sin fecha, emitida por Parques Nacionales Naturales que de acuerdo con la capa de determinantes restrictivas recibe el nombre de Zona de Biodiversidad La Vega, donde se observa un área cobijada de 42,99 ha, que

<sup>4</sup> Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

<sup>5</sup> De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.


<sup>6</sup> El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes. Es importante mencionar que, para el cálculo de participación sobre el total de predios, para el caso de Puerto Asís, se tuvo en cuenta un universo de 11,898 predios que cobija el total de predios rurales, según indicación del área técnica de formulación.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

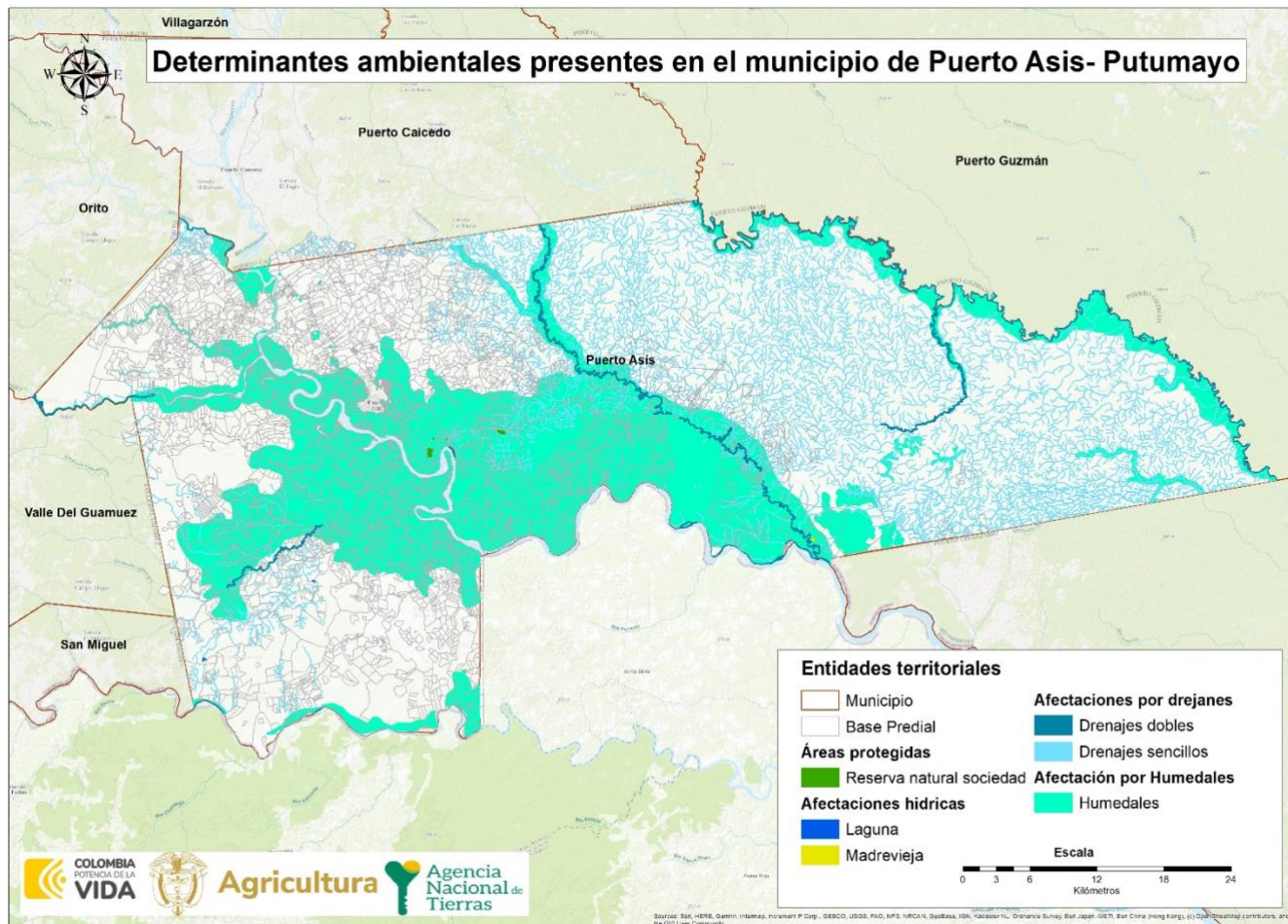
equivalen a un 0,12% frente al preliminar de predios, esta área protegida no es representativa frente a la totalidad del municipio.

En cuanto a los determinantes de afectaciones por drenajes encontramos en los drenajes dobles el río Putumayo que atraviesa el municipio y el río Mecaya que bordea entre los municipios de Puerto Guzmán y Puerto Asís.

Frente a los ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica tras la consulta de la capa de Humedales, observamos los siguientes: Alto Río Putumayo, Río Putumayo Medio, Río San Miguel y Río Mecaya que coinciden en su denominación con las principales cuencas. Entre ellos tienen un área cobijada de 87.628,57 ha, que equivalen al 62,73%, abarcando gran parte de la totalidad del municipio.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Puerto Asís, Putumayo.



FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Asís. Diciembre de 2023.

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Minero energético:</u>			
• Pozo hidrocarburo en producción <sup>7</sup>	21.758,77 ha	1.107	9,32%
<u>Infraestructura:</u>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	180,25 ha	433	3,64%
<u>Comunidades étnicas:</u>			

<sup>7</sup> Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

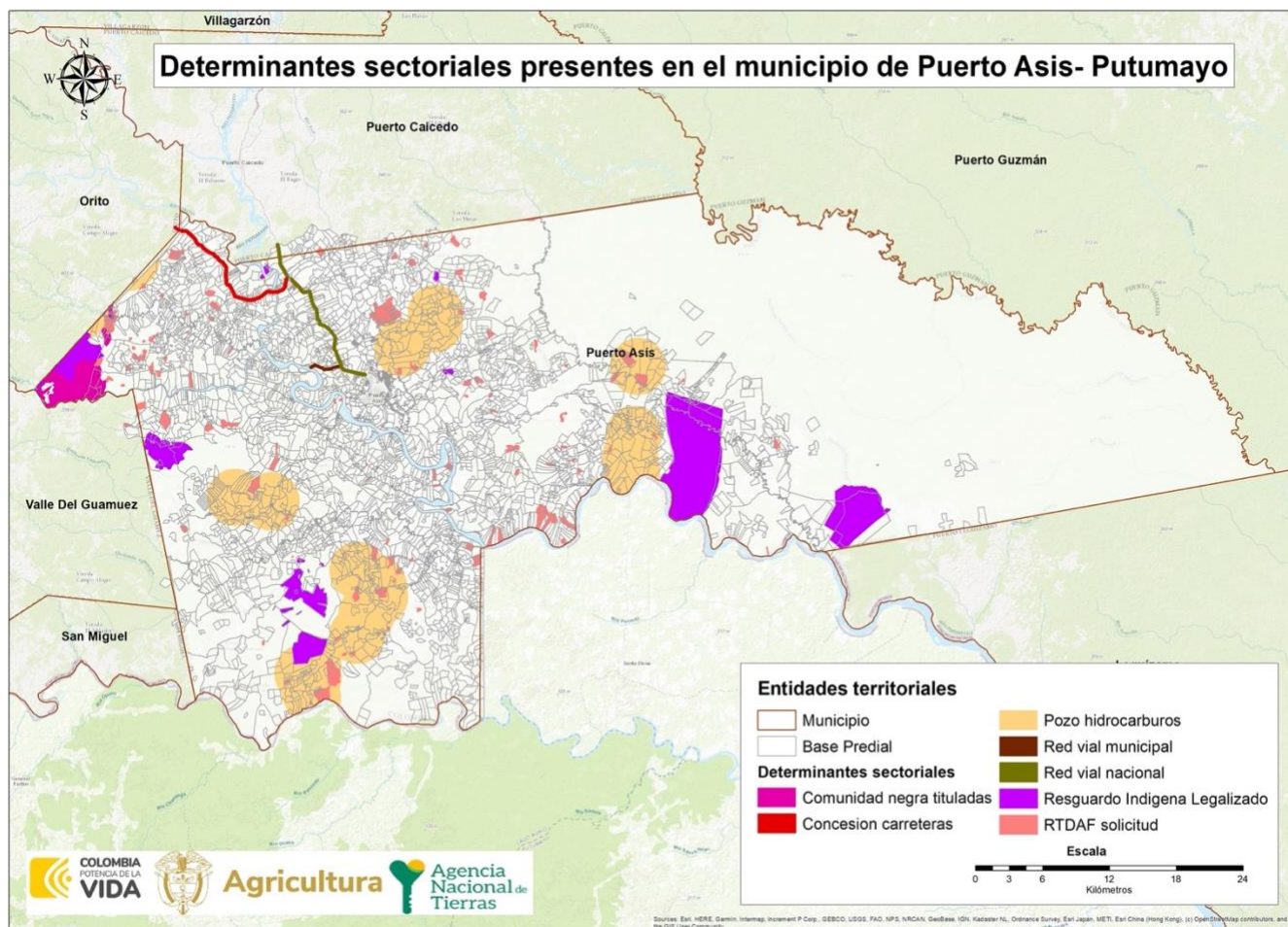
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resguardos indígenas constituidos<sup>8</sup></li> </ul>	107,28 ha	88	0,74%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tierras colectivas de las comunidades negras tituladas</li> </ul>	1.710,99 ha	28	0,24%
<i>Restitución de Tierras:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia)<sup>9</sup></li> </ul>	3.410,55 ha	466	3,92%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>34.730,75 ha</b>	<b>1.957</b>	<b>16.47%</b>
<b>F16UENTE:</b> elaboración propia a. Partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Asís. Diciembre de 2023.			

<sup>8</sup> Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en el marco de la implementación de los POSPR en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 14.

<sup>9</sup> Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Agregar si se dispone con información.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Puerto Asís.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Asís -Putumayo. Diciembre de 2023.

En las determinantes restrictivas sectoriales de Puerto Asís se observa que los pozos de hidrocarburos en producción que se encuentran en el municipio cobijan 1.107 predios poblados total o parcialmente; respecto a los registros de restitución de tierras se observa que 466 predios fueron despojados y abandonados forzosamente, predios que equivalen a 3.410,55 ha. Para el caso de tierras de titulación colectiva para grupos étnicos se aprecia un total de 10 Resguardos Indígenas y 2 títulos colectivos de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras. Es preciso señalar como se mencionará a detalle en el capítulo dedicado al análisis espacial de límites y de las pretensiones y los títulos para comunidades étnicas, que algunos de estos títulos presentan situaciones que requieren especial atención en el marco de

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

una eventual implementación dadas las situaciones no resueltas frente a los temas limítrofes entre municipios en el departamento de Putumayo.


<b>NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA</b>	<b>ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE</b>	<b>CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE</b>	<b>PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS</b>
Riesgo de inundación	43.241,73 ha	6.845	57,53%
Áreas de riesgo no mitigables	0	0	0
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	43.241,73 ha	<b>6.845</b>	57,53%

**FUENTE:** elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto A. Diciembre de 2023.

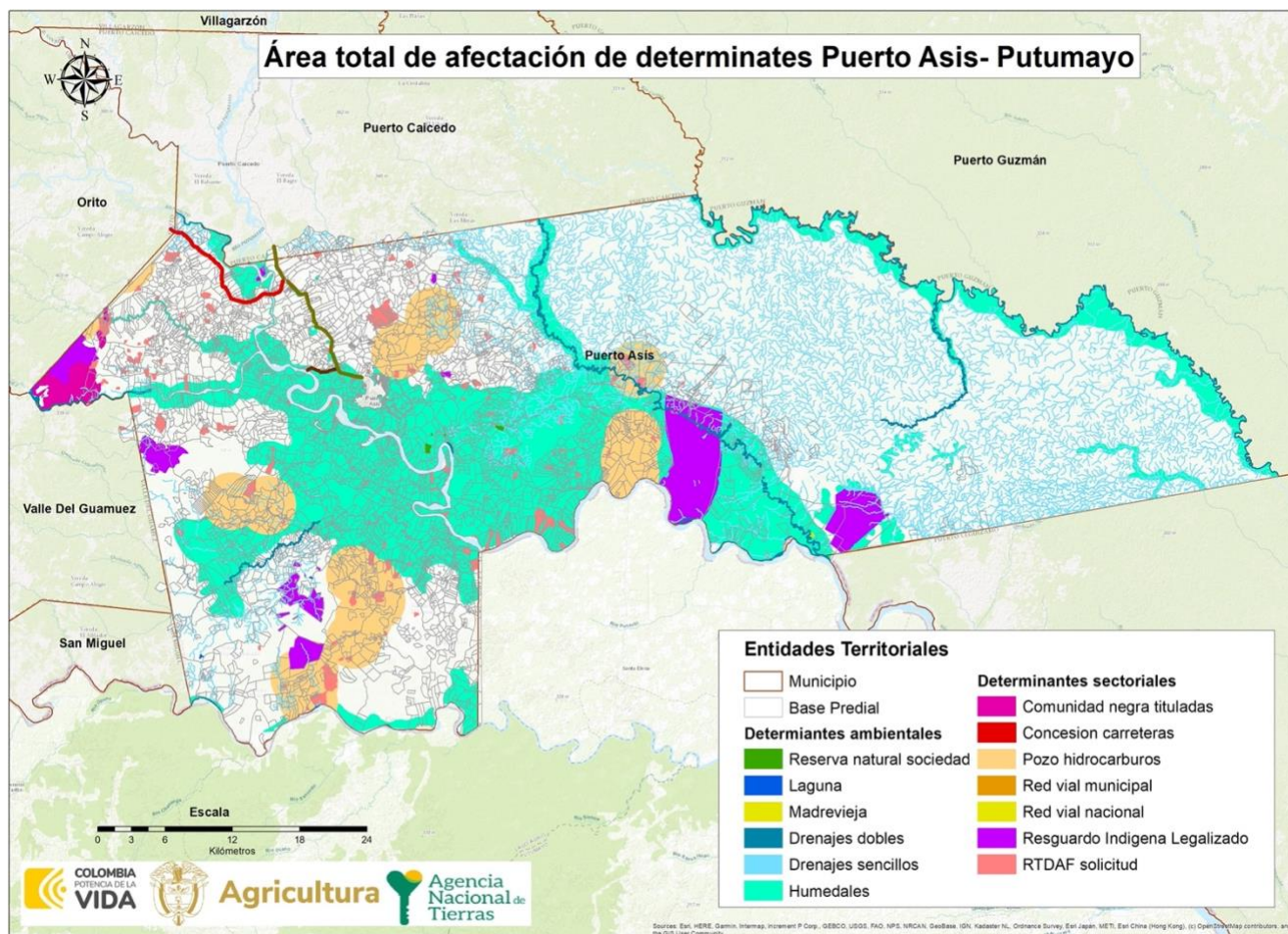
Es preciso señalar que en los artículos 35 al 46 del Acuerdo 07 de 2005 por el cual se adopta el PBOT se presenta un análisis cualitativo de las amenazas y posibles acciones de mitigación sin que se cuente con cartografía de detalle. En este sentido complementariamente se consultaron las bases de información de fuente secundaria de la Corporación Autónoma Regional de la Amazonía (Corpoamazonía , 2021) , en la que se pudo identificar la información que se grafica a continuación:

<sup>10</sup> Algunos municipios con influencia volcánica incluyen en los suelos de riesgo no mitigable, la zonificación de amenaza volcánica con riesgo alto como suelos de riesgo no mitigable. Se cita el caso del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Gestión del Riesgo de la ciudad de Pasto, Nariño, donde específicamente en esta zona se prohíbe la urbanización, subdivisión, parcelación, edificación. En caso de presentar esta particularidad, se deberá analizar el POT y el Plan de Gestión del riesgo e identificar estas áreas.




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

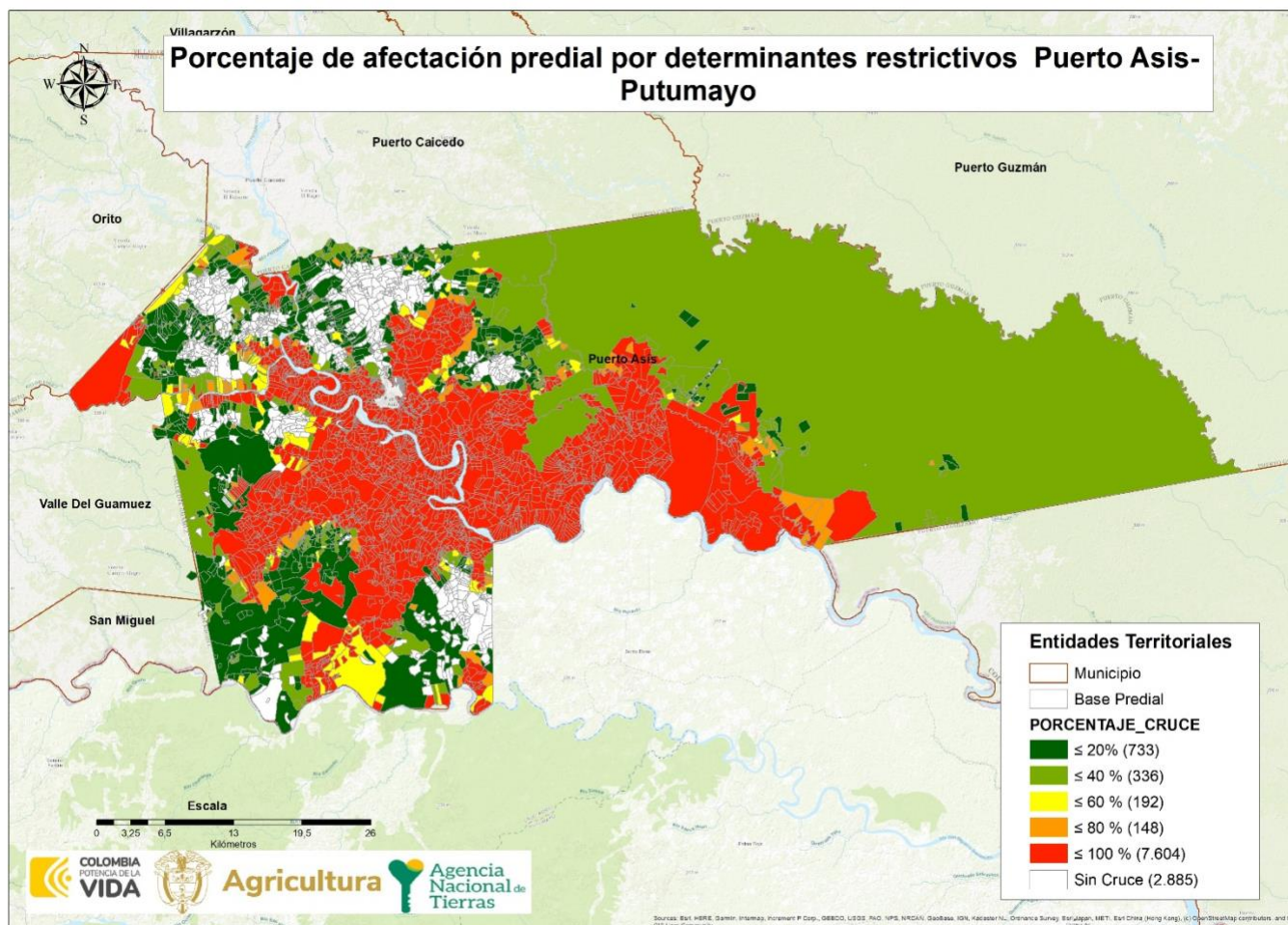
Mapa 5. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Puerto Asís.



FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Asís. Diciembre de 2023.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 6. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Puerto Asís.



FUENTE: elaboración propia a. partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Asís. Diciembre de 2023.

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Puerto Asís, 766 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivos en un porcentaje que oscila entre el 0 y el 20% del área total de los predios, 366 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20 y el 40%, 203 predios tienen afectación entre el 41 y el 60%, 158 predios tienen afectación de entre el 61 y 80%, y 8.570 predios están afectados entre un 81 y 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Con lo cual se evidencia que más del 63.90% de los predios del municipio de Puerto Asís tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### 3.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan al uso más no la propiedad, por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales. Se deberá analizar las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las que se restrinja, condicione o proceda la misión de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Áreas de recreación	0.000,00 ha + 0.000,00 m <sup>2</sup>		0,0%
• Bosque no Bosque (2010)	175.399,28 ha	3.627	30,53%
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	276.876,69 ha	11.877	99,96%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</i>			
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	277.963,96 ha	11.898	100%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Agricultura y desarrollo rural:</i>			
• Zona de reserva campesina	34.851,39 ha	1.095	9,22%
• Sitios arqueológicos	--	10	0,08%
<i>Minero energético</i>			
• Título minero	618,66 ha	80	0,67%
• Área proyecto licenciado	83.940,40	5.510	46,37%
• Mapa de tierras hidrocarburo	268.180,44 ha	11.794	99,26
• Explotación oro de aluvión	248,68 ha	26	0,22
• Zona minera especial	275.732,89ha	11839	99,64%
<i>Seguridad:</i>			
• Explotación oro de aluvión	248,68 ha	26	0,22
• Evento mina antipersonal <sup>11</sup>	--	219	1,84%
• Víctima mina antipersonal <sup>12</sup>	--	29	0,24%
• Cultivos de uso ilícito <sup>13</sup>	158.961,27	4666	39,27%
<i>Restitución de tierras</i>			
• RTDAF (Solicitud) <sup>14</sup>	--	211	1,78%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	277.963,96 ha	11.898	100%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	72.243,54	3253	27,38%
Zonificación suelo de erosión	3.434,819ha	326	2,7%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>			
ASUNTOS ÉTNICOS <sup>15</sup>	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Solicitudes relacionadas con procedimientos de Acceso a la Tierra</i>			
• Constitución de resguardos indígenas	2810,84	30	0,25%
• Ampliación de resguardos indígenas	110.591,47 ha	13	0,11%
• Titulación colectiva de tierras colectivas de las comunidades negras	2255,94 ha	175	1,47%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	2255,94 ha	175	1,47
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	277. 963,96ha	11.898	100%
<b>FUENTE:</b> elaboración propia a. partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Asís. Diciembre 2023.			

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Para el tratamiento de los predios correspondientes a las zonas impactadas por cultivos de uso ilícito se deberá tener en cuenta lo previsto por la oficina jurídica de la agencia nacional de tierras (Agencia Nacional de Tierras, 2023)

Respecto a las condicionantes ambientales observamos que en áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas encontramos el bosque no bosque con un porcentaje de afectación del 30,53% frente al preliminar de predios, en cuanto a las estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible tenemos la reserva forestal de la ley 2 que tiene un 99,96% frente al preliminar de predios, por lo tanto, en total las condicionantes ambientales tienen un 100% de predios afectados.

En cuanto a las condicionantes sectoriales entre las más relevantes están los mapas de tierras de hidrocarburos con un 99,26%, la zona minera especial con 99,64% y los cultivos de uso ilícito con un 39,27% frente al preliminar de predios por lo que las condicionantes sectoriales tienen un total de 100% de predios afectados. Si se contrasta la información de determinantes condicionantes respecto a la existencia de pozos se corrobora la existencia de áreas impactadas por la actividad de explotación de combustibles fósiles, De acuerdo a la información de datos abiertos de Sistema Geológico Colombia con corte de 31 de octubre para el municipio de Puerto Asís, determina la existencia de 116 pozos existente de los cuales 42 se encuentran en estado de producción, 27 se encuentran se encuentran taponado y abandonado, 42 sin estado y 5 sin definir.

Las condicionantes de riesgo muestran las zonas susceptibles de inundación con un porcentaje de afectación del 27,38% y también la zonificación de suelo en erosión con un 2,7% frente al preliminar de predios.


<sup>11</sup> Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

<sup>12</sup> Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

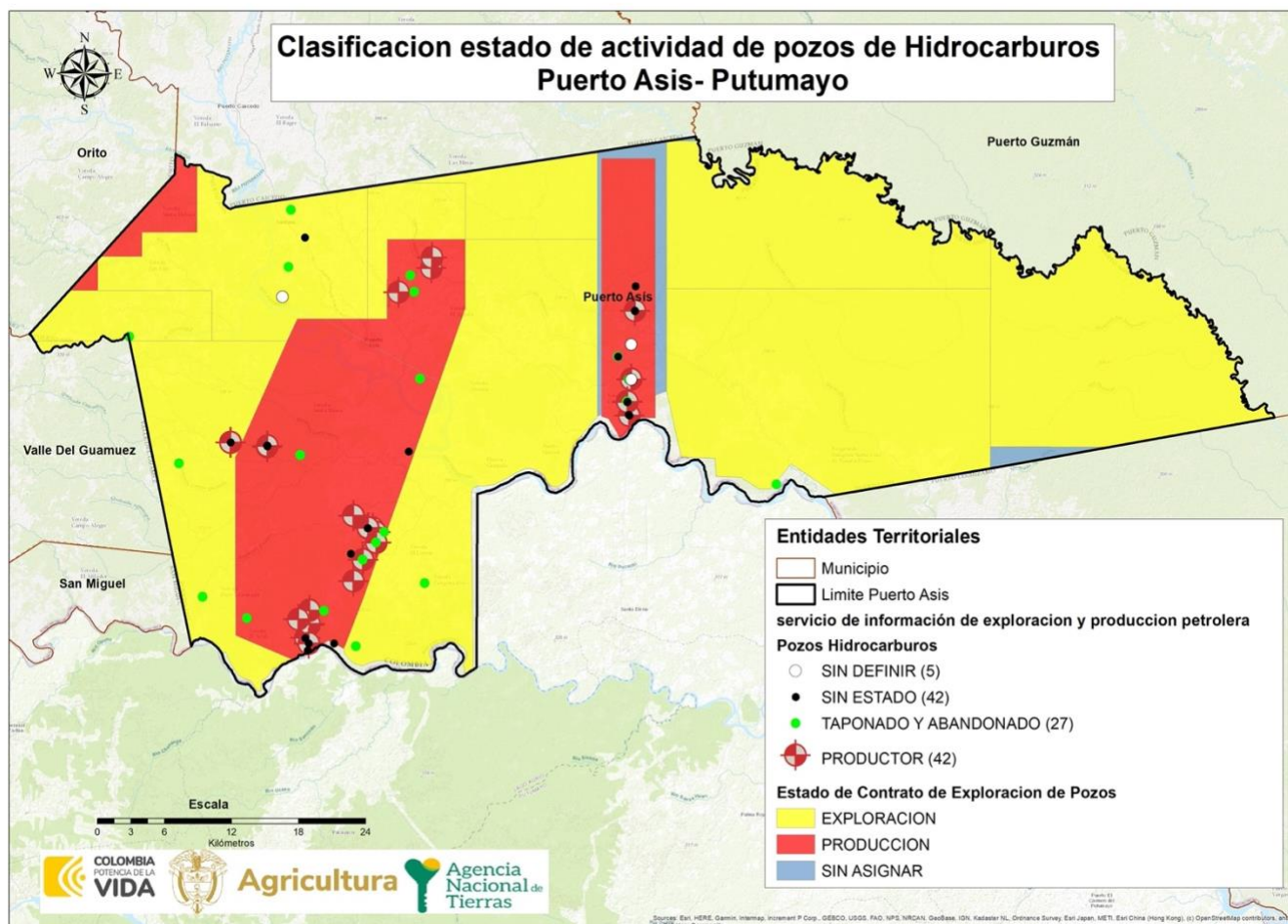
<sup>13</sup> Se amplía en el apartado 12.

<sup>14</sup> Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.


<sup>15</sup> Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2<sup>da</sup> de 1959 “*Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables*”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados con comunidades indígenas. Es importante mencionar que, la no incompatibilidad con la constitución de resguardos indígenas con Parques Nacionales Naturales es el artículo 7 del decreto 622 de 1977 (hoy compilado en el decreto 1076 de 2015). La no incompatibilidad de resguardos con zonas de reserva forestal es el artículo 85 parágrafo 6 de la Ley 160 de 1994. Las áreas inadjudicables para la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras, se señalan en el artículo 19 del Decreto 1745 de 1995 (Hoy compilado en 1066 del 2015).

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

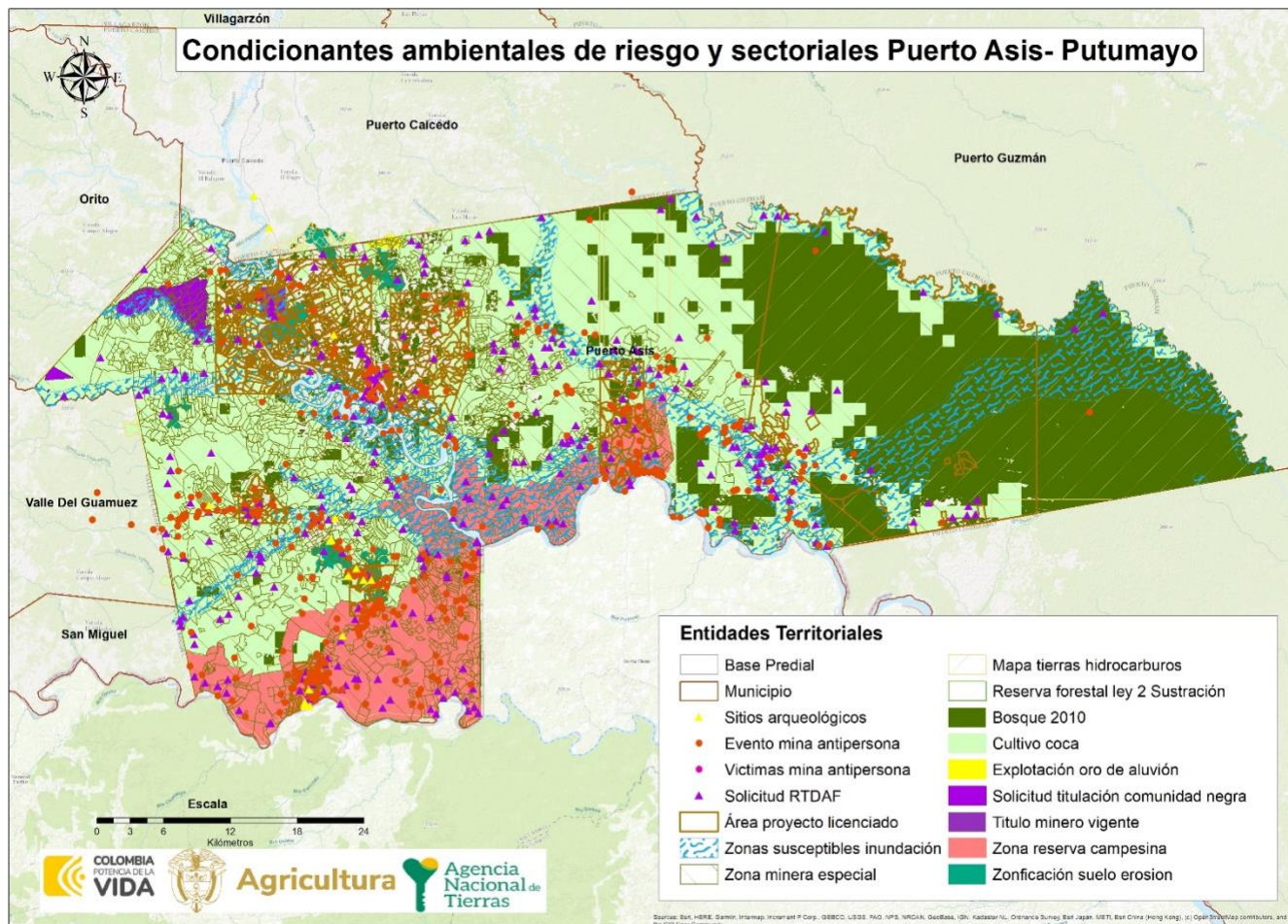
Mapa 7. Estado de actividad de pozos de hidrocarburos Puerto Asís- Putumayo




FUENTE: Información obtenida por el Sistema Geológico Colombiano (SGC) [BIP \(sgc.gov.co\)](http://BIP(sgc.gov.co)) a corte de 31 de octubre del 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

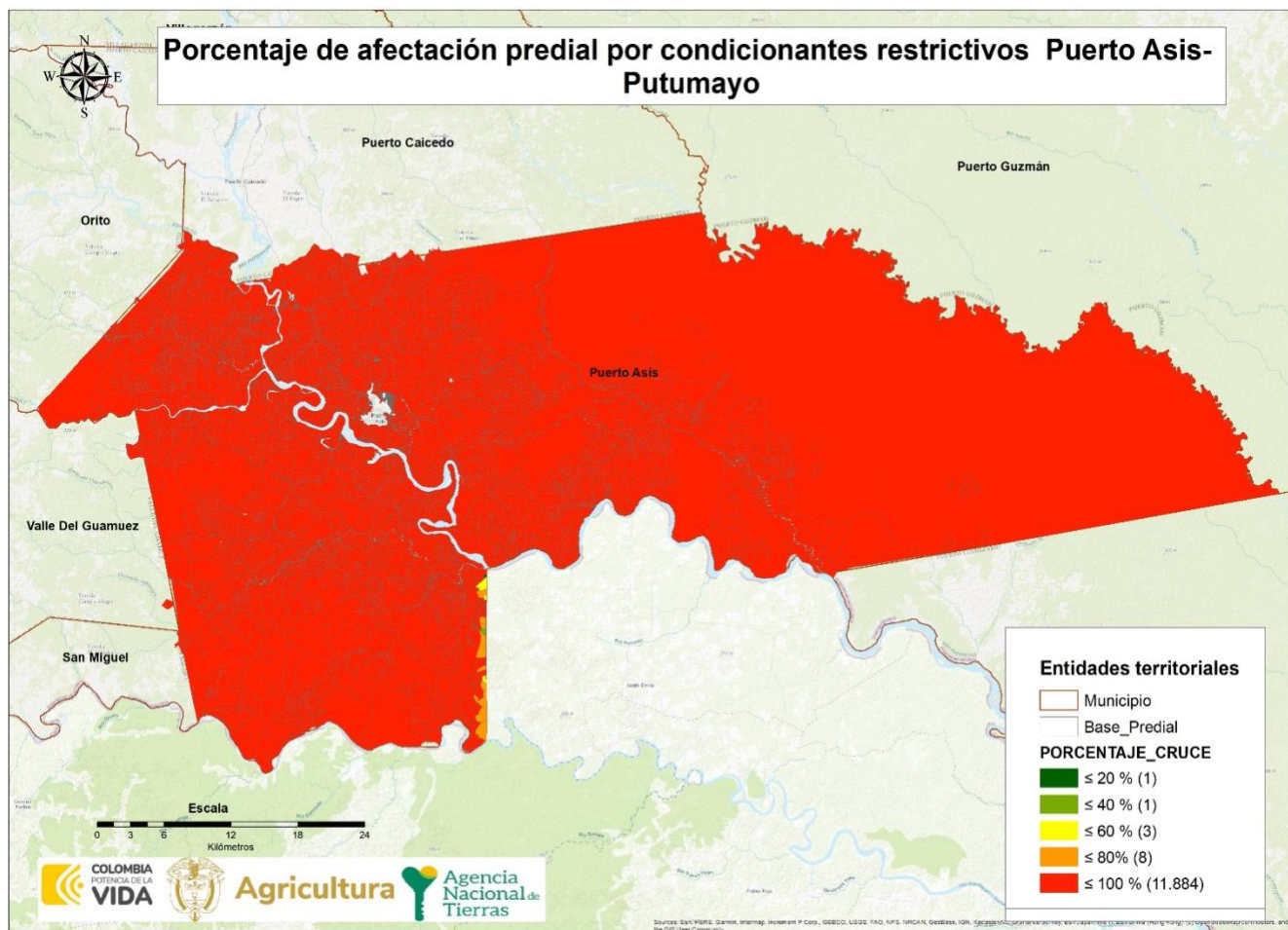
Mapa 8. Condicionantes ambientales del OSPR en Puerto Asís



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Asís. Diciembre de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 9. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Puerto Asís.



FUENTE: elaboración propia a. partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Asís. Diciembre de 2023.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Puerto Asís<sup>16</sup>: se tiene un aproximado de 1 predios que tienen afectaciones de entre el 0% y el 20% en el total de su área, 1 predios tienen una afectación de entre el 20% y el 40%, 3 predios tienen una afectación entre el 40% y el 60%, 8 predios tienen una afectación de entre 60% y el 80%, 14.048 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios.

<sup>16</sup>Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

#### 4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Puerto Asís en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales<sup>17</sup> para Puerto Asís en donde se pudo evidenciar que, no se presentan problemas de límites y no hay procesos de deslinde, como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Puerto Asís - Orito		X		X	El límite entre los municipios de Orito y Puerto Asís, del departamento del Putumayo conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía coincide con lo descrito en el Decreto N°. 2891 de 1978 Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente, lo anterior con el fin de oficializarlo.
2	Puerto Asís – Puerto Caicedo		X		X	El límite entre los municipios de Puerto Caicedo y Puerto Asís, del departamento del Putumayo, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía coincide con lo descrito en la Ordenanza N°.12 del 24 de noviembre de 1992. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente, lo anterior con el fin de oficializarlo.

<sup>17</sup> Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

<sup>18</sup> Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES <sup>18</sup>						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						Se observa que la línea límite y las capas catastrales de las entidades territoriales presentan inconsistencias.
3	Puerto Asís - Puerto Guzmán		X		X	El límite de Puerto Asís y Puerto Guzmán del departamento del Putumayo, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía coincide con lo descrito en la Ordenanza N°.13 de 1992. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente, lo anterior con el fin de oficializarlo.
4	Puerto Asís – Puerto Leguízamo		X		X	El límite de Puerto Asís y Puerto Leguízamo, del departamento del Putumayo, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía coincide con lo descrito en la Decreto N°. 1951 de 1967. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente, lo anterior con el fin de oficializarlo.
5	Puerto Asís – San Miguel		X		X	El límite de Puerto Asís y San Miguel, del departamento del Putumayo, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía coincide con lo descrito en la Ordenanza N°.045 de 1994. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente, lo anterior con el fin de oficializarlo.
6	Puerto Asís – Valle del Guamuez		X		X	El límite entre los municipios de Valle del Guamuez y Puerto Asís, del departamento de Putumayo, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía coincide con lo descrito en la Decreto N°. 3293 de 1985. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente, lo anterior con el fin de oficializarlo.


**FUENTE:** elaboración propia a. partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios de Puerto Asís y Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Valle del Guamuez. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Noviembre 2023.

De lo anterior, se muestra que el municipio no presenta inconsistencias respecto a los límites municipales.

TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
19	PUERTO CAICEDO	588,21 ha
3	ORITO	900,06 ha
4	VALLE DEL GUAMEZ	1.187,48 ha


**FUENTE:** elaboración propia a. partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Diciembre 2023.

TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES
--

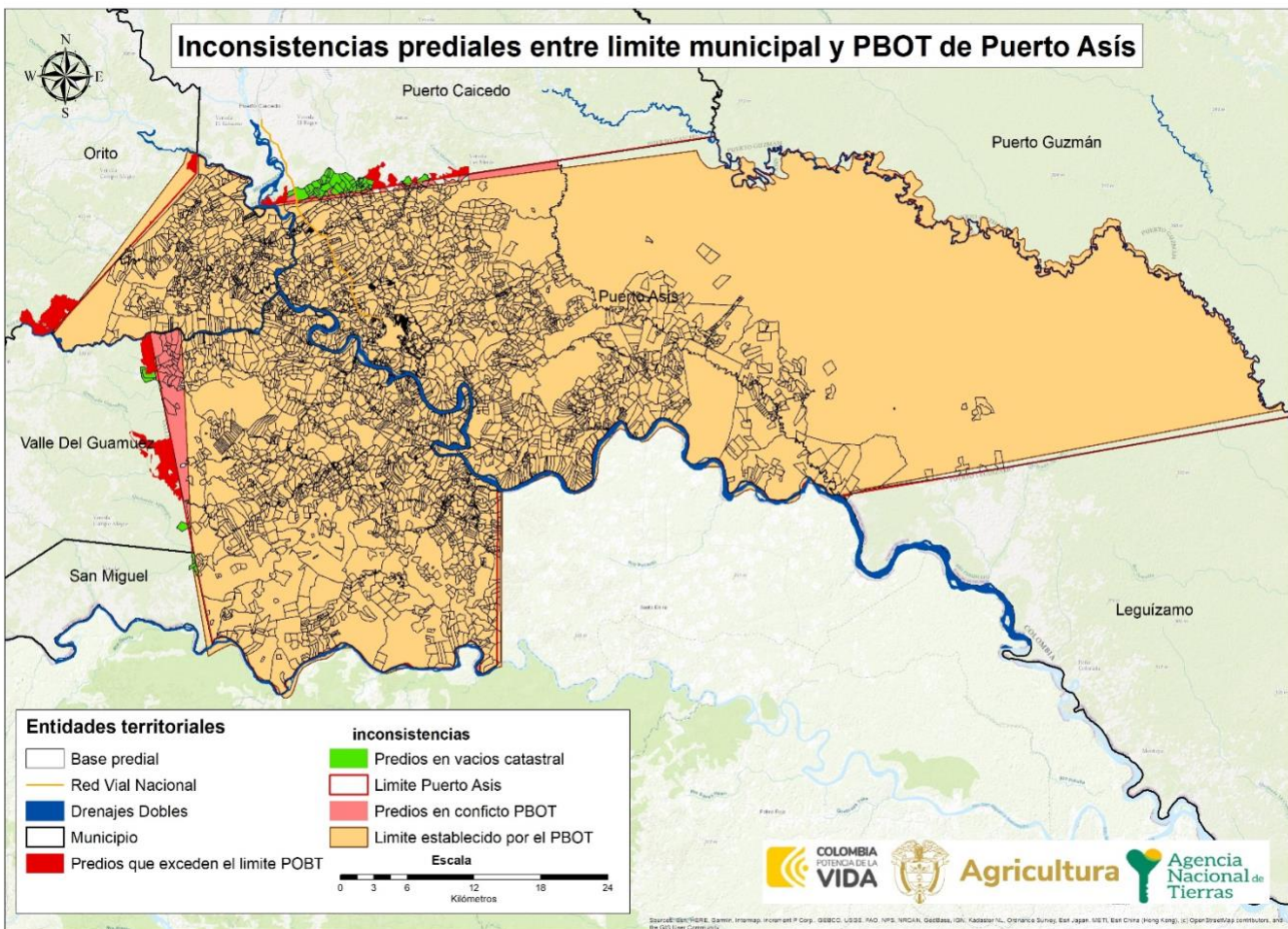
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
50	1.057,78 ha	PUERTO CAICEDO
9	233,42 ha	VALLE DEL GUAMEZ
3	53,21 ha	SAN MIGUEL
<b>FUENTE:</b> elaboración propia a. partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Diciembre 2023.		

Las tablas TABLA 10 y TABLA 11 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 26 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 2.675,75 ha. Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de 62 predios, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial de los municipios de Puerto Caicedo, Valle del Guamuez y San Miguel.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 10. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Puerto Asís, Putumayo.



FUENTE: elaboración propia a. partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en Diciembre 2023.

## 5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### Vigencia y estado de la información del PBOT

TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT <sup>19</sup>	
Tipo de Plan	Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 007 del 14 de marzo de 2005 modificado y ajustado por el acuerdo 01 de 2015
Se encuentra en estado de revisión	Sin información
Etapas de la revisión	NA
FUENTE: elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Puerto Asís, acuerdo N.º 007 de 2005. Diciembre 2023.	

### Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el PBOT


En relación con referentes de subdivisión predial del suelo rural, el PBOT no especifica la información por tal motivo no se diligencia la tabla correspondiente de densidades e índices de parcelación/subdivisión del suelo rural definida por el pbot (áreas mínimas de actuación - umbrales máximos de suburbanización).

Por otra parte, bien por norma<sup>20</sup>, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el PBOT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

<sup>19</sup> De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

<sup>20</sup> Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

- Clasificación del suelo en el municipio

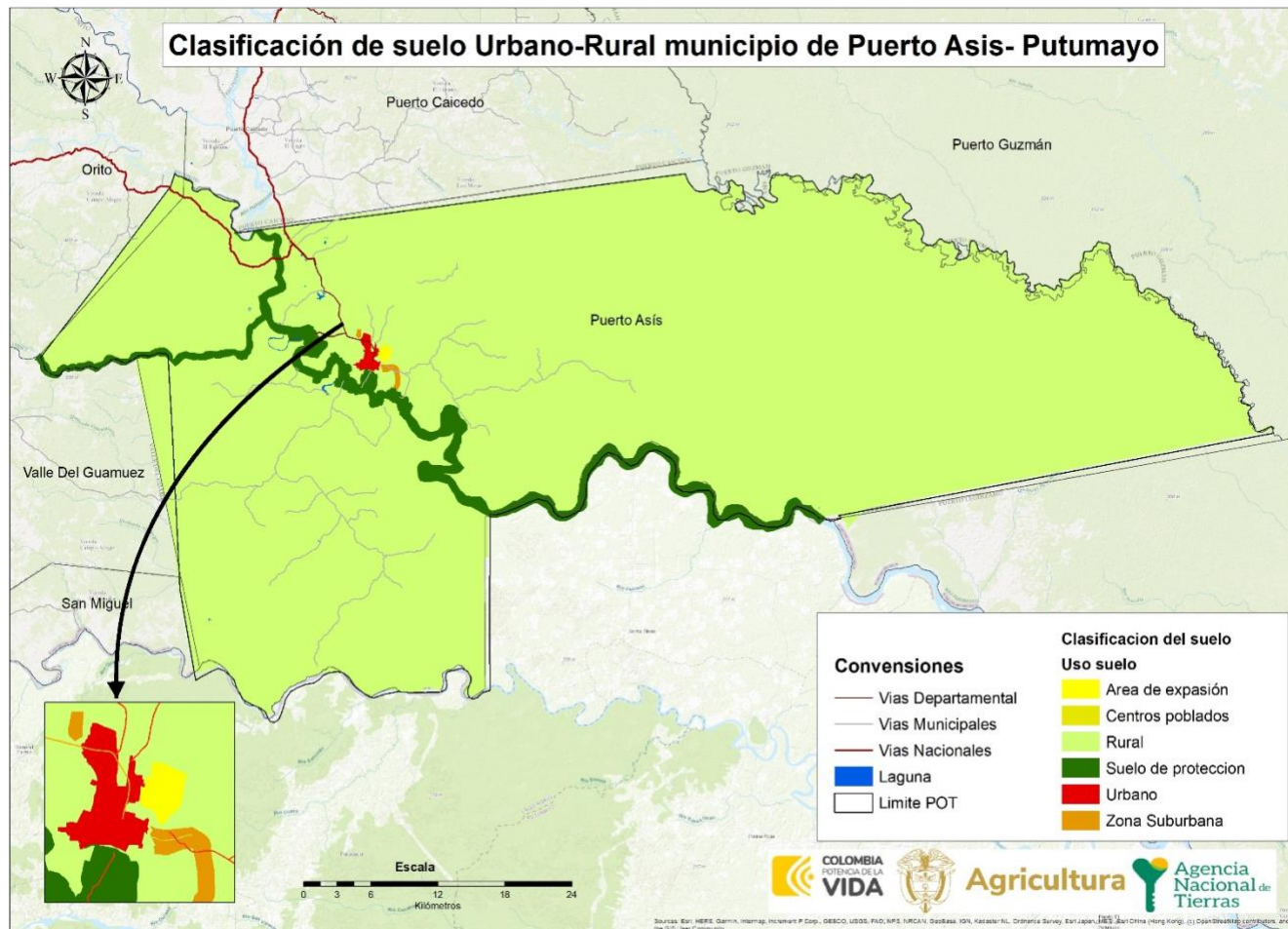
El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el PBOT como para el POSPR.

SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN PBOT AÑO 2003
Urbano	420,22 ha	588,56 a
Expansión Urbana	133,35 ha	245,59 ha
Suburbano	188,27 ha	224,00 ha
Protección	10.756,13 ha	111.419,00 ha
Rural	271.001,21 ha	10.8014,70 ha
<b>TOTAL, MUNICIPAL</b>	<b>282.499,17 ha</b>	<b>220.491,85 ha</b>

FUENTE: elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Puerto Asís, acuerdo N.º 004 de 2005. Diciembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 11. Clasificación del suelo urbano – rural de Puerto Asís.




FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Asís, acuerdo N.º 007 de 2005. Diciembre del 2023.

### Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al PBOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL SEGÚN PBOT


CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	EXTENSIÓN COBERTURA	PORCENTAJE COBERTURA	ÁREA GEOGRAFICA ESPECIALIZADA	PORCENTAJE AREA GEOGRAFICA ESPECIALIZADA	No. PREDIOS
---------------	-----------	---------------------	----------------------	-------------------------------	--	-------------

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

		GEOGRAFICA PBOT(HA)	GEOGRAFICA PBOT			
Suelo urbano	Zona 1: zona central (histórico centro sur)	5888,56	0,26%	391,42	14,39%	3.348
	Zona 2: zona nororiente					
	Zonza 3: zona occidental					
Suelo de expansión urbana	Oriental	245,59	0,11%	133,34	14,60%	3.396
	Occidental					
Suelos suburbanos	Uso del suelo urbano	224,00	0,11%	217,06	7,71%	1.794
	Zonas de desarrollo concertado					
	Controlar impactos ambientales					
Suelo rural	Suelos agrícolas, ganaderos y forestales de conservación y protección de recursos naturales	108.014,70	48,98%	261.918,26	59,59%	13.862
	Resguardo y reservas indígenas					
Áreas con régimen territorial especial	Reservas de negritud	--	--	6.540,58	0,13%	31
	Reservas forestales					
	Zonas de reserva campesina					
	Ronda de ríos y quebradas, corredores viales, senderos ecológicos, santuarios de fauna y flora y áreas de endemismo única					
Protección	Amenaza y riesgo	111.419,00	50,54%	10.327,85	2,52%	586
		--	--	2.158,52	0,40%	92
		247967,85	100%	284.657,34	100%	23.261
<b>FUENTE:</b> elaboración propia a. partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Asís, acuerdo N.º 007 de 2005. Diciembre 2023.						

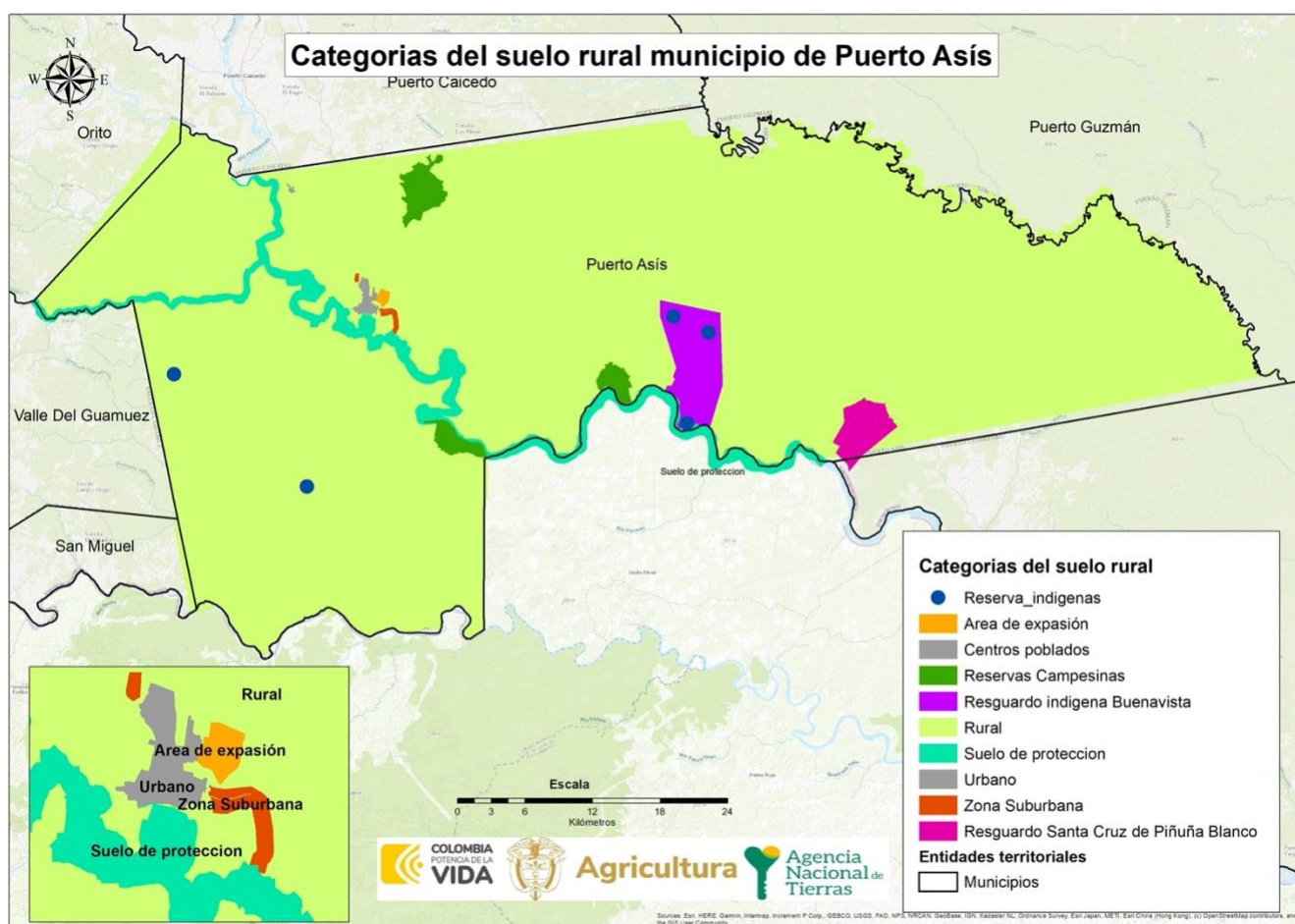
Es pertinente mencionar que, de acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT<sup>21</sup> sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los PBOT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”.

<sup>21</sup> Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica<sup>22</sup>, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

Mapa 12. Categorías del suelo rural en Puerto Asís



FUENTE: elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Asís, acuerdo N.º 007 de 2005. Diciembre 2023.

<sup>22</sup> Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### Zonificación de usos del suelo rural establecido por el PBOT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo a la reglamentación propuesta por el PBOT, así:

TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO			
ZONAS	SUELOS PRINCIPALES	PREDIOS	ÁREA (HA)
Zonas de producción agropecuaria de baja a mediana capacidad	Agrícola, agroindustrial, agroforestal, forestal productor y pecuario.		S. D.
Zonas de producción agropecuaria de baja capacidad	Agroforestal, forestal protector y forestal protector productor.		S. D.
Zonas de producción campesina especial	Uso agrícola o pecuario complementado con restitución de elementos naturales y el mantenimiento de la capacidad de producción acuífera. Puede fomentarse el aprovechamiento racional de recursos naturales combinado con prácticas agrícolas de subsistencia y de cultivos de tipo forestal - protector.		S. D.


**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Asís, acuerdo N.º 07 de 2005. Diciembre 2023.

Frente a la información relacionada con la distribución predial por zonificación de uso si bien en el PBOT se identifican las zonas, no se cuenta con cartografía a detalle ni información que permita tener datos concluyentes sobre áreas o afectación predial

## 6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

A partir de la cartografía aportada en el PBOT se encuentran los mapas "P14-P-ASIS-CG-División veredal" y "P03-P-ASIS-CG-División Política, cabildos y resguardos" el cual está compuesta por 7 inspecciones de policía, 5 corregimiento 12 cabildos y 152 veredas sobre los cuales se estimaron algunas áreas señaladas corregimientos y veredas. Cabe destacar que algunos de las veredas no se encuentran agrupadas en Unidades de Planificación Territorial propuestas en el mismo instrumento de planificación ajustado con el Acuerdo 12 del 27 de septiembre de 2019 pero si se encuentran especializadas dentro de la cartografía aportada.

Las veredas La Ye, Las Malvinas, Vegas de Santana, La Bretaña y La herradura se encuentran determinadas dentro del acuerdo 007 del 2005 en el artículo 18 para el municipio de Puerto Asís, de los cuales la vereda Germania es la única que se le asocia predios de acuerdo al universo predial. Realizando esta observación en el caso de una eventual

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

implementación será necesario dar claridad de estas veredas porque se encuentran establecidas por otro municipio del Valle del Guamuez y Orito y excede el límite municipal establecido por el límite IGAC.

<b>CORREGIMIENTO<sup>23</sup></b>	<b>VEREDA</b>	<b>ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>CORREGIMIENTO LA CARMELITA</b>	Alto Lorenzo	--	--
	Bello Horizonte	959,33	0,34
	Brasília	947,26	0,34
	El Cristal	--	--
	El Naranjal	--	--
	La Cabaña	2.233,05	0,80
	Carmelita	1.464,27	0,52
	La Cordialidad	--	--
	La Cumbre	2.194,44	0,80
	La Pradera	1.055,41	0,38
	Las Delicias	--	--
	México	3.045,08	1,09
	Nuevo Porvenir	2.397,46	0,86
	Rivera I	--	--
	Rivera II	--	--
	Bajo Lorenzó	511,08	0,18
	Bocanas de Cumbí	--	--
	El Toayá	1.186,12	0,42
	Guadalupe	612,61	0,22
	Juvenil	--	--
	Española	904,12	0,32
	La Frontera	1894,04	0,68
	La pedregosa	--	--
	La Piña	2486,63	0,89
	Puerto Playa	1690,98	0,61
	San Salvador	--	--
	Alea	752,09	0,27
	Angosturas	730,29	0,26
Bajo Cuembi	804,10	0,29	
Bajo Mansoya	1.115,23	0,40	
Belén	724,00	0,26	
Bocanas de Cuembi	--	--	

<sup>23</sup> Ajustar de acuerdo al área correspondiente, estos pueden ser corregimientos, distritos, sectores, núcleos, entre otros.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CORREGIMIENTO <sup>23</sup>	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
	Comandante	695,58	0,25
	Chufiya	1.256,89	0,45
	La Rosa	1.123,44	0,40
	Los Camios	444,08	0,16
	Sevilla	781,00	0,28
	Betania	--	--
	La Rosa	1123,44	0,40
	Zamora	--	--
Corregimiento Piñuña Blanco	Alto Piñuña Blanco	--	--
	Bajo Santa Helena	2.620,56	0,94
	Buena Vista	4.179,80	1,50
	Chorro Largo	--	--
	Canacas	4.012,92	1,44
	Lisberia	1.278,69	0,46
	Monte Bello	2.407,25	0,86
	Peneya	1.829,73	0,66
	Piñuña Blanco	--	--
	Puerto Bello	2.480,06	0,89
	Puerto Silencio	--	--
	Remolino Santa Helena	--	--
Corregimiento Santana	San Ignacio	96,95	0,03
	Agua Negra I	3.669,86	1,32
	Agua Negra II	--	--
	Barrio veinte de Marzo	--	--
	El Espinal	2.029,77	0,73
	La Bretaña*	--	--
	Caribe I	548,11	0,20
	Caribe II	--	--
	La Carmela	--	--
	Las Vegas de Santana*	665,74	0,24
	El Silencio	--	--
	El Paujil	--	--
	La Esperanza	930,40	0,33
	La Planada	2.671,06	0,96
	La Sabaleta	187,32	0,07
	Santa Elena	2.812,26	1,01
Unión Cocayá	1.280,01	0,46	


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CORREGIMIENTO <sup>23</sup>	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
	Las Bocanas	121,41	0,04
	acael	--	--
	Milagros	--	--
Inspección Alto Cuembi	Agua Blanca	--	--
	Agua Negrita	201,52	0,07
	Campo Alegre	1.623,42	0,58
	Campo Quemado	1.340,20	0,48
	La Esmeralda	1.854,81	0,66
	La Libertad	--	--
	Los Alamos	1.310,32	0,47
	Samaria	--	--
	Villa de Leyva	500,69	0,18
	Villa Marquesa	2.254,39	0,81
	La Manuela	--	--
	la italia	2.629,16	0,88
	la Ye*	194,62	0,07
	Las Malvinas*		
	La Herradura*		
	El Diamante*	--	--
	la Cumbre	2194,44	0,79
Inspección Alto Danubio	EL Danubio	--	--
	El Paraíso	1158,76	0,42
	Las Minas	2630,75	0,94
	Kililí III	--	--
	La Diana	832,69	0,30
	Marmato	147,45	0,05
	Nuevo Diamante	654,81	0,23
	Sardinas de Mansoyá	1509,53	0,54
Inspección De Caña Brava	Cañabrava	361,74	0,13
	El Bosque	1383,37	0,50
	Cartagena	--	--
	Primavera	--	--
	Puerto Gallo	706,16	0,25
	San Luis	1344,79	0,48
Inspección Puerto Asís	El Águila	3972,87	1,42
	Ancurá	2785,31	1,00
	San José de Bajo Danta	3263,83	1,17



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
CORREGIMIENTO <sup>23</sup>	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
	Brisas de Hong Kong	358,97	0,13
	Carmen de Piñuña	1855,08	0,66
	Cocayá	670,00	0,24
	Jerusalén	1622,25	0,58
	la Danta	420,35	0,15
	Las Acacias	2319,82	0,83
	Mansoyá	2319,82	0,43
	Nariño	--	--
	Peñazorá	390,60	0,14
	Salónica	132,40	0,05
	Santa Isabel	1993,66	0,71
	Santa Lucía	--	--
	Sinaí	177,55	0,06
	Uribe- Uribe	--	--
Inspección De Puerto Vega	Alto Santamaría	--	--
	Canambal	--	--
	Comuna I	507,90	0,18
	Comuna II	1400,58	0,50
	La Cocha	909,18	0,33
	La Guajira	431,59	0,15
	Medellín	1850,55	0,66
	Nuevo Amarón	809,54	0,29
	El Palmar	851,87	0,31
	Playa Rica	267,59	0,10
	Puerto Vega	--	--
	Remolino	618,06	0,22
	Puerto Nuevo	896,41	0,32
	Santa María	5303,70	1,90
	Santa María de las Misiones	--	--
<b>TOTALES</b>			<b>45,06%</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Asís. acuerdo N.º 007 de 2005. Diciembre 2023.			

De acuerdo a los insumos suministrados para la cartografía de “P14-P-ASIS-CG-División veredal” se logró espacializar 37 veredas que no están contenidas dentro del PBOT las cuales 5 se localizan en el municipio de Puerto Caicedo y 3 veredas en el municipio de Valle del Guamuez; por ende, si bien se estable el área de cobertura geográfica y el porcentaje,

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

no entran en la sumatoria del municipio, debido a que genera una mayor área frente al área establecida por la cobertura IGAC.

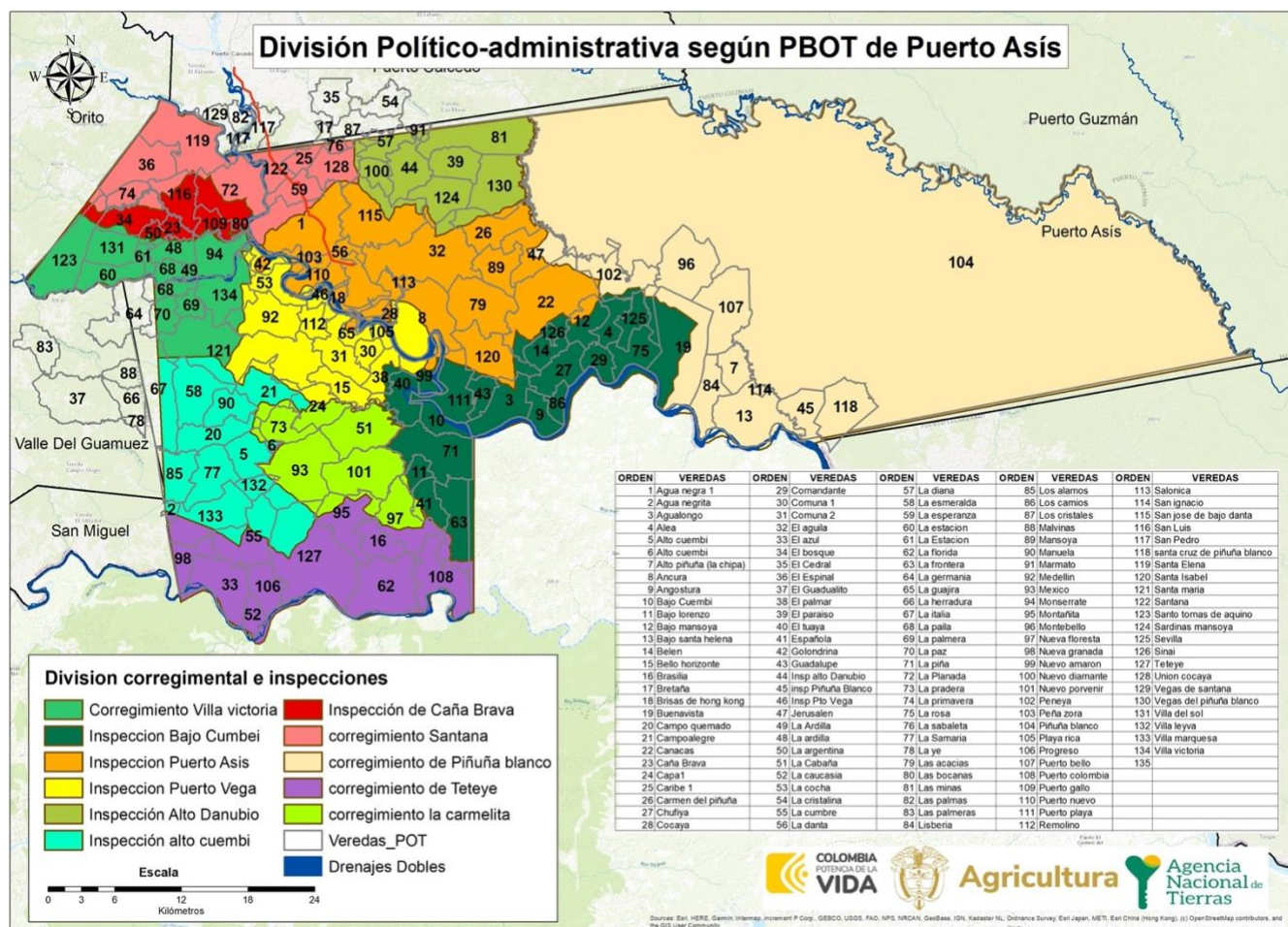
TABLA 17. SUBDIVISIÓN TERRITORIAL AL INTERIOR DE LAS VEREDAS IDENTIFICADAS POR EL PBOT			
VEREDAS ESPACIALIZADAS POR EL PBOT	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE	CONFLICTO LIMITROFE
Agualongo	1651,56	0,59	NA
Alto cuembi	1225,57	0,44	NA
Alto Piñuña (la chipa)	919,74	0,33	NA
Bretaña	155,59	0,06	Puerto Caicedo
Santana	946,44	0,34	NA
Teteye	5085,94	1,81	NA
El Azul	2079,85	0,74	NA
El Guadualito	2562,32	0,91	Valle del Guamez
Golondrina	446,28	0,16	NA
Insp alto Danubio	1470,63	0,52	NA
Alto cuembi	81,75	0,03	NA
El Cedral	1069,71	0,38	Puerto Caicedo
San pedro	906,23	0,32	Puerto Caicedo
La Ardilla	155,13	0,06	NA
La argentina	388,99	0,14	NA
La Caucasia	526,27	0,19	NA
La cristalina	930,59	0,33	Puerto Caicedo
La estación	1065,39	0,38	NA
La florida	2690,08	0,96	NA
La Germania	1040,47	0,37	Valle del Guamez
La paila	463,49	0,16	NA
La palmera	497,11	0,18	NA
La paz	809,78	0,29	NA
La Samaria	1607,24	0,57	NA
Las palmas	429,33	0,15	Puerto Caicedo
Las palmeras	967,51	0,35	Valle del Guamez
Los cristales	1187,8	0,42	NA
Manuela	1023,94	0,37	NA
Monserate	1430,68	0,51	NA
Montañita	1993,95	0,71	NA
Nueva floresta	1906,66	0,68	NA

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Nueva granada	933,19	0,33	NA
Progreso	1038,73	0,37	NA
Puerto colombia	2067,06	0,74	NA
Puerto nuevo	896,41	0,32	NA
santa cruz de piñuña blanco	1971,1	0,7	NA
Santo tomas de aquino	2549,56	0,91	NA
<b>TOTALES</b>	<b>47172,07</b>	<b>16,82</b>	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Asís. acuerdo N.º 007 de 2005. Diciembre 2023.

Mapa 13. División Político-administrativa según el Plan Básico ordenamiento territorial en Puerto Asís



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Asís. Putumayo, acuerdo N.º 007 de 2004. Diciembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Teniendo en cuenta que para el caso del Municipio de Puerto Asís no se pudo adelantar cartografía social, no se diligenció la información correspondiente a la división político-administrativa del municipio ni a la salida gráfica.

Por otra parte, el PBOT señala que la zona rural del municipio cuenta con diferentes tipos de asentamientos humanos con población dispersa, así como asentamientos nucleados y establece que la Secretaría de Planeación Municipal deberá definir los perímetros de cada uno de ellos. Como se señaló anteriormente, en el caso de una eventual implementación, se debe consultar al municipio si alguno de los centros corregimentales ha sido declarado como suelo urbano, o si por el contrario, los centros poblados se consideran rurales.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Santana	X		28,79 ha	x		x			


**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Asís, acuerdo N.º 07 de 2005. Diciembre 2023.

Es preciso señalar que, si bien se observa un comportamiento urbano por la densificación de área y tamaño de los predios, en el EOT existe una condicionante expresa que determina que: En su artículo 48, el PBOT señala que "también se considerará como el carácter de urbano a centros poblados como el Corregimiento de Santa Ana, siempre y cuando se dote de los servicios básicos y públicos que determina la Ley 388 de 1997". También señala el PBOT que "la administración municipal dará prioridad a la dotación e implementación de servicios públicos y básicos a las cabeceras municipales de Corregimientos e Inspecciones de Policía, con el fin de que sean caracterizados como áreas urbanas al igual que la cabecera municipal". En ese sentido, se debe realizar la consulta al municipio a fin de determinar si alguna cabecera corregimental ha sido incluida dentro del perímetro urbano.

## 7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

Es importante tener en cuenta que para el análisis agroproductivo de Puerto Asís - Putumayo, existen áreas de la malla predial objetivo que no se estudiaron debido a que esta excede los límites de las capas consultadas (CLC, UFH, aptitud). Estas áreas suman 533,82 ha, correspondientes al 0,19% de la malla predial original, y afectan parcialmente algunos predios y de manera total a 3 predios, por lo cual el total disminuye a 23.258 predios


- **Oferta climática y agrológica del territorio<sup>24</sup>**

A partir de las unidades físicas homogéneas de la UPRA, se identifica que en el municipio hay diecisiete (17) UFH de referencia distribuidas en veintitrés mil doscientos cincuenta y ocho (23.258) predios <sup>25</sup>. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa a continuación de Unidades Físicas Homogéneas del municipio de Puerto Asís y Anexo 1 (Oferta agrológica del municipio de Puerto Asís, Resumen por clase UFH predios- veredas).

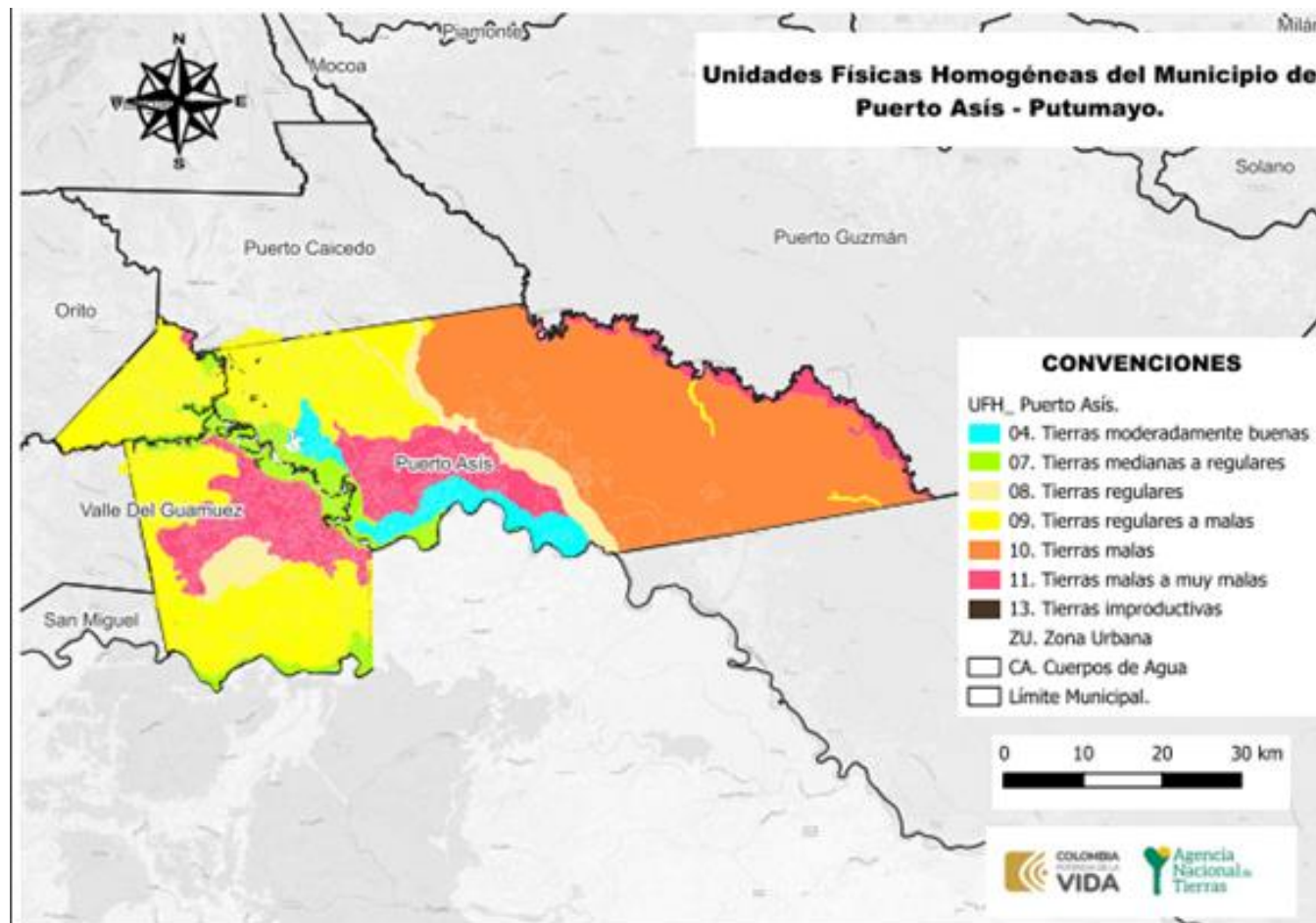
<sup>24</sup> Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

<sup>25</sup> Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas UFH, polígonos de Polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT. 2022.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 9.003 predios tienen en sus suelos limitaciones biofísicas que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 185 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 160 predios tienen más del 40% y hasta el 60% de su área con limitaciones biofísicas, y 8.658 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios susceptibles de visita por método directo.

LIMITANTES	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%	7.002	83,99%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	12	0,04%

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	1.810	8,06%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, acidez intercambiable (AI) > 60%.	131	3,03%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	121	0,19%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	457	0,01%
No aplica	9.075	0,59%
Sin limitaciones	6.332	4,08%
Total, general	*	100%

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información de las UFH, 2022.

Se resalta que el 4,08% del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 4,08% corresponde a tierras buenas y moderadamente buenas, e 41,42% a tierras medianas y regulares, y el 53,66% a tierras malas y muy malas. Tan solo el 0,23% corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

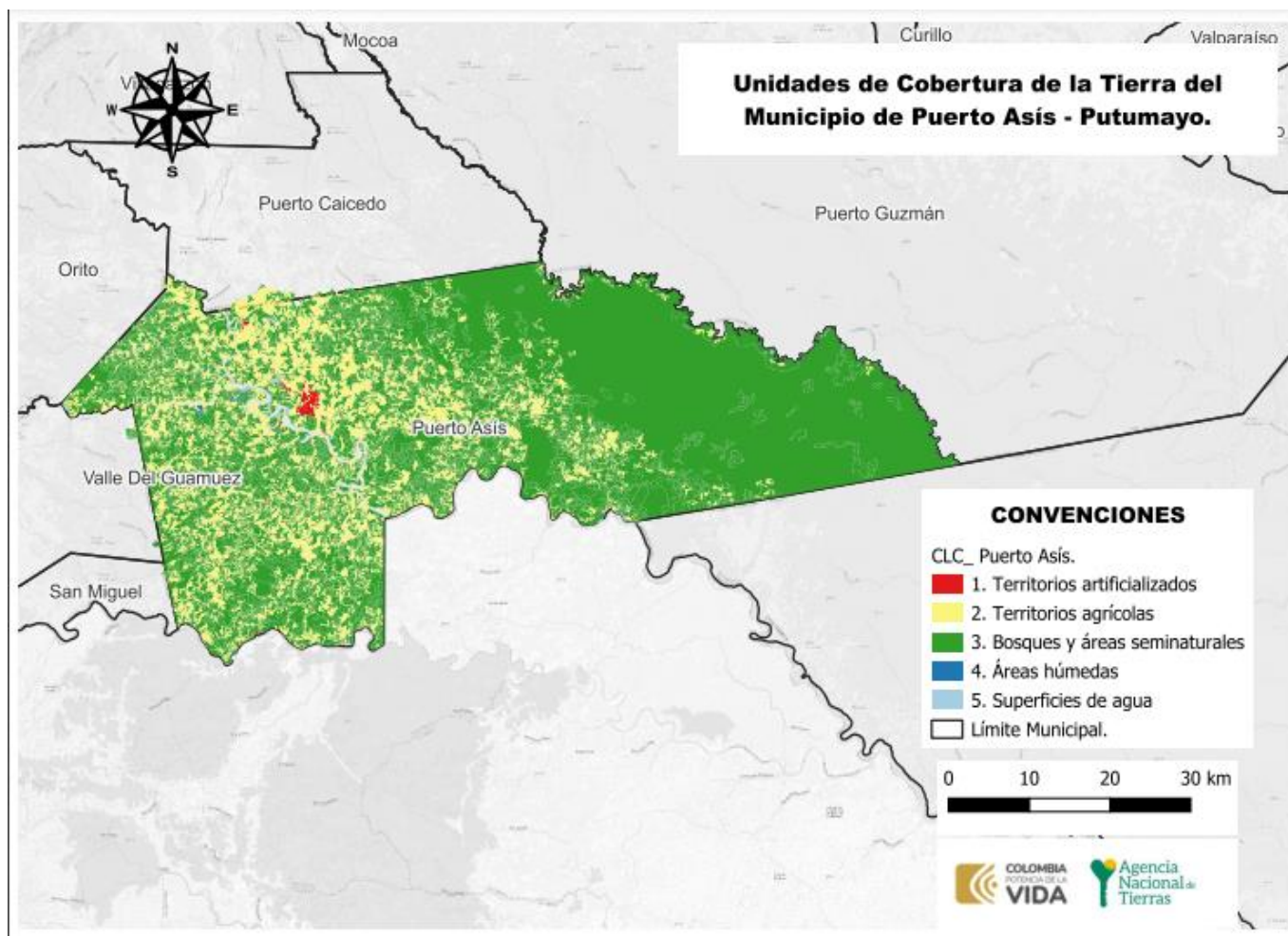
- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, se observa una dedicación del 61.299,78% del área de cobertura a la producción agropecuaria, de las cuales el 34,73 % corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias y 65,27 % a áreas agrícolas heterogéneas (Anexo\_2\_UFH\_Y\_CLC\_DETALLADO)

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 2.664 ha, de los cuales el 41,89 % correspondió a cultivos transitorios y el 58,11 % a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 26.337 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 26.337,40 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2. Detallado EVA 2022.


Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Puerto Asís



FUENTE: elaboración propia a partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000 diciembre de 2023

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Putumayo, cuyo horizonte al año 2040 se propone en su programa “Acceso y formalización de la propiedad rural del departamento como soporte de la productividad y competitividad”, del eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta del 30% de los predios superando su situación de informalidad, por lo que el POSPR del municipio de Puerto Asís contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la siguiente tabla.

TABLA 2021. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000		
Clasificación	Numero de predios	% Área del municipio
Apto	462	31,34%
Apto condicionado	544	0,46%
Apto Indeterminado	1.7242	22,55%
Restringido	1.2197	45,65%
Total		100,00%
<b>Total, general</b>		


**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información de las Corine Land Cover, 2018. diciembre de 2023.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Puerto Asís, que 227 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 104 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 59 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Puerto Asís – Putumayo y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

TABLA 22 23 UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGENEA, PUERTO ASIS					
NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 8	Llanira amazónica	Única	70 ha	90 ha	Comienza al suroriente del municipio de Ipiales, en la frontera con la República del Ecuador, sigue por la línea divisoria de este país, hasta encontrar el resguardo indígena de El Hacha, en el departamento del Putumayo, sigue hacia el Norte por la línea límite de la regional hasta la confluencia del río Inchiyaco con el departamento del Cauca siguiendo el curso del río Caquetá hasta la altura de Puerto Limón, tomando luego dirección suroeste hasta el municipio de Orito abajo del cerro Patascoy
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Diciembre 2023.					

## 8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Como se mencionó en la parte introductoria de este Plan para Puerto Asís no fue posible adelantar los escenarios de cartografía social ni las socializaciones con comunidad o institucionalidad in situ, razón por la que no es posible diligenciar la tabla de análisis de actores rurales ni la de análisis conflictos del OSPR. En su lugar a continuación se ofrece una descripción elaborada con base en el insumo social de fuente secundaria elaborado por el equipo social que acompañó la formulación de este POSPR.

En el municipio se identificaron por fuente secundaria sobre diagnóstico sociales, la existencia de al menos 5 inspecciones y 6 corregimientos con un total de 156 veredas. En este territorio según fuente del Ministerio del Interior se identifican 5 resguardos, 3 consejos comunitarios y según datos del SISBEN a 2018, se cuenta con 24 comunidades indígenas de las cuales 22 cuentan con reconocimiento oficial ante la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías, mientras que las restantes cuentan con reconocimiento a nivel local. Esta información contrasta con la base de datos de títulos colectivos de la Dirección de Asuntos étnicos de la ANT, pues con corte a octubre de 2023, se observa un registro de 14 resguardos

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

indígenas y 2 consejos comunitarios. Por su parte teniendo en cuenta la división político administrativa del municipio a partir del PBOT se ofrece un contraste de 137 veredas, es decir, 19 veredas menos. Por otra parte, también se ofrece un contraste con lo contenido en el artículo 18, sobre la organización y división político territorial del municipio respecto a la existencia de 142 veredas, agrupadas en 7 inspecciones de policía, 5 corregimientos, 12 cabildos mayores, 2 cabildos menores y 2 resguardos indígenas.

A partir de la información de fuente secundaria empleada para la consolidación del mapa de actores se identificaron al menos 410 organizaciones de base organizativa social, campesina y comunitaria incluidas organizaciones de mujeres. Por su parte se encuentra la federación con 13 consejos comunitarios como filiales 160 presidentes de JAC distribuidos en 11 corregimientos.


Si bien no es posible la identificación de situaciones conflictiva particulares frente actores por carecer de esa información de tipo comunitaria, si se destacan algunas situaciones con incidencia en la comunidad, tal es el caso de procesos de colonización, presencia de cultivos ilícitos, presencia de minas antipersona.

## 9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales<sup>26</sup> En el caso de Puerto Asís, se identifican las expuestas en la tabla y el mapa a continuación:

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura familiar	4.212,37	16,85%	as áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por


<sup>26</sup> Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

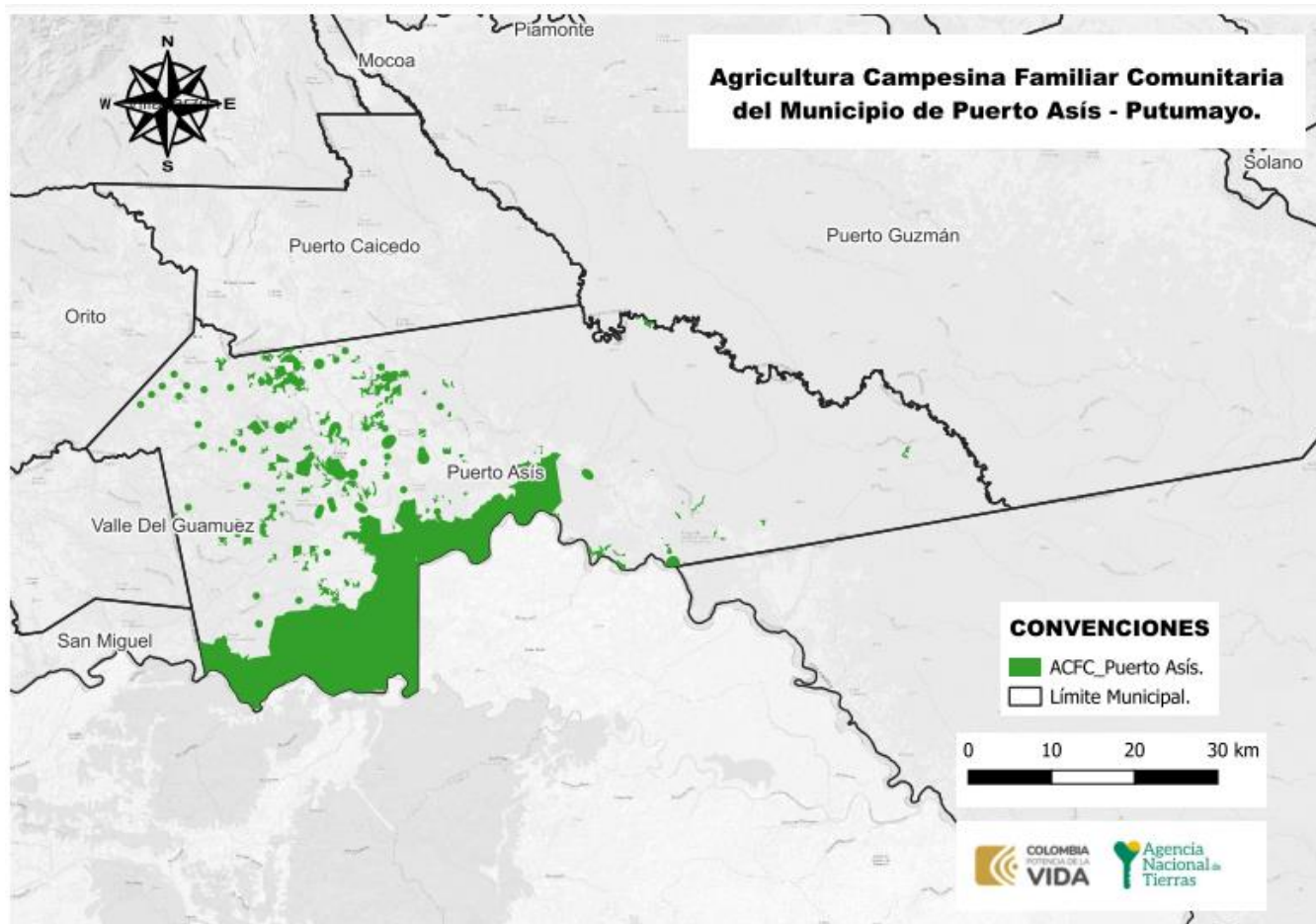
			excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 47.212,37 hectáreas representados en tan solo el 16,85% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Asís (PBOT 2015).			

En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017).

El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola puede ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en Puerto Asís




FUENTE: Elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar ACFC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA.). Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Asís (PBOT 2015).

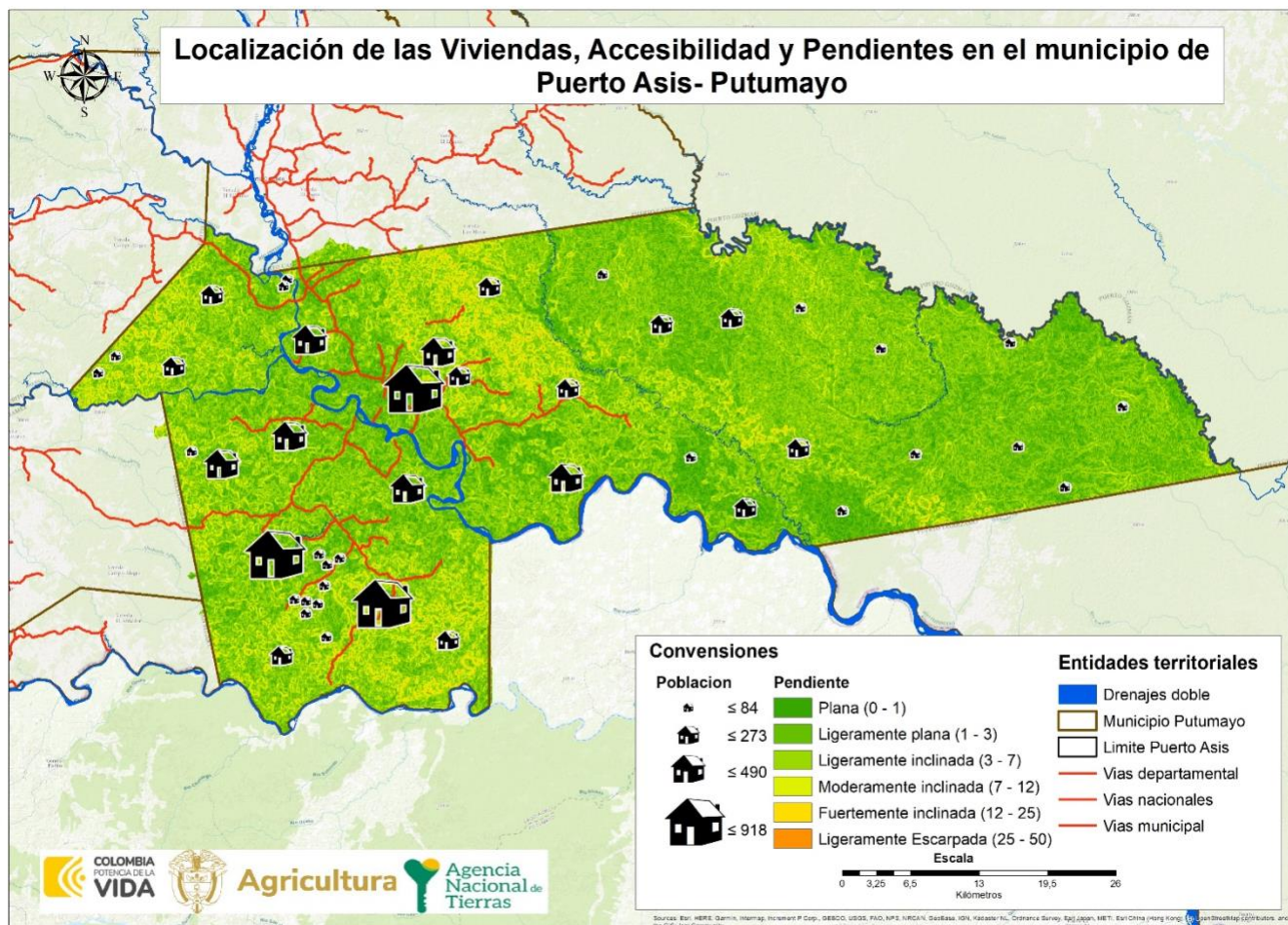
## 10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al oeste del municipio, tal como se observa a continuación:


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Puerto Asís, Putumayo.

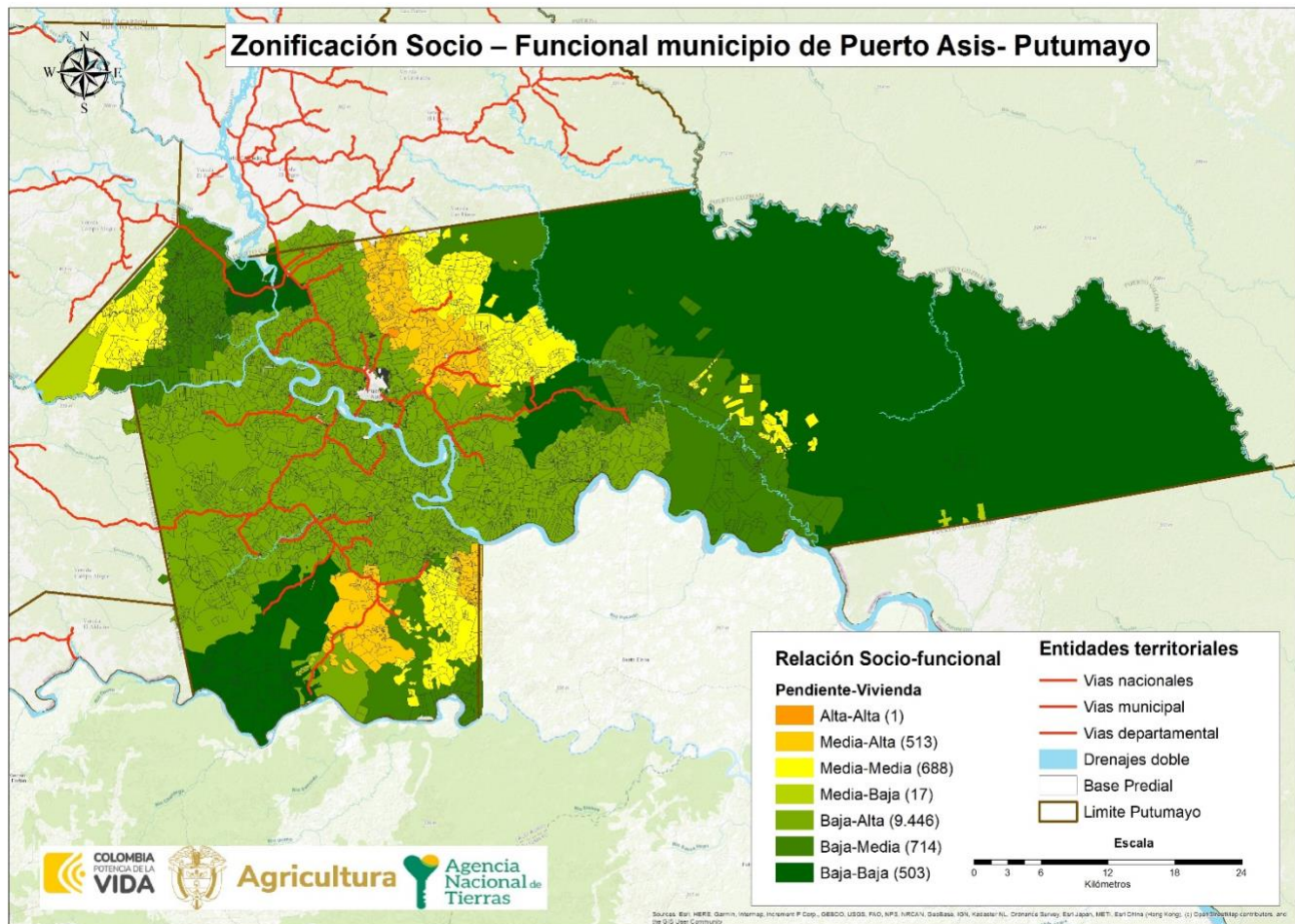


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Diciembre 2023).

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a ligeramente inclinada (3% - 7%), seguido ligeramente planas (1% - 3%), Moderadamente inclinada (7 - 12), y por última categoría de ligeramente escarpada (25% - 50%). A partir de lo anterior se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona centro occidental, zona que se ve interferida transversalmente por el río Putumayo tal como se observa a continuación:

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Puerto Asís, Putumayo.



FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2024 el municipio de Puerto Asís tiene una población que alcanza las 73.141 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 43.902 habitantes, mientras que, la población del área rural es de solo 28.020 personas.

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO	PORCENTAJE
Total, población en el área urbana	44.804	61,3 %
Total, población en el área rural	28.337	38,7 %
Total, población en el municipio	73.141	100 %
Total, mujeres	36.826	50,3 %
Total, hombres	36.315	49,7 %
Total, personas que se auto reconocen como indígenas	6.551	8,96 %


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Total, personas que se auto reconocen como afrocolombianos	2.645	3,62 %
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Diciembre 2023.		

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 50,3% de la población son mujeres, frente a un 49,7% que corresponde a los hombres, destacándose una mayor proporción de mujeres que de hombres.


TABLA 26. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO				
TIPO DE ÁREA	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
RURAL	AGUA BLANCA	84	61	145
	AGUA NEGRA 1	6	3	9
	AGUA NEGRITA	146	152	298
	AGUALANGO	137	126	263
	ALTO LORENZO	120	69	189
	ALTO PIÑUÑA	84	69	153
	ALTO SANTA MARIA	80	58	138
	ANCURA	109	108	217
	ANGOSTURAS	25	30	55
	B/ 20 DE MARZO	5	3	8
	BAJO CUEMBI	62	54	116
	BAJO DANTA	44	46	90
	BAJO LORENZO	111	77	188
	BAJO MANSOYA	21	17	38
	BELEN	35	24	59
	BELLO HORIZONTE	47	45	92
	BOCANAS DEL CUEMBI	39	27	66
	BRISAS DEL HONG KONG	71	59	130
	BUEN SAMARITANO	27	32	59
	BUENA VISTA	1	2	3
	CAMPO QUEMADO	47	54	101
	CAMPO SOLO	6	4	10
	CANAMBAL	18	15	33
	CARMEN DEL PIÑUÑA	130	108	238
	COCAYA	190	224	414
	COMANDANTE	32	25	57
	COMUNA 1	29	37	66
	COMUNA 2	24	25	49
	DANUBIO	100	91	191
	EL AGUILA	87	77	164
	EL AZUL	21	10	31
	EL CRISTAL	79	70	149
	EL DIAMANTE	2	1	3
	EL ESPINAL	39	39	78
	EL NARANJAL	52	35	87
	EL PALMAR	38	45	83
	EL PARAISO	66	59	125
	EL PAUJIL	36	53	89
	EL PORTAL	23	14	37
	EL PROGRESO	53	62	115
EL REMOLINO	65	41	106	
EL SILENCIO	49	44	93	
GUADALUPE	21	15	36	
HONG KONG	195	201	396	
JERUSALEN	45	34	79	



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

	KANAKAS	104	85	189
	KILILI III	38	27	65
	LA ALEA	312	283	595
	LA ARDILLA	30	30	60
	LA ARGENTINA	27	15	42
	LA BRASILIA	90	58	148
	LA CABAÑA	153	137	290
	LA CARMELITA	364	354	718
	LA CAUCACIA	94	88	182
	LA COCHA	2	2	4
	LA CORDIALIDAD	41	41	82
	LA CUMBRE	66	52	118
	LA DANTA	82	90	172
	LA DIANA	20	24	44
	LA ESMERALDA	191	178	369
	LA ESPAÑOLA	24	15	39
	LA ESPERANZA	150	132	282
	LA ESTACION	63	44	107
	LA FLORIDA	41	25	66
	LA FRONTERA	32	19	51
	LA GERMANIA	33	23	56
	LA GUAJIRA	33	20	53
	LA ITALIA	1	1	2
	LA JUVENIL	34	23	57
	LA LIBERTAD	97	82	179
	LA MANUELA	141	137	278
	LA MONTAÑITA	75	73	148
	LA PAILA	79	68	147
	LA PALMERA	70	58	128
	LA PAZ	34	28	62
	LA PIÑA	131	116	247
	LA PRADERA	53	49	102
	LA ROSA	87	98	185
	LA SABAleta	9	7	16
	LA SAMARIA	80	77	157
	LA SEVILLA	44	37	81
	LAS ACACIAS	212	170	382
	LAS BOCANAS	84	62	146
	LAS CAMELIAS	50	46	96
	LAS DELICIAS	49	45	94
	LAS MALVINAS	1	0	1
	LISBERIA	17	15	32
	LOS ALAMOS	44	26	70
	LOS ANGELES	68	57	125
	LOS CAMIOS	42	40	82
	LOS MILAGROS	20	16	36
	MANSOYA	50	34	84
	MARMATO	7	8	15
	MEDELLIN	45	53	98
	MEXICO	22	13	35
	MONSERRATE	81	62	143
	MONTEBELLO	111	82	193
	MONTEVERDE	67	31	98
	NARIÑO NARIÑO	91	92	183
	NUEVA GRANADA	185	164	349
	NUEVO AMARON	50	38	88
	NUEVO FLORESTA	38	31	69



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

NUEVO PORVENIR	114	100	214
PENEYA	74	54	128
PEÑAZORA	161	153	314
PLANADAS	9	13	22
PLAYA RICA	34	28	62
PORVENIR LA DANTA	57	43	100
PUERTO BELLO	83	79	162
PUERTO COLOMBIA	55	48	103
PUERTO NUEVO	51	36	87
PUERTO PLAYA	47	46	93
QUEBRADON	22	16	38
REMOLINO SANTA HELENA	61	57	118
RIVERA I	6	10	16
RIVERA II	27	17	44
SALONICA	14	11	25
SAN IGNACIO	59	46	105
SAN SALVADOR	73	53	126
SANTA ELENA	82	65	147
SANTA ISABEL	52	49	101
SANTA LUCIA	47	35	82
SANTA MARIA DE LAS MISIONES	7	4	11
SANTA MARIA MEDIO	191	169	360
SARDINA MANSOYA	47	25	72
SIN VEREDA	17815	20676	38491
SINAI	36	24	60
SINAI ACHAPOS	9	8	17
SINAI II EL BALDIO	45	35	80
TETEYE	200	222	422
TOAYA	35	27	62
VEGAS DE SANTA ANA	108	161	269
VEREDA EL TRIUNFO	15	9	24
VILLA DE LEIVA	37	36	73
VILLA MARQUESA	130	85	215
VILLA NUEVA	4	2	6
VILLA VICTORIA	141	118	259
VILLAS DEL SOL	84	60	144
ZAMORA	33	33	66

**FUENTE:** elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. Diciembre de 2023.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten una mejor hacer aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.


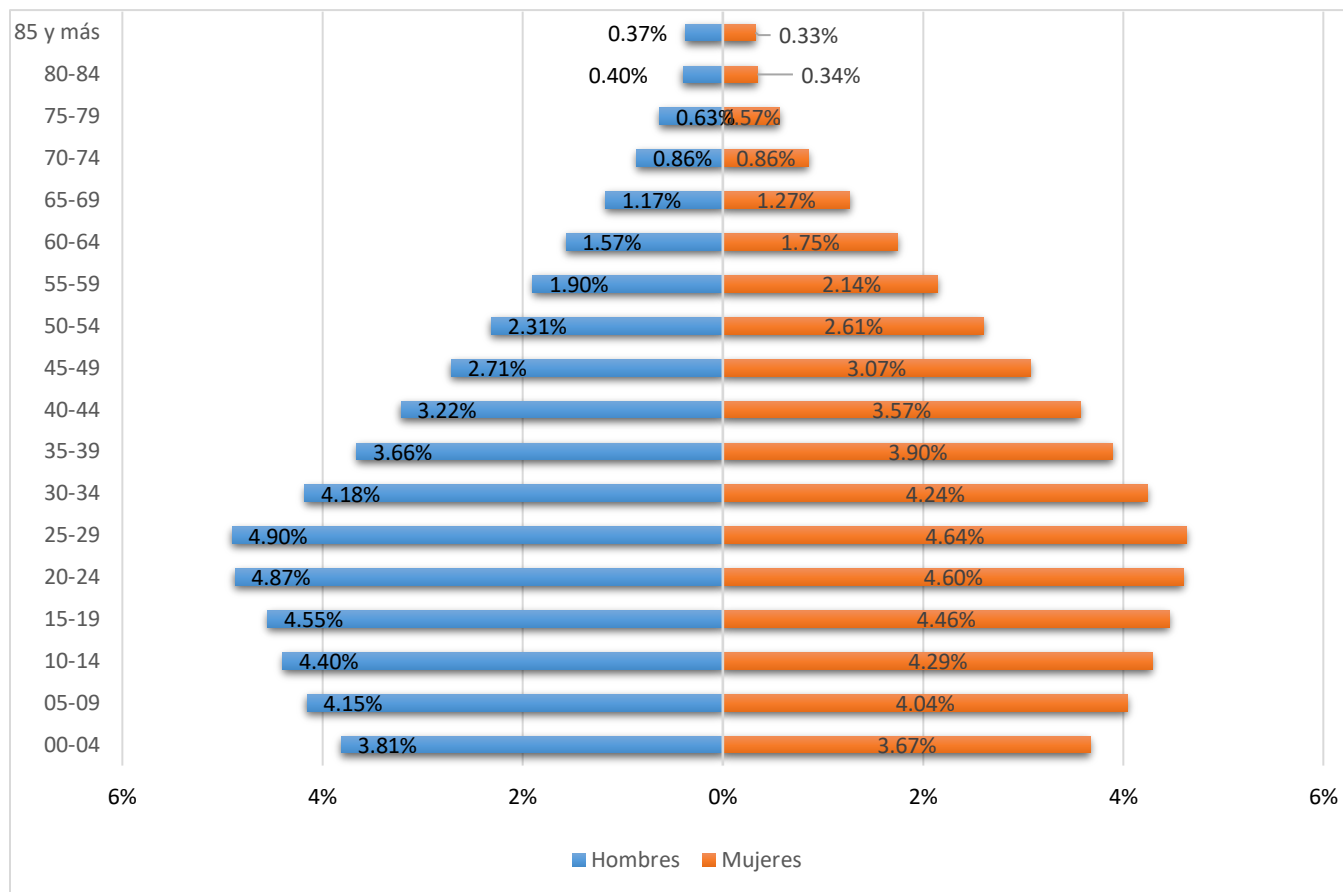
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Puerto Asís



**FUENTE:** elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Noviembre 2023.







Teniendo en cuenta que no se pudo adelantar escenarios de cartografía social, no fue posible obtener la caracterización de estados de vía ni tiempos de desplazamiento. Datos disponibles de manera general corresponden a: distancia en kilómetros sobre la ruta más cercana desde la capital del depto 133.4 km<sup>2</sup> y tiempo de recorrido desde la capital del depto hacia el municipio de 165 minutos.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se incluye la tabla de tiempo de desplazamiento y estado de corredores viales.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 11. CONDICIONES DE SEGURIDAD<sup>27</sup>

Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en Puerto Asís:


ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO																																	
<b>SEGURIDAD TERRITORIAL</b>	Comportamiento Nivel de Riesgo	<p>De acuerdo con la información institucional y de medios abiertos recolectada, Puerto Asís se puede caracterizar como un municipio de Alta afectación en riesgo público. La perspectiva general del periodo analizado muestra un sostenimiento en el nivel de riesgo a lo largo del periodo con una tendencia a su agudización respecto del conjunto de las variables de seguridad territorial y riesgo público.</p> <p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por la confluencia de factores de inestabilidad y afectaciones directas y a nivel regional, razón por la cual se presenta altos índices en delitos de alto impacto como por ejemplo homicidios, y alto impacto en áreas afectadas por cultivos de uso ilícito, así como reporte de actividades de extracción ilícita de minerales.</p>																																	
<b>HOMICIDIO<sup>28</sup></b>	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72</td> <td>79</td> <td>48</td> <td>25</td> <td>30</td> <td>41</td> <td>43</td> <td>41</td> <td>36</td> <td>35</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	72	79	48	25	30	41	43	41	36	35	
HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
72	79	48	25	30	41	43	41	36	35																										
	Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar una alta afectación de este delito teniendo su mayor ocurrencia en los años 2013 y 2014, durante los años 2016 y 2017 se evidencia una disminución de más la mitad de los reportes y del 2018 hasta el 2022 se ha mantenido un promedio que está por encima de la tasa de homicidios nacional.																																	
<b>EXTORSIÓN<sup>29</sup></b>	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>14</td> <td>12</td> <td>16</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>27</td> <td>24</td> <td>27</td> <td>31</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	7	14	12	16	13	14	27	24	27	31	
HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
7	14	12	16	13	14	27	24	27	31																										







<sup>27</sup> Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto octubre 2023.

<sup>28</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de Puerto Asís, Putumayo" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

<sup>29</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de Puerto Asís, Putumayo" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


	Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio han aumentado gradualmente durante todo el periodo analizado siendo el 2022 el año con mayor número de reportes con 31. La característica general en materia de impacto es superior a los niveles de la tasa nacional. Durante el periodo del total de registros en el año 2022 para el municipio se establece que se denunciaron 31 casos en los que se identificaron 20 casos por llamada telefónica, 1 caso de carta extorsiva, 2 casos de extorsión directa, 6 casos de extorsión por redes sociales y 2 casos donde no hubo empleo de armas.																																	
<b>TERRORISMO<sup>30</sup></b>	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23</td> <td>20</td> <td>13</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	23	20	13	2	0	1	1	1	0	0	
HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
23	20	13	2	0	1	1	1	0	0																										
	Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que, en los años 2013, 2014 y 2015 hubo un reporte considerable de en los datos del delito, sin embargo, desde el 2016 los registros disminuyeron hasta el 2022 donde no se registraron reportes de afectación por el delito.																																	
<b>SECUESTRO<sup>31</sup></b>	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	
HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	1	1	0	1	1	0	1	0	0																										
	Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio se reportaron en promedio un caso durante todo el periodo, en los últimos 2 años no se reportaron casos de ocurrencia de este delito.																																	
<b>ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO<sup>32</sup></b>	Categoría AICMA Descontamina Colombia	<b>LIBRE DE REPORTE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE. [SIN MINAS]</b>																																	
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Puerto Asís se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como un municipio en intervención de operaciones de desminado humanitario en el marco de la liberación de tierras de contaminación Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar.  Este municipio fue priorizado por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario para que se adelanten operaciones en dos zonas del municipio, siendo asignadas a La Campaña Colombiana contra las Minas CCCM.  [Zona 1]: 36 sectores para operaciones de desminado: Finalizados (26); No Iniciados (9); Sin Finalizar (1).																																	

<sup>30</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. “Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de Puerto Asís, Putumayo” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

<sup>31</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de Puerto Asís, Putumayo” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

<sup>32</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos Enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


		[Zona 2]: 58 sectores para operaciones de desminado: Finalizados (37); No Iniciados (12); Sin Finalizar (9)																																
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO <sup>33</sup>	Incidencia cultivos de uso ilícito	<b>Reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años. Con una tendencia al aumento desde el inicio del periodo analizado.</b>																																
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2150,0</td> <td>4437,0</td> <td>6052,0</td> <td>7453,4</td> <td>9654,6</td> <td>7657,9</td> <td>6809,7</td> <td>5701,6</td> <td>7469,9</td> <td>11504</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	2150,0	4437,0	6052,0	7453,4	9654,6	7657,9	6809,7	5701,6	7469,9	11504
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																								
2150,0	4437,0	6052,0	7453,4	9654,6	7657,9	6809,7	5701,6	7469,9	11504																									
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES <sup>34</sup>	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<p>No se registra reporte de afectación por Extracción Ilícita de Minerales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																							
EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																		
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																																
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS <sup>35</sup>	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	<p><b>Alerta Temprana 008 – 2023 (07.03.2023)</b></p> <p>[Estructural]</p> <p><b>[Tema Clave]</b> El escenario de riesgo de esta Alerta Temprana de alcance binacional se determina por los riesgos específicos y diferenciados que afrontan las comunidades y personas pertenecientes al pueblo indígena Awá, que se reconoce como la Gran Familia Binacional Awá.</p> <p><b>[Puntualización del riesgo]</b></p> <p>Resguardo Indígena San Andrés – Villa Unión – Las Vegas, Resguardo Indígena Damasco Vides</p> <p><b>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados]</b> Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>GAOR FARC-EP Frente Primero Carolina Ramírez.</li> <li>Comandos Bolivarianos de la Frontera.</li> </ul> <p><b>Alerta Temprana 022 – 2022 (29.08.2022)</b></p> <p>[Estructural]</p>																																

<sup>33</sup> Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.


<sup>34</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de \_\_\_\_\_X, \_\_\_\_\_X. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

<sup>35</sup> Colombia. Defensoría del Pueblo. 2021 (12 de agosto). Alerta Temprana estructural 044 de 2019.



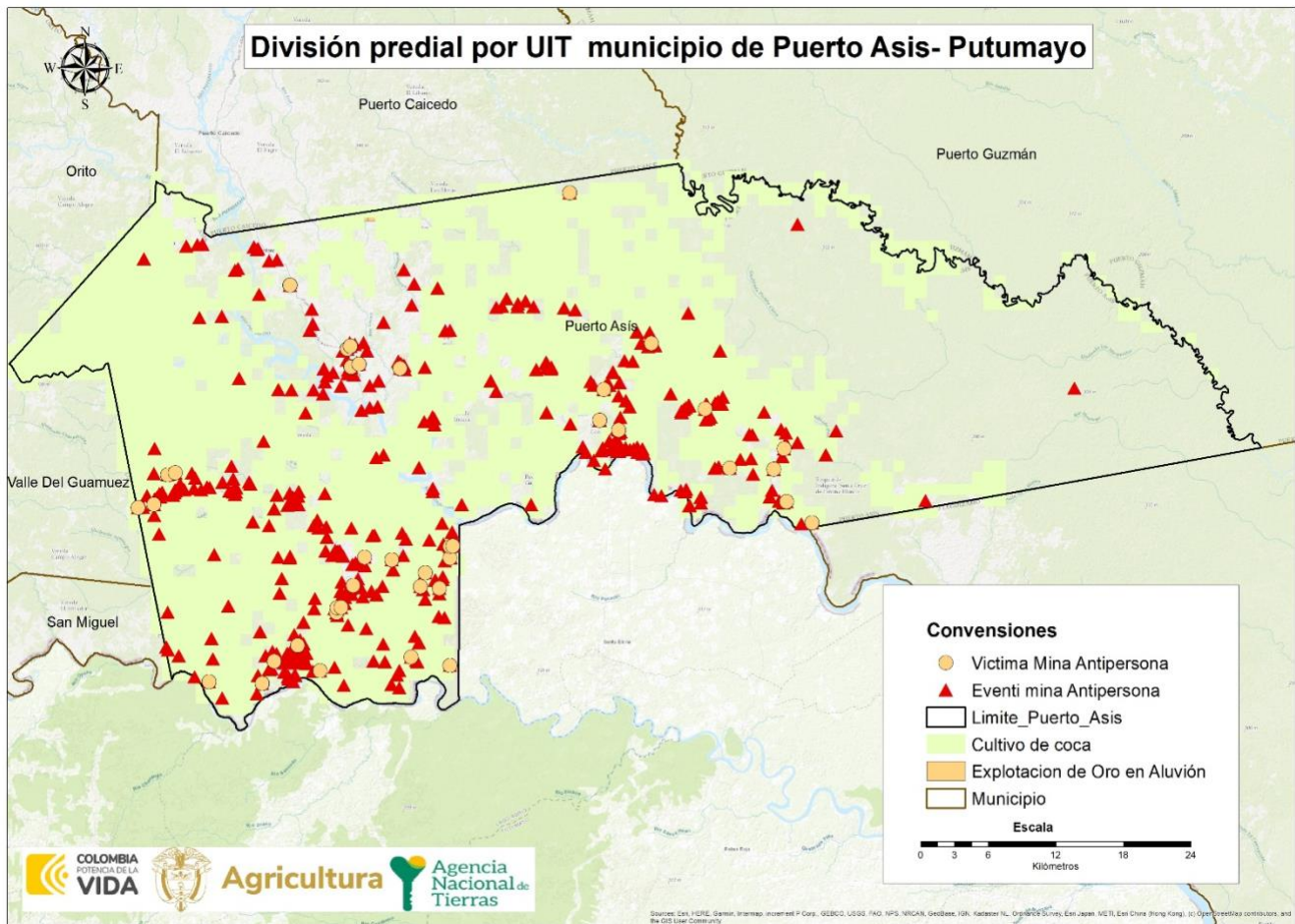
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

		<p><b>[Tema Clave]</b> El escenario de riesgo se caracteriza por la extensión de la disputa armada entre los autodenominados Comandos de la Frontera y el Frente 1º Carolina Ramírez desde los municipios del Bajo Putumayo, sumado a la posible incursión de la naciente estructura Columna Móvil Jhonier Toro Arenas perteneciente al Comando Coordinador de Occidente en todo el territorio advertido.</p> <p><b>[Puntualización del riesgo]</b></p> <p>Resguardo Indígena San Andrés - Villa Unión - Las Vegas  Resguardo Indígena Damasco Vides  Cabildo Indígena Awá Campo Bello  Cabildo Indígena Brisas Del Palay</p> <p><b>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados]</b> Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Segunda Marquetalia</li> <li>• Comandos de la Frontera</li> <li>• Frente Primero Carolina Ramírez</li> </ul>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Noviembre 2023.		


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

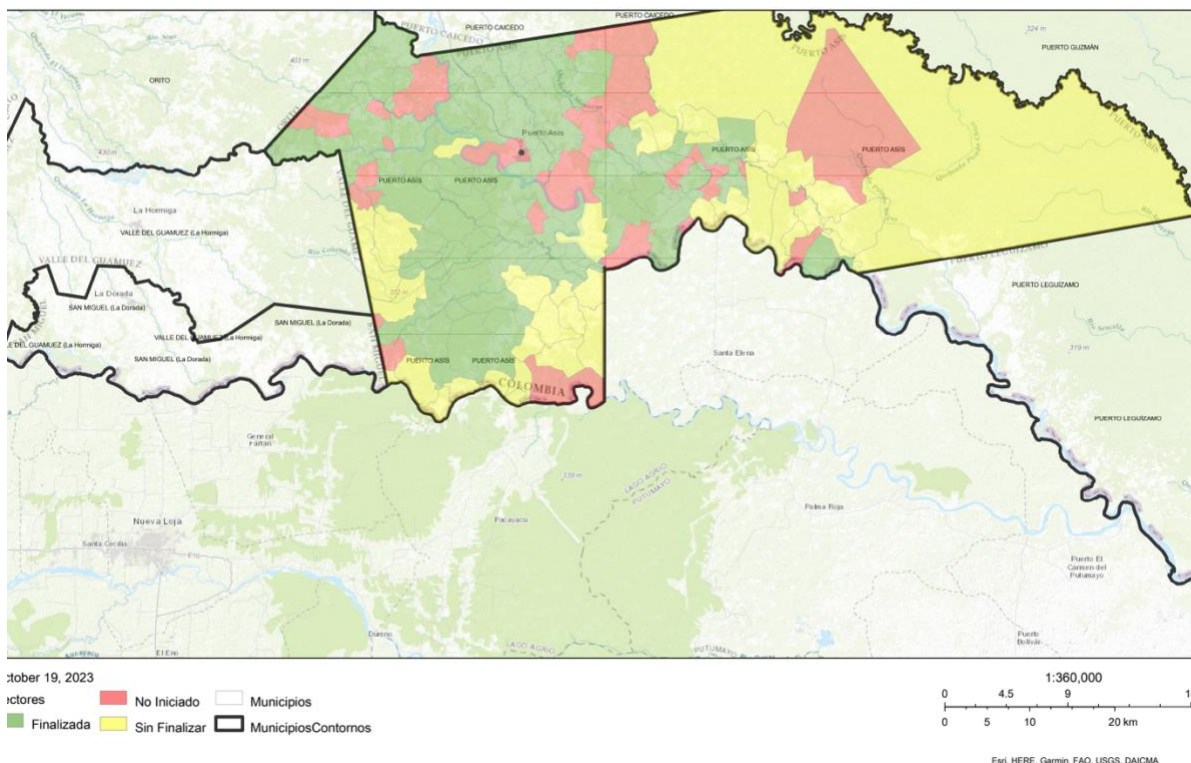
Mapa 19. Condiciones de Seguridad en Puerto Asís.



FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 20. Estado asuntos de desminado (eventos y zonas) en el municipio de Puerto Asís, Putumayo.



**Fuente:** Colombia. Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Estado de los asuntos de desminado en el municipio de Puerto Asís, Putumayo. Mapa, eventos y Zonas de Desminado (FeatureServer) (Colombia: Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado 2023).

## 12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Puerto Asís, Putumayo. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial <sup>37</sup>	11.442	275.486,48
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	456	2.477,48
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	1.209	16.285,70
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro) (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar <sup>38</sup>	5.986	---
IGAC	Predio fuera del límite municipal	64	1442,55
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal <sup>39</sup>	16	324,58
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) <sup>40</sup>	410	1.938,28
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	199	33,87
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO</b>		<b>19.965</b>	<b>277.963,96</b>
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR</b>		<b>4.402</b>	<b>70.611,86</b>
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR</b>		<b>6.032</b>	<b>176.891,55</b>
<b>NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO</b>		<b>9.531</b>	<b>13.085,88</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios


<sup>36</sup> Es importante referenciar que no se cuenta con evidencia concluyente para determinar el año de la última actualización catastral realizada por el municipio sin embargo considerando la vigencia del PBOT, el número de títulos colectivos reconocidos en los 10 últimos años y el surgimiento mismo del municipio en el contexto de la sustracción de la ley 2 de 1959 de la reserva de la amazonia mediante resolución 128 de 1966 Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral puede reflejar hoy tal que amerita el esfuerzo por una actualización.

<sup>37</sup> Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

<sup>38</sup> Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

<sup>39</sup> Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

<sup>40</sup> La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por POT vigente.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).


En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TERRITORIOS COLECTIVOS ETNICOS	AREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	6.096	207,529,51 ha	5.200	45.655,79 ha	517	3.402,34 ha	85	21.376,31 ha	11.898	277,963,96 ha
NO ESPACIALIZABLES	1.756	NA	5.582	NA	725	NA	4	NA	8067	NA
TOTAL PREDIOS NJ	7.852	207,529,51 ha	10.782	45.655,79 ha	1.242	3.402,34 ha	89	21.376,31 ha	19.965	277,963,96 ha

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	3.953	202.349,04	275	3528,53 ha	7.153	68.684,04 ha	517	3402,34	11898	277.963,96 ha
NO ESPACIALIZABLES	425	NA	527	NA	1.307	NA	5.808	NA	8.067	NA
<b>TOTAL PREDIOS CJ</b>	<b>4.378</b>	<b>202.349,04 ha</b>	<b>802</b>	<b>3528,53 ha</b>	<b>8.460</b>	<b>68.684,04 ha</b>	<b>6.325</b>	<b>3402,34</b>	<b>19.965</b>	<b>277.963,96 ha</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:


MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	1.662	1.127	2.789	52.089,05 ha
FORMALIZACIÓN	92	315	407	1.807,69 ha
PROCESOS AGRARIOS	8	5	13	96,82 ha
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	4.015	240	4.255	30.426,26 ha
DAE ACCESO PROPIEDAD	182	39	221	8.688,30 ha
DAE SEGURIDAD JURIDICA	23	--	23	1.09756,03 ha
POR DETERMINAR	510	4.683	5193	3.298,07 ha
NO OBJETO DE OSPR	415	360	775	34.347,90 ha
GESTIÓN CATASTRAL	4.991	1.298	6.289	3.7453,82
<b>TOTAL</b>	<b>11.898</b>	<b>8067</b>	<b>19.965</b>	<b>27.7963,96 ha</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Dicimebre 2023.

De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el

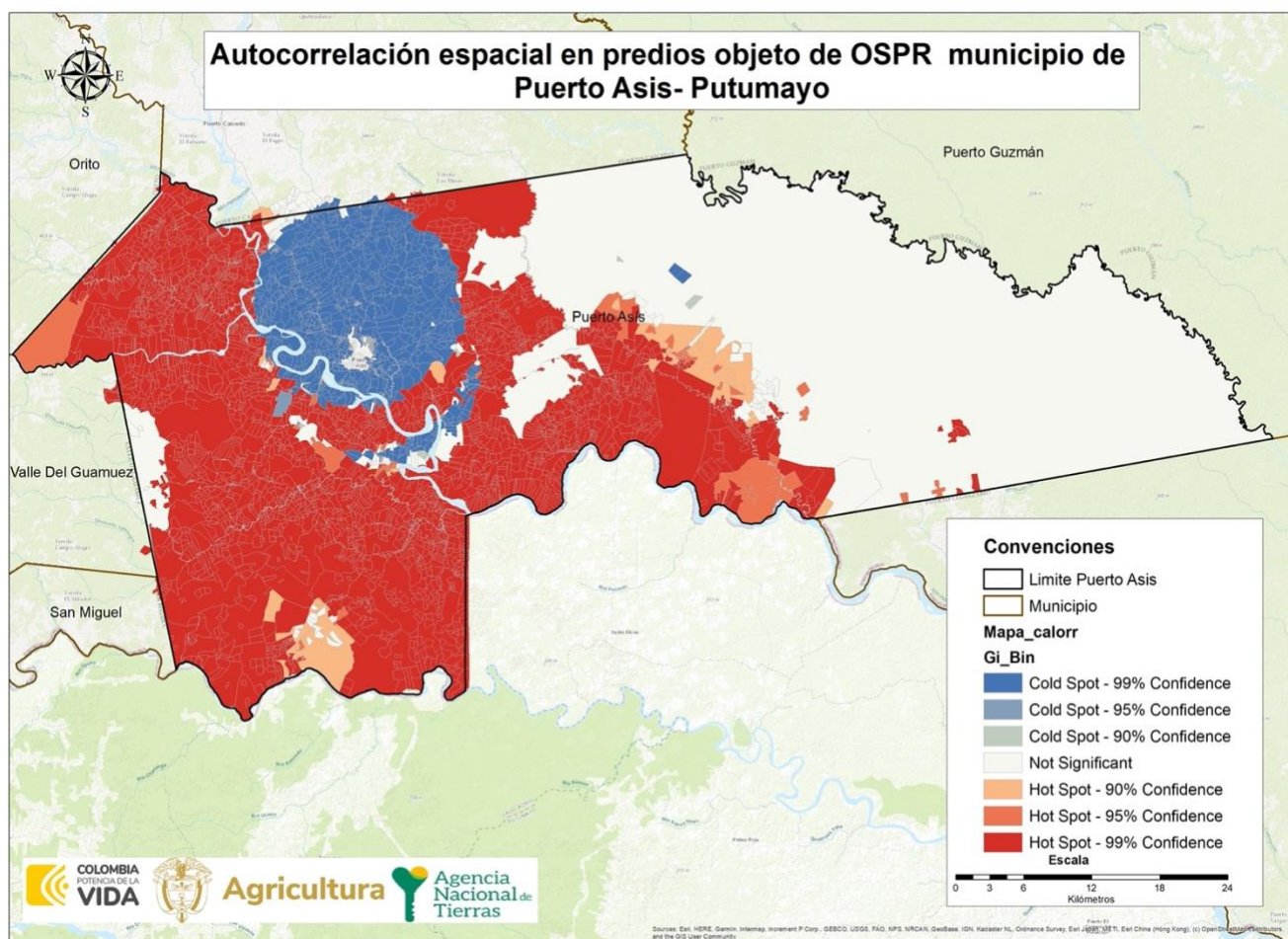
<sup>41</sup> A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa. [OBJ]

Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Puerto Asís<sup>42</sup>



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.

<sup>42</sup> En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en gran parte del municipio. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.


Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en el noroccidente del municipio. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

### 13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT


Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla X son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	0	40	40
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	1	1	2
	(EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	0	4	4

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN  (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	1224	900	2124
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT	0	1	1
		ADMINISTRACIÓN DE LAS TIERRAS BALDÍAS DE LA NACIÓN	0	2	2
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	0	6	6
		DELIMITACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA	1	0	1
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Procedimientos de acceso a la tierra			
		CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS			
		AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS			
		SANEAMIENTO DE RESGUARDOS INDÍGENAS			
		REESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS PREVIA CLARIFICACIÓN			
		CONVERSIÓN DE RESERVAS EN RESGUARDOS			
		TITULACIÓN COLECTIVA DE TIERRAS COLECTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS			
		TRÁMITE DE COMPRA DE PREDIOS			
		Seguridad jurídica			
		SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE TERRITORIOS ANCESTRALES Y/O TRADICIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS BAJO DECRETO 2333 DE 2014			
		TERRITORIOS INDÍGENAS CON RESOLUCIÓN DE PROTECCIÓN BAJO EL DECRETO 2333 DE 2014			
		PROCESOS AGRARIOS DE CLARIFICACIÓN DE LA VIGENCIA LEGAL DEL TÍTULO COLONIAL Y/O REPUBLICANO PARA PUEBLOS INDÍGENAS, BAJO EL DECRETO 1824 DE 2020			
		PROCESOS AGRARIOS DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO			

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

		PROCESO AGRARIO DE DELIMITACIÓN Y ALINDERAMIENTO			
TOTAL					
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.					

#### 14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salv guarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Puerto Asís, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

- **Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio**


**INDICACIÓN:** Señale la presencia de pueblos y comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales, gitanas o Rrom). En este punto es importante señalar si existen particularidades frente a la tierra y el territorio. Enfaticar en aspectos sensibles para la intervención del barrido predial masivo.

El Ministerio del Interior<sup>43</sup>, dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio, se obtuvo la siguiente información:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E
----------------------	---------------------------	------------------	---------------------------	--------------------------	-------------------------------

Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20232102967511 y 20232102967741 suscritos por el Subdirector@ de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Valle del Guamuez, Putumayo y otros municipios focalizados para el OSPR.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

					IDENTIFICA)
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA GANTEYA HUEJOBÓ	BAJO DE SANTA HELENA, BUENAVISTA, EL HACHA, SANTA CRUZ	5	Putumayo- Puerto Asís	Ministerio del interior
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. Diciembre 2023.					


**INDICACIÓN:** profundice en la información consignada en la tabla, señalando aspectos tales como localización de la organización, estructura política y relaciones con otras organizaciones étnicas de la región, si se cuenta con la información. De manera complementaria, señale aquellas organizaciones que no fueron identificadas por las fuentes oficiales, pero que pudieron identificarse en el territorio en el marco de las cartografías sociales.

- **Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio**

**INDICACIÓN:** si es el caso, incluya una tabla o descripción adicional sobre la información relacionada con resguardos de origen colonial y republicano. Igualmente, incluya otras figuras de posesión o tenencia de las comunidades indígenas que se identifiquen dentro del municipio como las reservas indígenas, parcialidades u otros. Tenga en cuenta que, un territorio puede ser parte reserva indígena y parte resguardo, al no haberse convertido totalmente el primero en el segundo. Información requerida a través de oficio a la DAE – ANT.

- Identifique inconsistencias entre la información secundaria y primaria (cartografías sociales y entrevistas). Señale si existen diferencias sobre la ubicación y linderos consignados en el acto administrativo y lo que la comunidad reconoce
- Señale si existen traslapes sobre el territorio étnico. Por ejemplo, traslapes con ZRC (Zonas de Reserva Campesina), propiedad privada, entre territorios étnicos, entre otros.
- Si es el caso, señale si es un resguardo discontinuo, es decir, que hay disrupciones entre los globos de terreno que lo conforman.


En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, base alfanumérica y base geográfica con corte a mes de octubre de 2023, información que da cuenta de la existencia de Resguardos Legalmente Constituidos y Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas, tal como se puede observar en las tablas siguientes:

<b>NOMBRE DEL RESGUARDO</b>	<b>PUEBLO/COMUNIDAD</b>	<b>RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN</b>	<b>FMI</b>	<b>TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)</b>	<b>TOTAL, ÁREA GEOGRAFICA (GDB DAE)</b>	<b>MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTE TERRITORIO</b>
Resguardo Indígena Paez de Alto Lorenzo	PAEZ	18	442-55887	1377,737 ha	1.380,08 ha	PUERTO ASIS
Bocana De Luzon	COFAN - KOFAN	122	S.D	2000 ha	1.595,10 ha	ORITO / PUERTO ASIS / VALLE DEL GUAMUEZ
Resguardo Indígena Siona de Buenavista	SIONA	53	S.D	4500 ha	52.123,67	PUERTO ASIS
Resguardo Indígena Kofan	KOFAN	151	S.D	9325 ha		PUERTO ASIS
Resguardo Indígena Embera Chami La Italia	EMBERA CHAMI	16	S.D	736,3184 ha	736,70 ha	PUERTO ASIS
Resguardo Indígena Paez de Nasa Chamb	PAEZ	263	S.D	39,152 ha	39,33 ha	PUERTO ASIS
Resguardo Indígena Siona Santa Cruz De Pinuña Blanco	SIONA	59	442-26727	1990 ha	1.873,30 ha	PUERTO ASIS
Resguardo Indígena Siona de Vegas de Santana	SIONA	17	S.D	85,0897 ha	85,09 ha	PUERTO ASIS
Resguardo Indígena Murui Monilla Amena	MURUI MUINANE	192	442-82171	23,8433 ha	23,84 ha	PUERTO ASIS



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Resguardo Indígena Awa La Cabaña	AWA	277	S.D	67,8175 ha	67,81 ha	PUERTO ASÍS
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha Octubre; información enviada por el equipo DAE oferta el diciembre de 2023.						

Es de anotar que para el caso de los resguardos que figuran en la base DAE con corte a octubre de 2023, se identificaron las siguientes particularidades

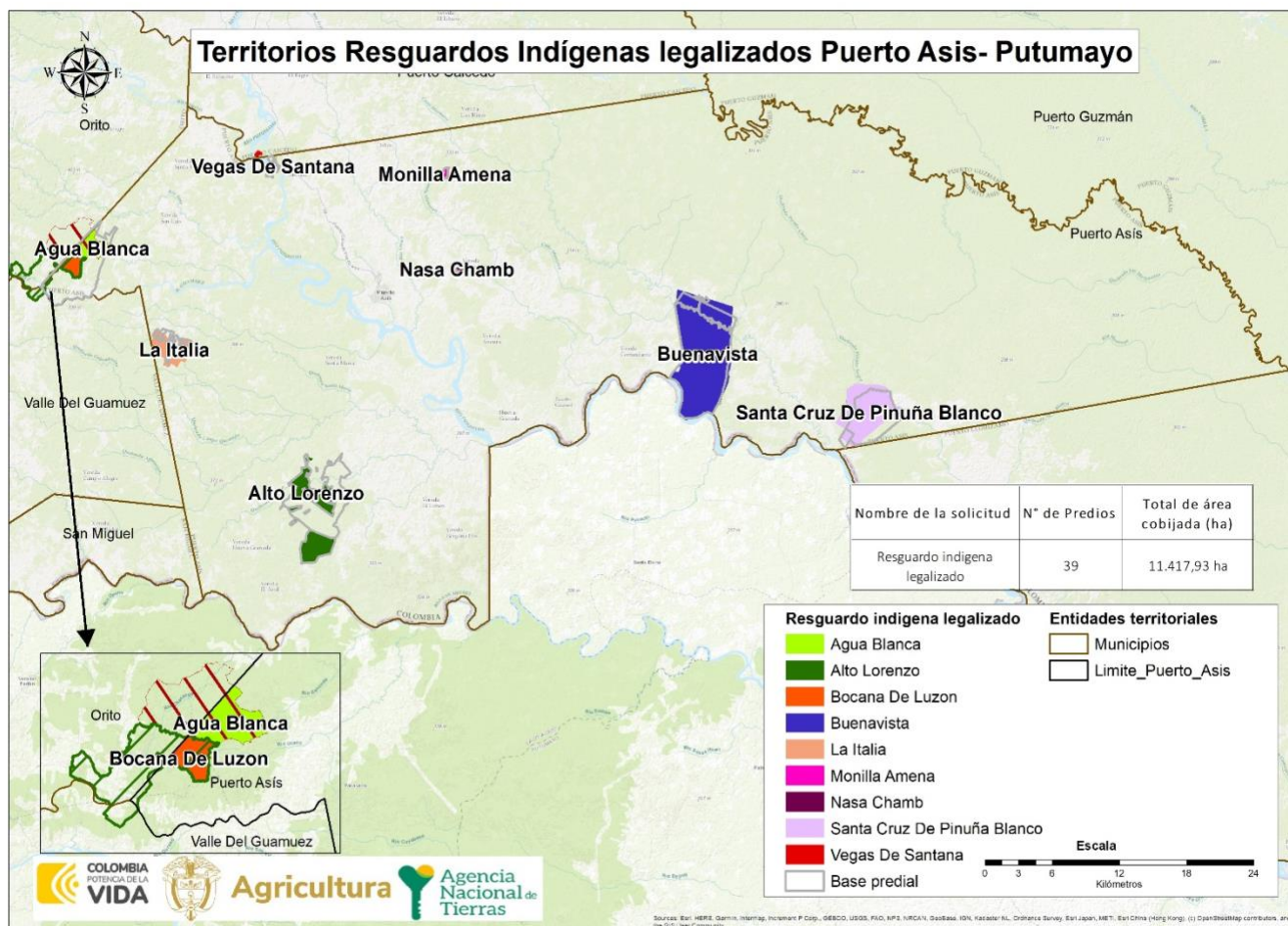
Bocas de Luza, figura como Resguardo constituido con acto administrativo de reserva de fecha 23 de junio de 1975, se revoca el 07 de junio del 1985 y se sustrae el 08 de octubre del 86. Este resguardo, figura espacialmente y se aprecia que el político comparte jurisdicción con los municipios de Orito, Valle del Guamuez y Puerto Asís.

Resguardo indígena Kofan figura con acto administrativo de constitución del 25 de agosto de 1976. Para resguardo se identifica área sin embargo no se tiene evidencia del folio de matrícula.

Resguardo indígena Awa de La Cabaña con constitución mediante acto administrativo del 21 de junio de 2023. Para resguardo se identifica área sin embargo no se tiene evidencia del folio de matrícula.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 22. Territorios Resguardos legalmente constituidos en Puerto Asís.




FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha 11 de octubre. Diciembre 2023.

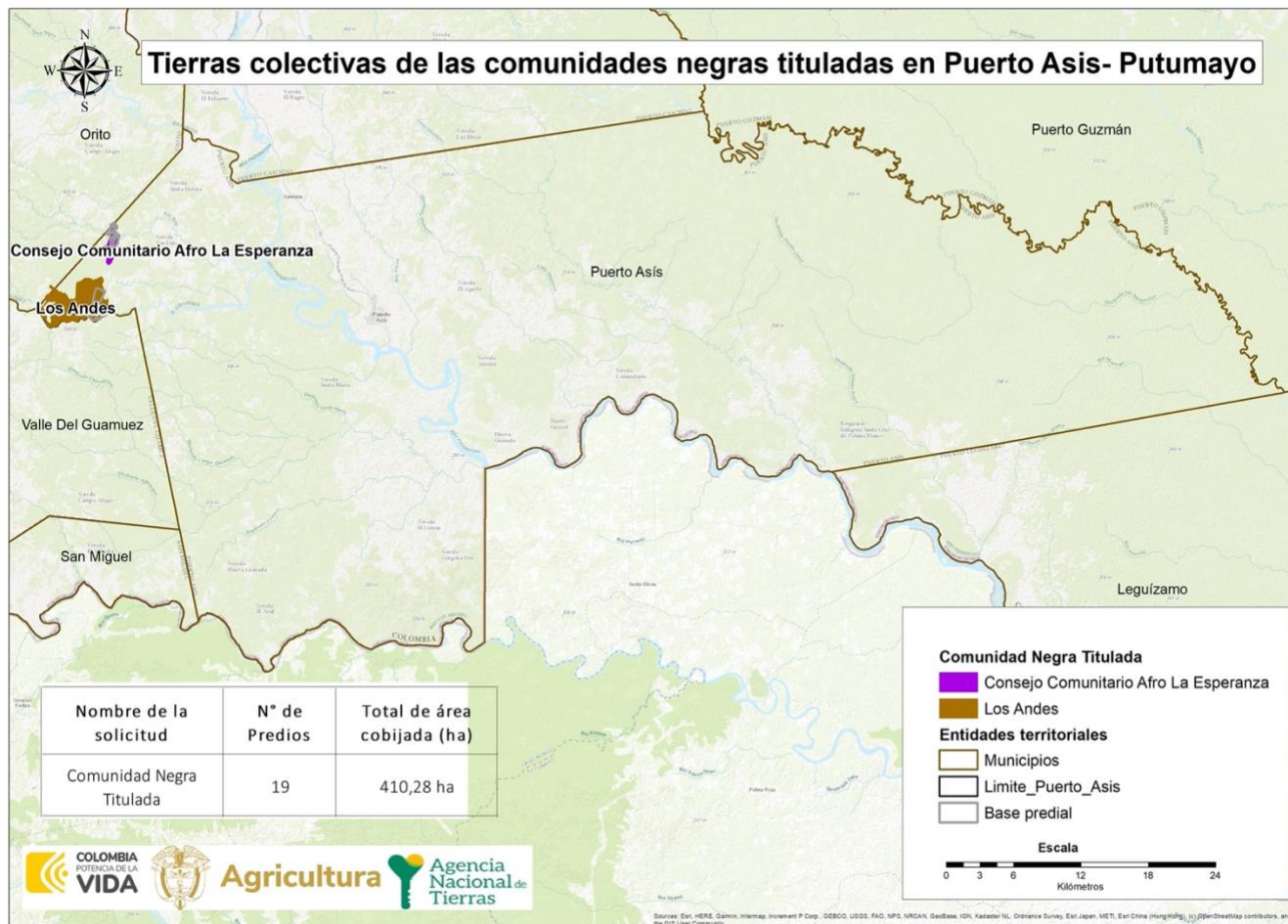
TABLA 35. TIERRAS COLECTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS TITULADAS

NOMBRE CONSEJO COMUNITARIO	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE TITULACIÓN	FMI	TOTAL ÁREA RESOLUCION (HA)	TOTAL, ÁREA GEOGRAFICA (GDB DAE)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTE TERRITORIO
Consejo Comunitario de Los Andes	108	442-77148 442-77149	1504,4132 ha	1.505,19 ha	PUERTO ASIS Y ORITO
Consejo Comunitario Afro La Esperanza	20221000175136	442-83030 442-83031	223,6168 ha	224,20 ha	ORITO - PUERTO ASIS

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha Octubre; información enviada por el equipo DAE oferta el diciembre de 2023.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 23. Tierras colectivas de las comunidades negras tituladas en Puerto Asís



FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha 11 de octubre. Diciembre 2023.

Posterior a la revisión de la base alfanumérica y la base de datos geográficos con fecha de corte 17 de octubre de 2023 suministradas por la DAE de la ANT, se pudo determinar que en el municipio de Puerto Asís Putumayo no se tiene evidencia de la existencia de actos administrativos para la constitución de medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, de conformidad con el procedimiento correspondiente al proceso de seguridad jurídica que adelanta la ANT en el marco del Decreto 2333 de 2014, razón por la cual no se incluye la tabla correspondiente a “territorios indígenas con acto administrativo de protección bajo el decreto 2333 de 2014”.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Posterior a la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte a mayo de 2023, así como de información adicional suministrada por esta misma entidad (posterior a la coma, esta información es opcional según cada caso, especialmente si se identifica inscripción en el RTDAF y/o medidas cautelares), se puso identificar que en el municipio Puerto Asís, se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de postfallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011, según la tabla que sigue:

NÚMERO	NOMBRE DE LA COMUNIDAD ÉTNICA	INDÍGENA/COMUNIDAD NEGRA	ESTADO ACTUAL	CARACTERIZACIÓN (SI/NO)	MEDIDAS CAUTELARES (SI/NO)	ÁREA INSCRITA EN EL RTDAF (SI APLICA)	RUTA ÉTNICA (SI/NO)	SENTENCIA (SI/NO)	ÁREA QUE RESTITUIR POR SENTENCIA
1	Awá	Comunidad Indígena	Adopción del Estudio Preliminar	Si	No	S.D	No	No	S.D

**FUENTE:** elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha Mayo; información enviada por el equipo DAE oferta de diciembre de 2023.


- **Solicitudes y peticiones territoriales étnicas**

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Así las cosas, a continuación, se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio:

NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Resguardo Indígena Siona de Vegas de Santana	Ampliación 1	Solicitud	Solicitud completa	3,9774 ha	21/10/2019	2019510009 99800039E	EL GRAN CHAPARRA L LA ESPERANZA



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

								PREDIO RURAL
2	Cabildo Indígena Tssenene La Paila	Constitución	Solicitud	Solicit ud compl eta	3000, ha	7/06/2001	2018510026 99800004E	Predio propiedad colectiva La Paila FMI 442-16554
3	Cabildo Indígena San Sebastian Del Pueblo Pastos	Constitución	Solicitud	Solicit ud compl eta	59,8 ha	23/03/2018	2018510026 99800070E	Ceylan – FMI: No 442-1860
4	Resguardo Indígena Siona de Buenavista	Ampliación 1	Solicitud	Solicit ud compl eta	13 ha	27/05/2010	2017510009 99800006E	Copo Azul y IA Nueva Esperanza
5	Comunidad Indígena Sionan Yo' Corobe de Bajo Santa Helena	Constitución	Solicitud	Solicit ud compl eta	2332 ha	5/03/2018	2018510026 99800023E	Lote de Terreno
6	Comunidad Siona Citara	Constitución	Solicitud	Solicit ud compl eta	519,006479 ha	24/11/2017	2019510026 99800075E	S.D
7	Ñamkara Su	Constitución	Solicitud	Solicit ud compl eta	70000 ha	3/03/2021	2021510026 99800004E	S.D
8	Comunidad Indígena Siona Mame Ñata Umuguse Nuevo Amanecer	Constitución	Solicitud	Solicit ud compl eta	112,935837 ha	1/10/2021	2021510034 00900030E	Las margaritas La Gabriela
9	Kamda Pi Del Cabildo Awa La Planada	Constitución	Solicitud	Solicit ud compl eta	70000 ha	25/11/2021	2021510034 00900045E	S.D

**FUENTE:** elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha octubre; información enviada por el equipo DAE oferta de diciembre de 2023.





	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 38. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS

NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	<u>Resguardo Indígena Siona de Vegas de Santana</u>	<u>Ampliación 1</u>	<u>Solicitud</u>	<u>Solicitud completa</u>	<u>3.9774 ha</u>	<u>21/10/2019</u>	<u>201951000999800039E</u>	<u>EL GRAN CHAPARRA LA ESPERANZA PREDIO RURAL</u>
2	<u>Cabildo Indígena Tssenene La Paila</u>	<u>Constitución</u>	<u>Solicitud</u>	<u>Solicitud completa</u>	<u>3000, ha</u>	<u>7/06/2001</u>	<u>201851002699800004E</u>	<u>Predio propiedad colectiva La Paila FMI 442-16554</u>
3	<u>Cabildo Indígena San Sebastian Del Pueblo Pastos</u>	<u>Constitución</u>	<u>Solicitud</u>	<u>Solicitud completa</u>	<u>59,8 ha</u>	<u>23/03/2018</u>	<u>201851002699800070E</u>	<u>Ceylan – FMI: No 442-1860</u>
4	<u>Resguardo Indígena Siona de Buenavista</u>	<u>Ampliación 1</u>	<u>Solicitud</u>	<u>Solicitud completa</u>	<u>13 ha</u>	<u>27/05/2010</u>	<u>201751000999800006E</u>	<u>Copo Azul y IA Nueva Esperanza</u>
5	<u>Comunidad Indígena Sionan Yo' Corobe de Bajo Santa Helena</u>	<u>Constitución</u>	<u>Solicitud</u>	<u>Solicitud completa</u>	<u>2332 ha</u>	<u>5/03/2018</u>	<u>201851002699800023E</u>	<u>Lote de Terreno</u>
6	<u>Comunidad Siona Citara</u>	<u>Constitución</u>	<u>Solicitud</u>	<u>Solicitud completa</u>	<u>519.006479 ha</u>	<u>24/11/2017</u>	<u>201951002699800075E</u>	<u>S.D</u>
7	<u>Ñamkara Su</u>	<u>Constitución</u>	<u>Solicitud</u>	<u>Solicitud</u>	<u>70000 ha</u>	<u>3/03/2021</u>	<u>202151002699800004E</u>	<u>S.D</u>



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


				<u>compl</u> <u>eta</u>				
8	<u>Comunidad Indígena Siona Mame Ñata Umuguse Nuevo Amanecer</u>	<u>Constitución</u>	<u>Solicitud</u>	<u>Solicit</u> <u>ud</u> <u>compl</u> <u>eta</u>	<u>112.935837 ha</u>	<u>1/10/2021</u>	<u>2021510034</u> <u>00900030E</u>	<u>Las margaritas</u> <u>La Gabriela</u>
9	<u>Kamda Pi Del Cabildo Awa La Planada</u>	<u>Constitución</u>	<u>Solicitud</u>	<u>Solicit</u> <u>ud</u> <u>compl</u> <u>eta</u>	<u>70000 ha</u>	<u>25/11/2021</u>	<u>2021510034</u> <u>00900045E</u>	S.D
10	Kwe'Sx Kiwe	Constitución	Solicitud	Solicit ud compl eta	8257,283085 ha	10/04/2014	2022510034 00900038E	S.D
11	Santa Cruz De Piñuña Blanco	Ampliación 1	Solicitud	Solicit ud incom pleta	S.D	25/04/2000	S.D	S.D
12	Pastos De Puerto Asis	Constitución	Solicitud	Solicit ud incom pleta	92 ha	31/03/2003	S.D	S.D
13	Nasa Kiwe Ñusa	Constitución	Solicitud	Solicit ud incom pleta	107 ha	6/07/2004	2020510026 99800055E	S.D
14	Las Minas Yu'Luucx	Constitución	Solicitud	Solicit ud Incom pleta	345 ha	14/12/2010	2020510026 99800059E	S.D
15	La Libertad	Constitución	Solicitud	Solicit ud incom pleta	402,75 ha	23/11/1998	2020510026 99800061E	Predios presuntam ente baldíos

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

16	Cabildo Inga del Palmar	Constitución	Solicitud	Solicitud completa	90,0985 ha	20/03/2014	2020510026 99800074E	Las Brisas FMI 442-2148 La Rosita FMI 442-60918
17	Resguardo Indígena Paez de Alto Lorenzo	Ampliación 1	Solicitud	Solicitud incompleta	6000 ha	14/12/2010	S.D	El Guayabal. La Libertad.
18	Kska'W Nasa Alto El Danubio	Constitución	Solicitud	Solicitud incompleta	430 ha	10/07/2018	2018510026 99800130E	S.D
19	Resguardo Indígena Nasa Yu Luuck	Constitución	Solicitud	Solicitud incompleta	2400 ha	14/12/2010	S.D	La Estrella FMI 420-6276
20	Nasa Chamb	Ampliación 1	Solicitud	Solicitud Incompleta	S.D	12/12/2022	S.D	S.D
21	Resguardo Indígena Embera Chami La Italia	Ampliación 1	Solicitud	Solicitud Incompleta	S.D	4/05/2023	S.D	S.D
22	Cabildo Indígena Awa Puran-Su	Constitución	Solicitud	Solicitud Incompleta	S.D	8/06/2023	S.D	Globo 1 FMI 442-68242 Globo 7 FMI 442-67982

**FUENTE:** elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha octubre; información enviada por el equipo DAE oferta el de diciembre de 2023.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

De acuerdo con la base geográfica de la DAE a corte de octubre se determina que existe un total de 17 solicitudes espacializadas entre ellas 3 son por ancestralidad indígena y 14 por solicitudes de resguardo tal como se representa en el mapa siguiente.


De igual manera es necesario aclarar que estas solicitudes presentan traslape entre ellas mismas localizadas en todo el margen oriental del municipio sobre el corregimiento Piñuña Blanco por lo que al momento de realizar una futura legalización puede generar conflictos, por lo que es necesario definir los límites entre una solicitud y otra.

La solicitud del Resguardo Nasa Chamb se clasifica en el tipo incompleta y de acuerdo con la base de datos reportada por la DAE con corte a octubre de 2023, no se cuenta con datos sobre el área pretendida ni el área de mapeo geográfica, por lo que en una eventual implementación será necesario aclarar los datos de la solicitud y contar con el respectivo acompañamiento de la DAE.

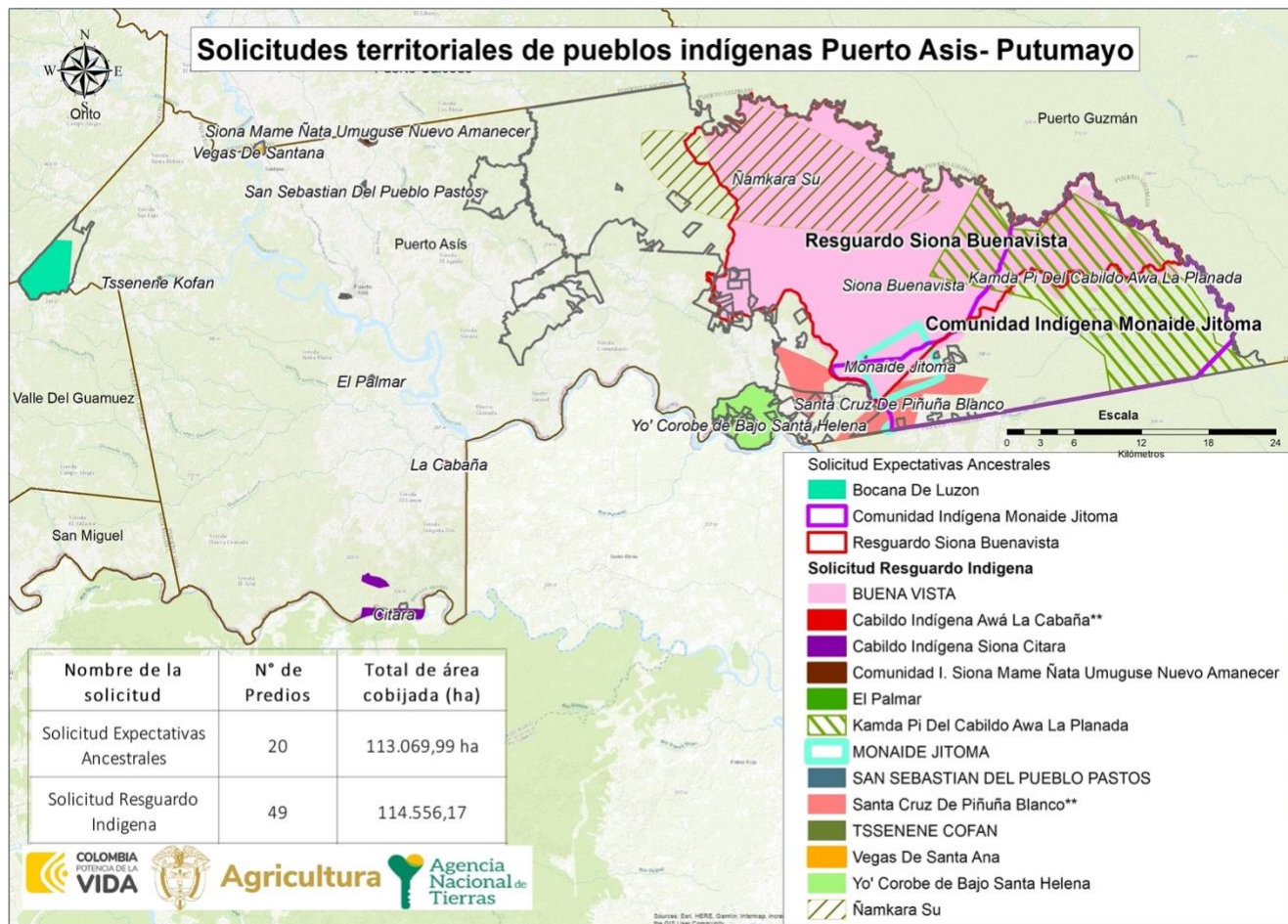
La solicitud del Resguardo Comunidad Siona Citara se clasifica en el tipo incompleta y de acuerdo con la base de datos reportada por la DAE con corte a octubre 2023, no se cuenta con datos sobre el área pretendida por lo que se toma el dato del área de mapeo geográfica.

La solicitud del Resguardo we'Sx Kiwe se clasifica en el tipo incompleta y de acuerdo con la base de datos reportada por la DAE con corte a octubre 2023, no se cuenta con datos sobre el área pretendida por lo que se toma el dato del área de mapeo geográfica.

La solicitud del Resguardo Indígena Embera Chami La Italia se clasifica en el tipo incompleta y de acuerdo con la base de datos reportada por la DAE con corte a octubre de 2023, no se cuenta con datos sobre el área pretendida ni el área de mapeo geográfica, por lo que en una eventual implementación será necesario aclarar los datos de la solicitud y contar con el respectivo acompañamiento de la DAE.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 24. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas



FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha octubre; información enviada por el equipo DAE oferta de diciembre de 2023



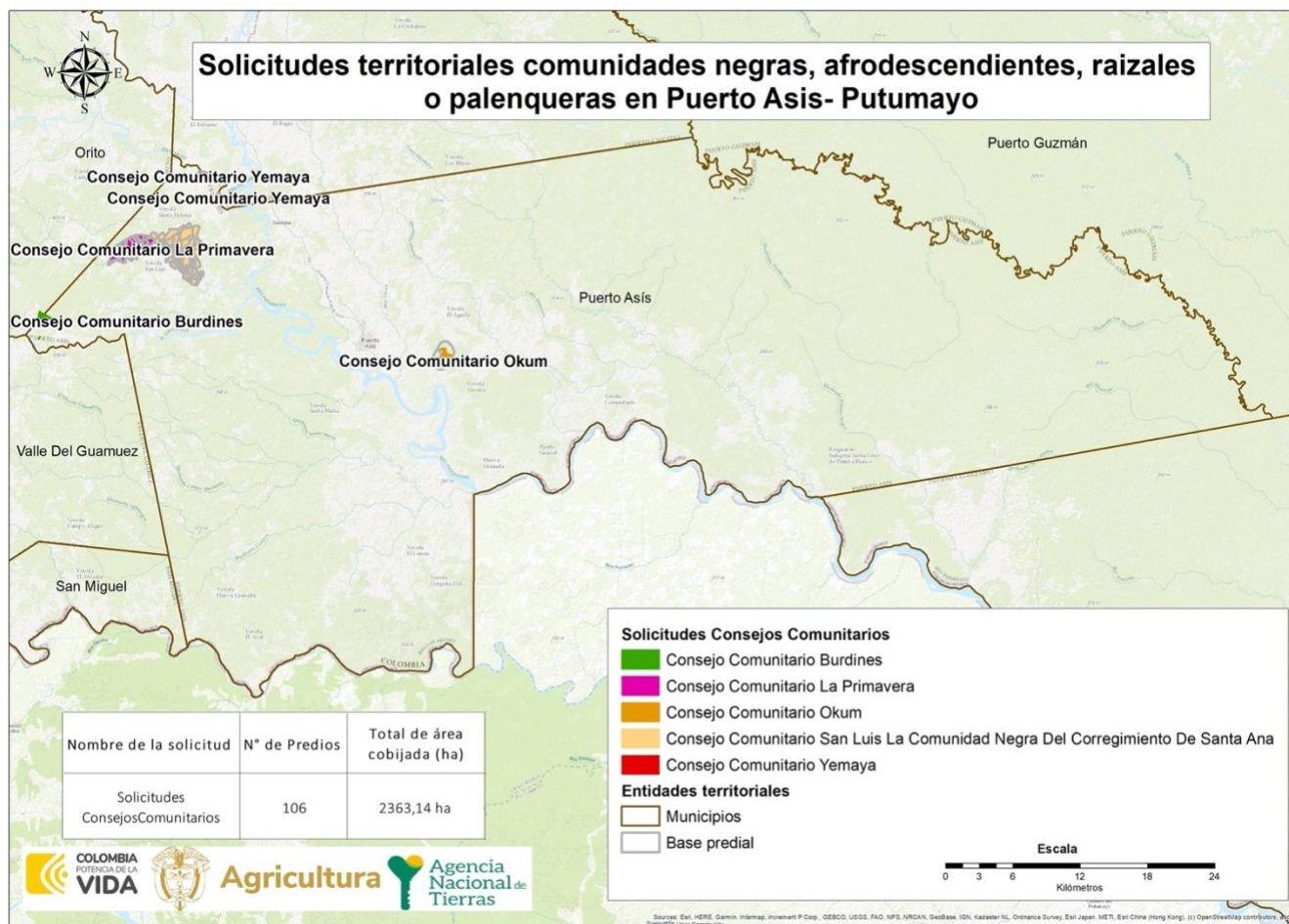
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 39. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS

NÚMERO	NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA PARA LA TITULACIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
	Consejo Comunitario La Primavera	Titulación Colectiva	Solicitud	Solicitud Completa	780 ha	23/06/2010	20205100999 9800142E	
	Consejo Comunitario Yemaya	Titulación Colectiva	Solicitud	Solicitud Completa	305 ha	13/03/2022	20225100340 2700015E	
	Consejo Comunitario Okum	Titulación Colectiva	Solicitud	Solicitud Completa	183 ha	25/08/2022	20225100340 2700031E	La Morena FMI 442-436
	Consejo Comunitario Alto Piñuña La Chirpa	Titulación Colectiva	Solicitud	Solicitud Completa		28/06/2023	20235100340 2700009E	
<p><b>FUENTE:</b> elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha octubre; información enviada por el equipo DAE oferta de diciembre de 2023.</p>								

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 25. Solicitudes territoriales comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en Puerto Asís.



FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha octubre; información enviada por el equipo DAE oferta de diciembre de 2023.

- Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Teniendo en cuenta que no se adelantó cartografía social, no fue posible identificar pretensiones territoriales o su localización a partir de dichos escenarios, por tal razón no se diligencian la tabla de pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas por cartografía social ni el mapa correspondiente.

De igual manera no se diligencian la tabla de pretensiones territoriales las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras identificadas por cartografía social ni el mapa correspondiente.

En igual sentido de la información anterior, no fue posible la identificación de los predios ocupados o en propiedad de comunidades indígenas/negras que se encuentren ubicados en vereda.


#### 15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Teniendo en cuenta que no se reconstruyeron mapas de cartografía social que permita la identificación de equipamientos en zona rural con potencialidad para la constitución de formulación o adjudicación bajo la ruta misional de entidades de derecho público, no se cuenta con información para diligenciar este capítulo, en caso de una eventual implementación será necesaria el levantamiento mediante cartografía social de la información de ubicación y tipo de infraestructura y con la administración municipal identificar las relaciones de tenencia en los predios en donde se encuentran ubicados tales equipamientos.

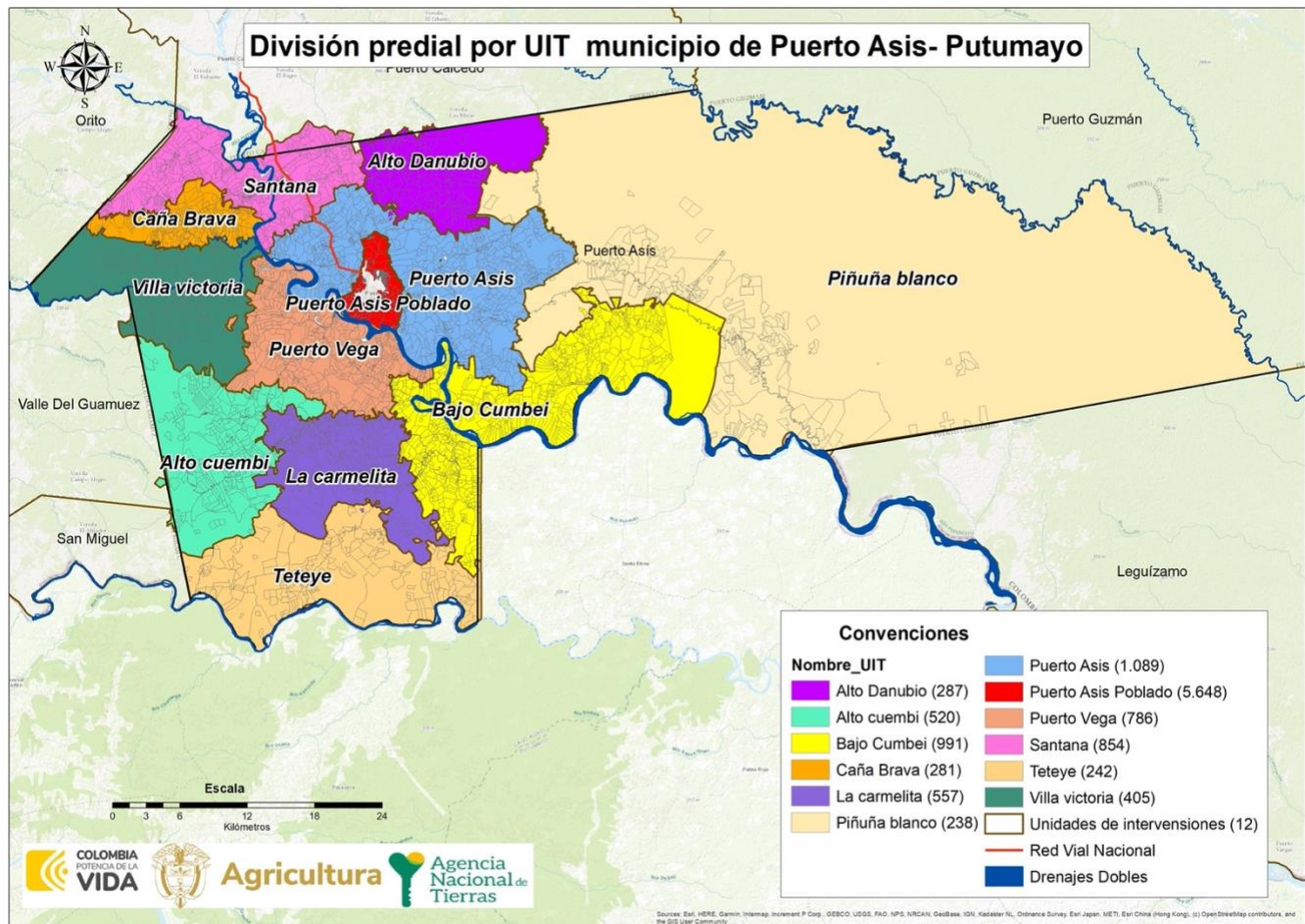
#### 16. UIT

- **Zonificación espacial por UIT (Unidades de Intervención Territorial).**

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio de Puerto Asís se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 26. Unidades de Intervención Territorial de Puerto Asís.



FUENTE: elaboración propia, diciembre 2023.

TABLA 40. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT

UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Alto Cumbei	520	15,212, 81 ha	4,37%
Alto Danubio	287	10,609,00 ha	2,41%
Bajo Cumbei	991	24,518,57 ha	8,33%
Caña Brava	281	4.882,65 ha	2,36%
La Carmelita	551	12.548, 42 ha	4,68%
Piñuña Blanco	238	127.594,53 ha	2,00%
Puerto Asís	1.089	21,830,50 ha	9,15%
Puerto Asís Poblado	5.648	2.290,02 ha	47,47%
Puerto Vega	786	12.265,53 ha	6,60%
Santana	854	12.358,45 ha	7,18%
Teteye	242	18,958,65 ha	2,03%
Villa Victoria	405	14.894,84 ha	3,40%

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TOTAL	11.898	277.963,96	100%
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.			

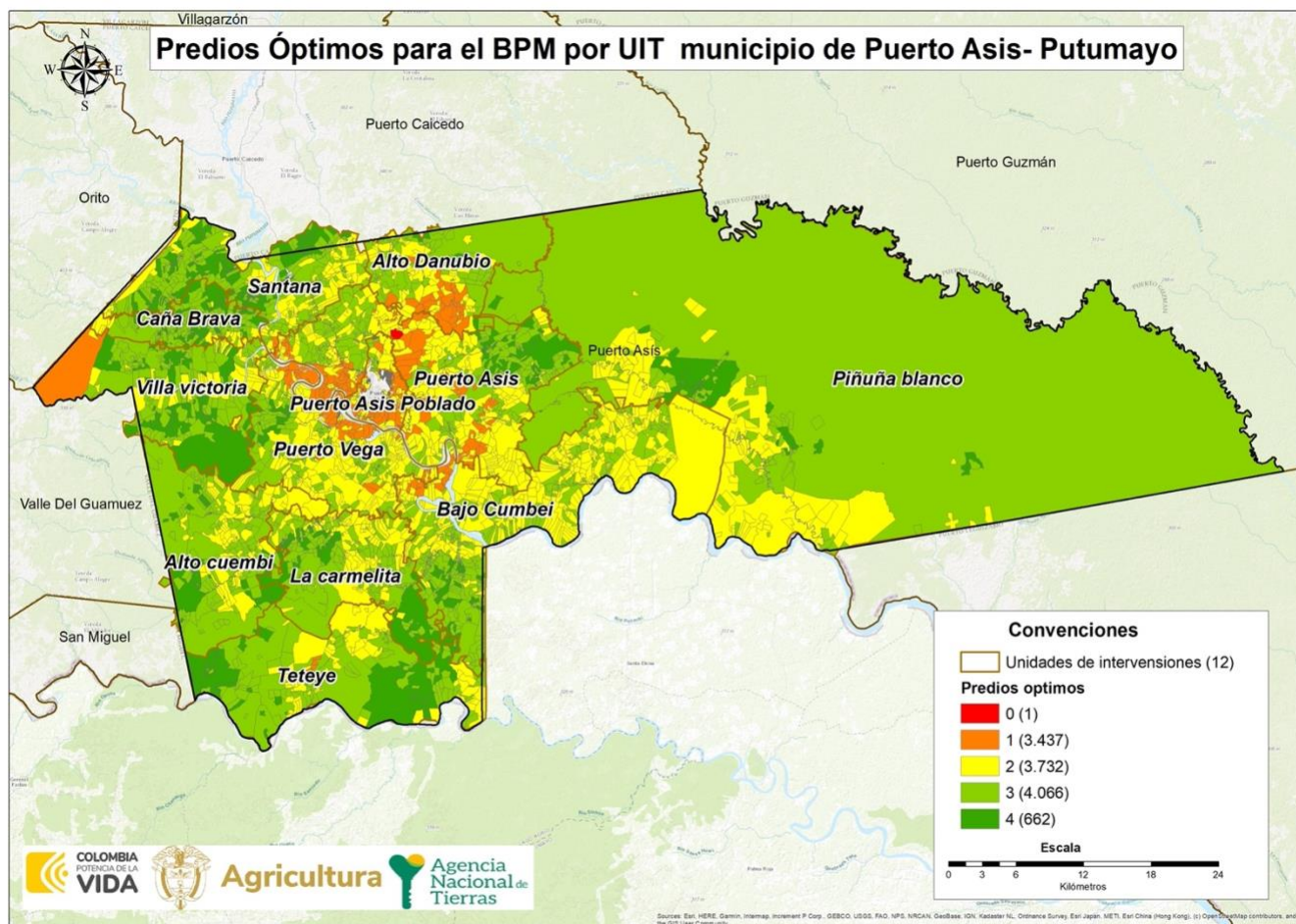
Es preciso señalar que en el caso de este municipio no se cumple la norma del 10% de los predios por UIT debido a que sus áreas no son proporcionales. Es decir, hay mayores concentraciones de predios por UIT en menor área como se puede apreciar en los casos de Alto Danubio, Piñuña Blanco, Teteye que son las UIT con menor predios, pero sus área alcanza a los 10.000,00 ha.

Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

Mapa 27. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Puerto Asís.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021




FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRE D	ÁREA	PRE D	ÁREA	PRE D	ÁREA	PRE D	ÁREA	PRE D	ÁREA	PRE D	ÁREA	
Santana					178	3509,04	303	9838,70	39	1865,06			15212,8107
Puerto Asís Poblado			47	1456,98	96	2564,09	138	6384,85	6	203,08			10608,9999
Bajo Cumbei			25	405,04	457	14790,10	458	8592,72	51	730,70			24518,5651
La carmelita					17	508,60	173	2998,06	91	1376,00			4882,6511



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Teteye					259	3332,90	257	6619,75	41	2595,77			12548,4212
Villa victoria					108	12517,98	84	112438,73	46	2637,82			127594,529 3
Puerto Vega	1	80,50	210	3080,06	416	9543,35	400	7315,94	62	1810,65			21830,4973
Alto Danubio			2928	974,02	1513	1120,41	1207	195,58					2290,0172
Alto cuembi			212	1358,92	330	6646,86	223	3833,28	21	426,47			12265,5261
Caña Brava			3	47,06	183	3231,67	505	6098,86	163	2980,87			12358,4547
Piñuña blanco			11	114,32	75	4186,61	117	10029,83	39	4627,89			18958,6469
Puerto Asís			1	2163,79	100	2230,13	201	5808,58	103	4692,34			14894,8368
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>80,500</b>	<b>3437</b>	<b>9600,190</b>	<b>3732</b>	<b>64181,734</b>	<b>4066</b>	<b>180154,879</b>	<b>662</b>	<b>23946,652</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>277963,956</b>

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.




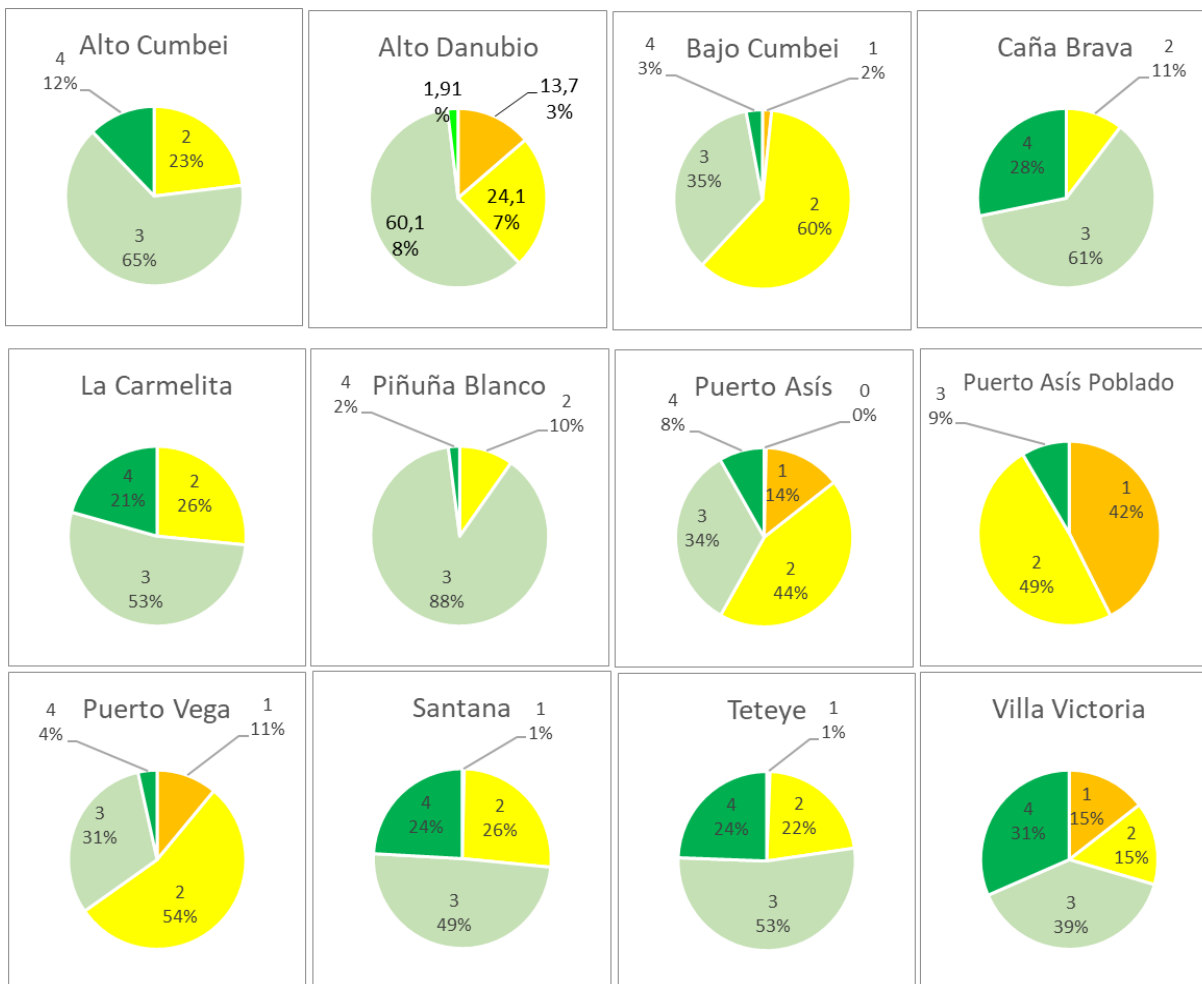
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: elaboración propia- diciembre 2023.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Puerto Asís se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4 y 5) que para el caso de están concentrados en alto cumbei, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en piñuña blanco. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 42. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT			
ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Alto Danubio	287	10.609,00
2	Santana	281	4.882,65
3	Caña Brava	991	24.518,57
4	Villa Victoria	786	12.265,53
5	Alto Cuembi	854	12.358,45
6	Teteye	1.089	21.830,50
7	La Carmelita	242	18.958,65
8	Puerto Vega	557	12.548,42
9	Piñuña Blanco	520	15.212,81
10	Puerto Asís	5.648	2.290,02
11	Puerto Asís Poblado	405	14.894,84
12	Bajo Cumbei	238	127.594,53
<b>TOTAL</b>		<b>11.898</b>	<b>277.963,95</b>

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

## 17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM


Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Puerto Asís tienen las siguientes condiciones<sup>44</sup>:

- Presenta coberturas predominantes de cultivos, pastos y espacios naturales.
- Precipitación anual de 3.724,4 (2022<sup>45</sup>), con dos periodos de lluvia entre los meses de abril a julio-octubre a diciembre.
- Temperatura media anual es de 25°C del municipio de Puerto Asís.
- Clima al norte del municipio es cálido.
- Registros especializados – 11.898 predios:

<sup>44</sup> Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

<sup>45</sup> Anexo Datos Hidrometeorológicos IDEAM



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

De la base predial inicial de 19.965 registros rurales, sólo 11.898 tienen correspondencia con el API. De los 11.898 predios del API se tiene que:

- No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto\_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (5.916 predios).
- No se tienen en cuenta 2 predios de carácter rural disperso nph de acuerdo a su clasificación de IGAC y rural de acuerdo a la clasificación de suelo PBOT debido su comportamiento y localización se encuentra en la cabecera municipal
- Se tienen en cuenta 5.982 registros con “objeto\_ospr” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.
- Adicionalmente hay 510 registros con “objeto\_ospr” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 255 registros, que agregados a los 5.982 da un total de 6.237 predios espacializados objeto de la intervención para OSPR.


Estos 6.237 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 204.513,20 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

TABLA 43. PREDIOS ESPACIALIZABLES						
UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Alto Danubio	7.645,39	7.729,44 ha	Método Mixto	195	200	3-7
Santana	7.286,72	7.516,81 ha	Método Mixto	426	454	3-7
Caña Brava	2.921,33	3.263,14 ha	Método Mixto	213	217	3-7
Villa Victoria	4.989,46	5.028,23 ha	Método Mixto	264	265	3-7
Alto Cuembi	8.110,94	8.162,22 ha	Método Mixto	315	3443-7	
Teteye	13.797,33	13.813,40 ha	Método Mixto	426	180	3-7
La Carmelita	7.377,73	7.494,43 ha	Método Mixto	324	354	3-7
Puerto Vega	8.162,34	8.255,80 ha	Método Mixto	573	600	3-7
Piñuña Blanco	116.221,98	116395,88	Método Mixto	125	126	1-3
Puerto Asís	125.38,64	12665,02	Método Directo	601	620	3-7
Puerto Asís Poblado	774,22	840,27	Método Directo	2.035	2.141	1-3
Bajo Cumbei	13.038,08 ha	13.348,56 ha	Método Mixto	732	739	3-7
<b>TOTAL</b>	202.864,16 ha	<b>204.513,20 ha</b>	<b>METODO MIXTO</b>	<b>5.982</b>	<b>6237</b>	<b>3-7</b>

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

- Registros sin espacializar – 8.067 predios:



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.


El universo inicial es de 8.067 predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable "objeto\_ospr" registran en las categorías *Gestión catastral* y *No objeto de OSPR* (1.658 predios), lo que deja un universo de 6.409 predios.

- Sobre estos se toma el 50% para registros con "objeto\_ospr" diferentes a *No objeto de OSPR*, y *Gestión Catastral*, y el 25% para la categoría *Por Determinar*.
- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 2.034 clasificados en el método mixto, con pendiente de 3-7.

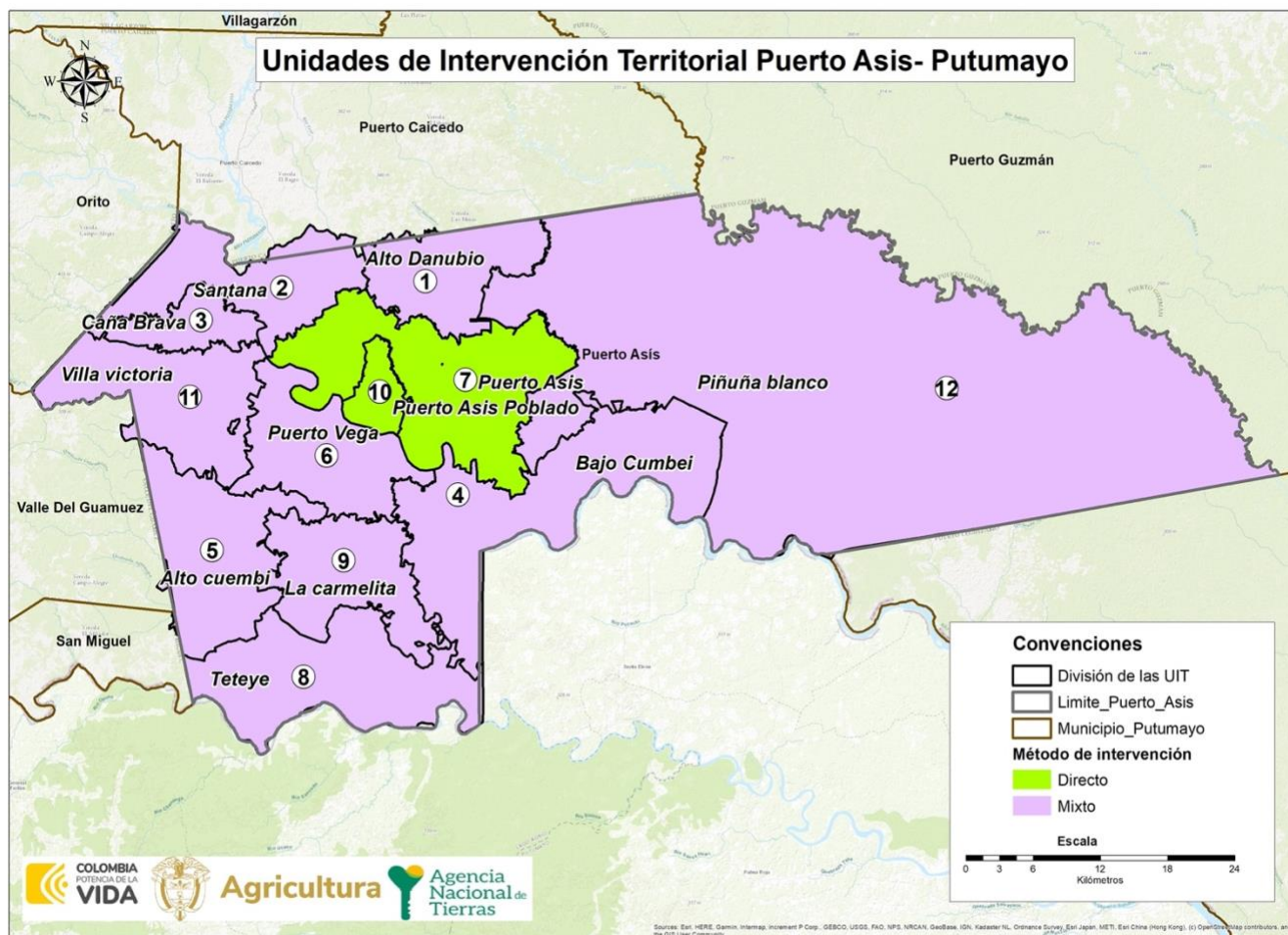
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	1.127	564	MIXTO	3-7
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	240	120	MIXTO	3-7
DAE- ACCESO PROPIEDAD	39	19,5	MIXTO	3-7
FORMALIZACIÓN	315	1 58	MIXTO	3-7
POR DETERMINAR	4.683	1.171	MIXTO	3-7
PROCESOS AGRARIOS	5	2,5	MIXTO	3-7
<b>TOTAL</b>	6.409	2.034	--	-

**FUENTE:** elaboración propia. A partir del API. Diciembre2023.

A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Puerto Asís, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 28. Métodos de intervención por UIT en Puerto Asís

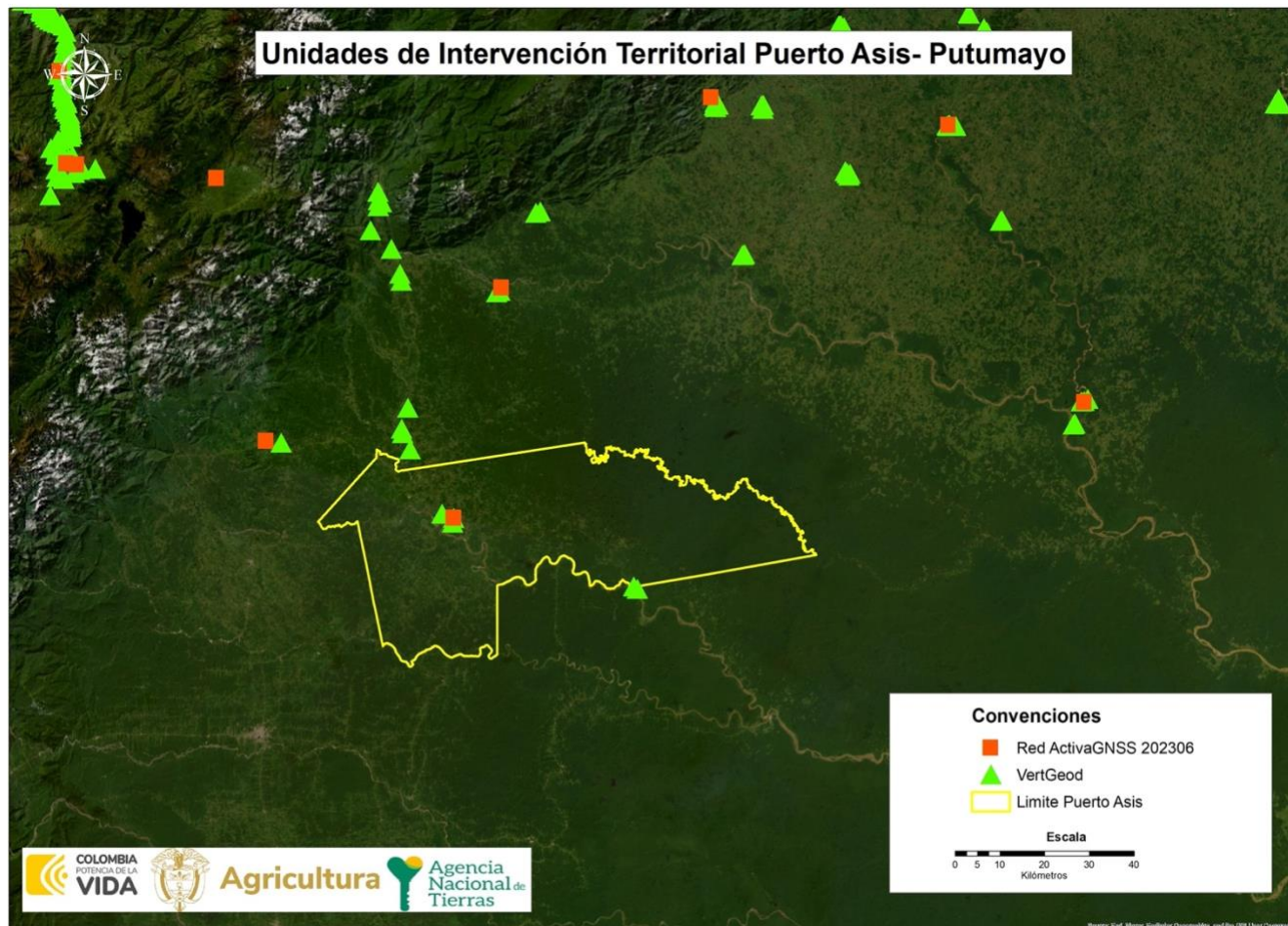


FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023. (O&E)

Es importante mencionar que de los 6237 predios estimados para la actuación en la fase operativa de campo tan solo se incluyen en la propuesta de costeo y cronograma 6801 predios que corresponden a aquellos que se encuentran en las zonas certificadas sin aceptación de minas anti persona con corte a octubre de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 29. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Puerto Asís, Putumayo.



FUENTE: elaboración propia. Con información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia. Diciembre 2023).

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

TABLA 45. INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	Ortoimagen Rural. Municipio del Puerto Asís, Putumayo con corte a 28/12/2022 descargada 18/12/2023
Escala	1:10.000

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>Año</b>	2022
<b>Cobertura</b>	209297 ha
<b>Vigencia Catastral</b>	2011 RURAL- 2002 URBANA
<b>Gestor Catastral habilitado IGAC</b>	IGAC
<b>Fecha de aprobación IGAC</b>	2011
<b>Resolución</b>	100 cm
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Diciembre 2023.	

## 18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.


Recomendaciones generales y de viabilidad a partir del Diagnóstico:

Para las recomendaciones en el capítulo de directrices:

En una eventual implementación es pertinente anotar que la condicionante de riesgo por inundación se encuentra a aproximadamente 72.243,54 ha ascendiendo a un 27,38% de los predios por tal motivo en las zonas Bajo Cumbei, Puerto Asís Puerto Vega, Santana localizadas cerca del río Putumayo la operación para estas zonas de inundación deberán contemplar acciones de mitigación de este riesgo y actuar en lo posible en temporadas secas para la fase de operativo de campo y conformación de expedientes, validación y ajustes así como posproceso en las épocas de mayor precipitación.

Para la conformación de las UIT se tuvo en cuenta la particularidad territorial de Puerto Asís que comparta predios de considerable extensión con condiciones favorables en topología para la intervención a través de métodos directos en los sectores de Puerto Asís y Puerto Asís Poblado y mixtos en las UIT restantes. Es importante mencionar que si bien el análisis espacial se adelantó para la totalidad del municipio, dada la incidencia de afectaciones por minas antipersona y actividades de desminado aún en curso, así como la presencia de cultivos de coca, ha sido necesaria la configuración territorial teniendo en cuenta estos aspectos de tal manera que se excluyen los predios que se encuentran en zonas aún no finalizadas frente a las actividades de desminado humanitario programadas por lo que estas áreas fueron descontadas




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

del costeo de las uit propuestas para operación en el corto plazo. De darse una eventual implementación será necesario la articulación con fuerza pública de tal manera que se verifique el avance en las labres de desminado y proceder con el recálculo de áreas costos y cronograma según corresponda.

Sobre esta situación en particular llama la atención para el municipio de Puerto Asís la zona denominada Piñuña Blanca correspondiente a la UIT identificada con el mismo nombre, en donde tras el análisis espacial si bien se identificó una zona con alta potencialidad por tratarse de un área identificada como propiedad de la nación, es decir, un área considerable de baldío con potencialidad para adjudicación, sobre esta recae tanto la figura de título colectivo del Resguardo Indígena Santa Cruz de Piñuña Blanca como la zona de mayor densidad en materia de presencia de cultivos de uso ilícito y afectación con minas.

Respecto a los cultivos de uso ilícito, identificados para Puerto Asís, con una cobertura de 158.961,27 ha, en 4666 predios para 39,27% del municipio, de conformidad con lo establecido en el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT, radicado 20231030221113 del 13 de julio de 2023, es pertinente observar algunas generalidades para el análisis de la competencia y las posibilidades de actuación para la adjudicación de baldíos. Si bien se trata de un concepto que no constituye un lineamiento y que además su aplicación está dirigido a la actuación de la Subdirección de Acceso a Tierras Focalizadas, el concepto introduce la necesidad de analizar a detalle la existencia de estas zonas de cultivo y la necesaria articulación con las políticas frente al tratamiento de este tema en el contexto de los lineamientos del Gobierno Nacional. La cobertura total de área de cultivos ilícitos asciende a un 56%, zonas sobre las cuales será necesaria la articulación con la ART, ADR y el acompañamiento y articulación en la estrategia conjunta de la mano de la fuerza pública y la participación comunitaria en una estrategia asertiva para la implementación de las políticas de sustitución y política nacional de drogas en el marco del cumplimiento de los objetivos de los acuerdos de paz y en beneficio de la población campesina y étnica que hace presencia en estas zonas.

La constitución de la zona de reserva de Ley 2da de la Amazonía, es una de las reservas más relevantes en materia de ecosistemas estratégico en el suroccidente del país. Si bien su constitución se dio mediante la ley 2da de 1959, se presentó una sustracción de área importante sobre la zona considerada bajo Putumayo mediante la resolución 128 de 1966, en el tiempo ha tenido varias transformaciones derivadas principalmente por la reconversión territorial del departamento del Putumayo a partir de su transformación de comisaría a intendencia, posteriormente a departamento

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


y el surgimiento de entidades territoriales autónomas como los municipios de Valle del Guamuez, Puerto Asís, San Miguel y Orito al interior del departamento, y con Ipiales del departamento de Nariño, dicha reserva sigue manteniendo un importante interés ambiental en esta zona.

En este sentido la cobertura de la reserva de ley 2da reviste una importancia territorial de alta magnitud, cobijando a alrededor del 99,96% del área y confluyen en ellos los títulos colectivos de pueblos indígenas. En este sentido el potencial del municipio se dirige, si bien existen condiciones de informalidad, hacia la consolidación de ecosistemas estratégicos y tendría como efecto el análisis de información especial sobre títulos colectivos ya constituidos y sobre las pretensiones territoriales (solicitudes y peticiones) tanto de títulos colectivos de comunidades negras, actualmente con al menos 5 casos e Indígenas con al menos 8 de constitución, 2 de ampliación para un total de 15 pretensiones. Respecto de las solicitudes de ancestralidad se identifican al menos 3 casos y de solicitudes de amojonamiento 6.

En igual sentido de importancia si bien existe un alto grado de dificultad para la implementación de un barrido predial masivo en la totalidad del área municipal, otro de los efectos favorables derivados de la implementación de la política de ordenamiento tendría que impactar positivamente en la clarificación de los límites intermunicipales e interdepartamentales que se destacan para todos los municipios del Putumayo y así también en beneficio de la claridad sobre la jurisdicción territorial de los títulos colectivos otorgados y en proceso de reconocimiento a favor de los grupos étnicos.

Respecto a la actividad petrolera se evidencia una afectación de más del 9,32% identificando pozos activos de acuerdo a la capa cruce realizada, si se contrasta con la información del S.G.C se encuentran 42 pozos activos y en una eventual implementación, será necesario corroborar su estado de actividad y tener claridad sobre el impacto de ellos en las posibles actuaciones misionales tendientes, no a la adjudicación ni a la formalización, sino a la expedición de contratos de uso.

En materia de registro de solicitudes de restitución de tierras y registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, el plan ofrece un diagnóstico sobre un total de área impactadas por estas solicitudes con alrededor de 3.410,55 ha equivalentes a un 3,92% del total del área municipal, lo que implica la necesaria revisión de las actualizaciones de cada uno de los procesos en curso tanto en articulación con la Unidad de Restitución de Tierras.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Finalmente, un aspecto relevante para impulsar los efectos asociados al OSPR y que pueden incidir positivamente el ordenamiento territorial tiene que ver con el diagnóstico de la situación limítrofe en el departamento del Putumayo y en particular para el municipio de Puerto Asís. En este sentido una eventual implementación podría contribuir a subsanar la información sobre los 26 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 2.676,05 ha. Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de Puerto Asís con 62 predios, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial de los municipios de Puerto Caicedo, Valle del Guamuez y San Miguel.


Sobre este mismo aspecto es preciso señalar que una eventual implementación podría contribuir con los vacíos de información para la caracterización agro-productiva de Puerto Asís, toda vez existen áreas de la malla predial que no fueron objeto de estudio debido a que exceden los límites de las fuentes secundarias consultadas (CLC, UFH, aptitud). Estas áreas suman 533,82 ha, correspondientes al 0,19% de la malla predial original, y afectan parcialmente algunos predios y de manera total a 3 predios.

El método que predomina en este municipio para una eventual implementación es el método mixto con pendientes significativas de 1 a 3% de inclinación.

Para cerrar es importante precisar que en este municipio predomina la propiedad privada y el prometido de área de los predios ha sido estimado 8 ha.

## 19. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de 3 cuadrillas para trabajar en 6.801 predios equivalentes a 58.184,00 ha estimado una operación de 11,34 meses para la actividad de visita predial y un total de implementación en el municipio de 24 meses. Lo anterior puede variar de acuerdo con la cantidad del universo predial y la disponibilidad de equipo efectivo que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá aumentarse el personal.

Adicionalmente es relevante considerar que en caso de no contarse con actualización catastral y ortofoto con aprobación reciente para la implementación de métodos que requieran de foto interpretación, será necesario costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Puerto Asís es de \$13.137.610.000, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recursos de inversión de presupuesto General de la Nación PGN de la Agencia Nacional de Tierras.


MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	2.558	38 %
Método directo	4.243	62 %
Colaborativo y/o declarativo	0	0 %
<b>TOTAL, PREDIOS</b>	<b>6.801</b>	<b>100 %</b>
<b>TOTAL, HÉCTAREAS</b>	<b>58.184,00</b>	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$7.481.100.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$13.137.610.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$1.100.000

FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$5.236.770.000
2	Validación Catastro	\$1.496.220.000
3	Enrutamiento	\$748.110.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$4.536.000.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$1.120.510.000

FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

1. La cantidad de predios, espacializados y no espacializados y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 48. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	6.801
Espacializados	4.767
No espacializados	2.034
Número de hectáreas	58.184,00 ha
Promedio de hectáreas por predio	8,56
Valor por hectárea	128.576,58

FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 49. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	1.259
Predios Baldíos	5.184
Por determinar	358
<b>Total, general</b>	<b>6.801</b>

FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.


TABLA 50. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	0	00
Método Directo	10	3	4.243	7,07
Método Mixto	10	3	2.558	4,26
<b>TOTAL</b>			<b>6.801</b>	<b>11,34</b>

FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

4. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 51. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
00 % medio	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.100.000

FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 20. METAS E INDICADORES


- Área Barrida a Caracterizar (ha): 277.963.96
- Número predios: 19.965
- Mínimo de expedientes a conformar: 6.801
- Hectáreas identificadas para regularización: 58.184,00

## 21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de tres (3) cuadrillas para trabajar en 6.801 predios que equivale a 58.184,00 ha . Se prevé una operación de 11,34 meses para el componente de visita predial y 24 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

### ILUSTRACIÓN 3 CRONOGRAMA

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

ACTIVIDAD	# SEMANAS	1				2				3				4			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
CAPACITACIONES	2																
ALISTAMIENTO	4																
AVANZADA SOCIAL	4																
LPP / RP	37																
POSTPROCESO	5																
GDB	5																
MTJ 1	19																
AGROTÉCNICO	10																
RESO	10																
MTJ 2	11																
XTF	5																
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	5																


5					6					7					8					9					10				
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40						

11					12					13					14					15					16				
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64						

17					18					19					20					21				
65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84					






	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
---	---	---

### BIBLIOGRAFÍA

- Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. [https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#\\_ftnref20](https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20)
- OGT, O. G. (2018). *Shikwakala El Crujido de la Madre Tierra*.
- (OWYBT), O. W., (OIK), O. I., (CIT), C. I., & (OGT), O. G. (1999). *Declaración conjunta de las cuatro organizaciones indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta para la interlocución con el estado y la sociedad nacional*. Valledupar.
- Fundación Magdalena Blogspot. (20 de Agosto de 2012). *fundacionmagdalena.blogspot.com*. Obtenido de <http://fundacionmagdalena.blogspot.com/2012/08/republica-colombia-departamento-del.html>
- POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : [https://apps.ant.gov.co/BARRIDO\\_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/](https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/)
- Plan de Desarrollo Municipal Fundación Magdalena 2020-2023. (2023). *Alcaldía Fundación Magdalena*. Obtenido de Plan de Desarrollo : <https://fundacion-magdalena.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO.pdf>
- Ministerio de Cultura. (31 de Mayo de 2023). *Ministerio de Cultura*. Obtenido de Sistema de conocimiento ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la sierra nevada de Santa Marta: <https://patrimonio.mincultura.gov.co/Paginas/Pes-Pueblos-de-la-sierra-nevada.aspx#:~:text=La%20Ley%20de%20Origen%20es%20un%20conjunto%20de%20c%C3%B3digos%20de,todos%20los%20componentes%20naturales%20que>
- Banco de la República. (2017). Documentos de Trabajo sobre Economía Regional. *La Línea Negra y otras áreas de protección de la Sierra Nevada de Santa Marta: ¿han funcionado?*(253), 1-24. Obtenido de [https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser\\_253.pdf](https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_253.pdf)
- Agencia Nacional de Tierras. (2023). *Memorando 20231030221113*. Bogota D.C.: ANT.




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

#### TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO .....	4
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO .....	5
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES .....	7
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE.....	23
5.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) .....	26
6.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA .....	32
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	39
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR .....	45
9.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA .	46
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	48
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD.....	55
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	60
13.	IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT .....	65
14.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS .....	67
15.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP) .....	82
16.	UIT .....	82
17.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM.....	88
18.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN .....	93
19.	COSTEO .....	96
20.	METAS E INDICADORES.....	99
21.	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN .....	99
	BIBLIOGRAFÍA .....	102




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de Puerto Asís en el departamento del Putumayo .....	6
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en Puerto Asís, Putumayo. ....	10
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Puerto Asís. ....	12
Mapa 4. Determinantes restrictivas de riesgo presentes en Puerto Asís, Putumayo .....	14
Mapa 5. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Puerto Asís. ....	15
Mapa 6. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Puerto Asís. ....	16
Mapa 7. Estado de actividad de pozos de hidrocarburos Puerto Asís- Putumayo .....	20
Mapa 8. Condicionantes ambientales del OSPR en Puerto Asís .....	21
Mapa 9. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Puerto Asís. ....	22
Mapa 10. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Puerto Asís, Putumayo. ....	26
Mapa 11. Clasificación del suelo urbano – rural de Puerto Asís. ....	29
Mapa 12. Categorías del suelo rural en Puerto Asís .....	31
Mapa 13. División Político-administrativa según el Plan Básico ordenamiento territorial en Puerto Asís .....	38
Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas UFH, polígonos de Polígonos .....	41
Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Puerto Asís .....	43
Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en Puerto Asís .....	48
Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Puerto Asís, Putumayo. ....	49
Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Puerto Asís, Putumayo. ....	50
Mapa 19. Condiciones de Seguridad en Puerto Asís. ....	59
Mapa 20. Estado asuntos de desminado (eventos y zonas) en el municipio de Puerto Asís, Putumayo.....	60
Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Puerto Asís .....	64
Mapa 22. Territorios Resguardos legalmente constituidos en Puerto Asís. ....	71
Mapa 23. Tierras colectivas de las comunidades negras tituladas en Puerto Asís .....	72
Mapa 24. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas .....	79
Mapa 25. Solicitudes territoriales comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en Puerto Asís.....	81
Mapa 26. Unidades de Intervención Territorial de Puerto Asís. ....	83
Mapa 27. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Puerto Asís. ....	84
Mapa 28. Métodos de intervención por UIT en Puerto Asís .....	91



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 29. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Puerto Asís, Putumayo. .... 92

## INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN .....	4
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR .....	4
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	5
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	8
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES .....	10
TABLA 7. DETERMINANTES RESTRICTIVAS DE RIESGO .....	13
TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....	18
TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES .....	23
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO ....	24
TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES .....	24
TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT .....	27
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL PBOT .....	28
TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL SEGÚN PBOT .....	29
TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO .....	32
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....	33
TABLA 17. SUBDIVISIÓN TERRITORIAL AL INTERIOR DE LAS VEREDAS IDENTIFICADAS POR EL PBOT.....	37
TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	39
TABLA 19. LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA .....	41
TABLA 20. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000.....	44
TABLA 22 UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, PUERTO ASÍS .....	45
TABLA 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS .....	46
TABLA 25. POBLACIÓN CENSADA.....	50




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 26. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO .....	51
TABLA 27. INDICADORES DE SEGURIDAD PUERTO ASÍS .....	55
TABLA 28. UNIVERSO PREDIAL .....	61
TABLA 29. NATURALEZA JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS.....	62
TABLA 30. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS .....	63
TABLA 31. POSIBLES PROCESOS MISIONALES .....	63
TABLA 32. PROCESOS EN CURSO.....	65
TABLA 33. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	67
TABLA 34. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS .....	69
TABLA 35. TIERRAS COLECTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS TITULADAS .....	71
TABLA 36. PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS (DECRETOS LEY 4633 Y/O 4635 DE 2011) .....	73
TABLA 37. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS .....	73
TABLA 38. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS .....	75
TABLA 39. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS .....	80
TABLA 40. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	83
TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL .....	85
TABLA 42. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT .....	88
TABLA 43. PREDIOS ESPACIALIZABLES .....	89
TABLA 44. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS.....	90
TABLA 45. INSUMO CARTOGRAFICO.....	92
TABLA 46. COSTOS DISTRUBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO .....	97
TABLA 47. COSTOS POR ACTIVIDAD.....	97
TABLA 48. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS) .....	98
TABLA 49. TIPO DE PREDIOS.....	98
TABLA 50. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL .....	98
TABLA 51. COSTO PROMEDIO .....	98

## INDICE DE ILUSTRACIONES




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Puerto Asís .....	54
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA .....	87
ILUSTRACIÓN 3 CRONOGRAMA .....	99

